

**Al contestar refiérase
al oficio N.° 19700**

14 de diciembre, 2020
DFOE-PG-0638

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**
Correo: avicente@conicit.go.cr
ysolano@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡1.828,8 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación parcial presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° SE-323-2020 del 29 de setiembre de 2020, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.° 7428 antes citada, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta extraordinaria de la sesión N.° 32-2020 celebrada el 24 de setiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento, o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Institución.

Así también, deberá considerarse las observaciones indicadas en el Informe N.º DE-403-2020 sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido, la Institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el Plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del Máximo Jерarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente, según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Finalmente, es deber de la Administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2021, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del Jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la Institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2020.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) La Transferencia corriente del Gobierno Central, según registros presupuestarios 60103-001-1310-1160-210, 60103-001-1310-1160-211, 60103-001-1310-1160-212 y 60103-001-1310-3240-211 por las sumas de ₡1.249,9 millones, ₡430,4 millones, ₡97,9 millones y ₡50,0 millones, respectivamente; con fundamento en Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, N.º 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020.

b) Los ingresos propuestos provenientes de la Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, otorgados por el Fideicomiso N.º 25-02 CONICIT/BCR; por un monto de ₡0,6 millones, con base en el monto incluido en el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República a ese Fideicomiso, mediante oficio N.º 19691 (DFOE-PG-0637) del 14 diciembre del presente año.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, es de exclusiva responsabilidad de la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento ocasione.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral," según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 9906¹.

¹ Publicada en el Alcance N.º 265 a La Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020.

b) El contenido presupuestario en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto el artículo 13 del Título IV de la Ley N.º 9635 establece, como parte de las medidas extraordinarias a adoptar en caso de que las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley se manifiesten², que no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva.

Según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda³, a la fecha la deuda del Gobierno Central supera el 60% del Producto Interno Bruto. Adicionalmente, no hay elementos que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021⁴.

c) El contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166".

La suma resultante de la improbación del gasto indicado en los puntos anteriores deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas, con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de tres días hábiles.

² Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB.

³ <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12520-gobierno-central-detalle>

⁴ En la Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, publicado el 29 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) indicó que la desaceleración de la inflación, medida como la variación interanual del IPC, inició en el segundo trimestre de 2020, cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga, y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0,5%.

DFOE-PG-0638

6

14/12/2020

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2021 por la suma de ₡1.828,8 millones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FALON STEPHANY
ARIAS CALERO
Fecha: 2020-12-14 11:58

Falon Stephany Arias Calero
GERENTE DE ÁREA



Firmado digitalmente por GLENDA FLORES DOMINGUEZ
Fecha: 2020-12-14 10:48

Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

LBL/MCCH/ghj

Ce: Paola Vega Castillo Ministra, MICITT. paola.vega@micitt.go.cr, despacho.ministro@micitt.go.cr
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, stap@hacienda.go.cr
Archivo

Exp: CGR-APRI-2020006535

G: 2020003752-1

Ni: 29134-29864-30726-32714-34786-36522-37041 (2020)

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 20356**

20 de diciembre, 2019
DFOE-PG-0738

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**
Correo: avicente@conicit.go.cr
ysolano@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Consejo Director y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡2.535,8 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación parcial presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º SE-292-2019 del 27 de septiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta N.º29-2019, acuerdo N.º 10, artículo N.º 10, celebrada el 24 de setiembre, 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también deberá considerarse las observaciones indicadas en el Informe N.º DE-452-2019 de 4 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jерarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2020, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2020, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2019.

2. RESULTADOS

2.1. APROBACIONES

2.1.1. Ingresos

- a) Se aprueban los ingresos por la suma de ₡2.535,8 por concepto de ingresos corrientes y financiamiento. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019; además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2. Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2. IMPROBACIONES

- a) Los gastos corrientes por un monto de ₡840,25 millones y su respectiva fuente de financiamiento, por sobrepasar el parámetro de crecimiento permitido con respecto al presupuesto inicial aprobado 2019, según lo indicado en la certificación de verificación del cumplimiento la regla fiscal emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, N.º STAP-1958-2019 de 23 de octubre, 2019, en atención a lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley N.º 9635.
- b) Se imprueba la proyección de gastos que contemplen dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ₡628,44, dado que según oficio N.º SE-357-2019 de 27 de noviembre, 2019, el CONICIT indica "que no se cuenta con una metodología de estimación ni se consideraron las variables del Programa Macroeconómico", por lo tanto, no se realizó estimaciones del tipo de cambio con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), aun considerando la volatilidad de ese indicador.

Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante con respecto a la estimación propuesta en el presente presupuesto inicial, corresponderá al monto de improbación. Como consecuencia, la suma resultante deberá trasladarse a la partida de Cuentas Especiales con el fin de mantener el equilibrio presupuestario.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se informe al Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, mediante vía correo electrónico, las cuentas que serán afectadas, con el propósito de habilitarlas y que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡2.535,8 millones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FALON
STEPHANY ARIAS CALERO
Fecha: 2019-12-20 15:44

Falon Stephany Arias Calero
GERENTE DE ÁREA



Firmado digitalmente por GLENDA FLORES
DOMINGUEZ
Fecha: 2019-12-20 15:33

Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

MTVA/MCCH/ghj

Ce: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, stap@hacienda.go.cr

Archivo

G: 2019003732-1

Ni: 26449-33754-34923 (2019)

Exp: CGR-APRI-2019006563

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 20356**

20 de diciembre, 2019
DFOE-PG-0738

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**
Correo: avicente@conicit.go.cr
ysolano@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Consejo Director y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡2.535,8 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación parcial presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º SE-292-2019 del 27 de septiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta N.º 29-2019, acuerdo N.º 10, artículo N.º 10, celebrada el 24 de setiembre, 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también deberá considerarse las observaciones indicadas en el Informe N.º DE-452-2019 de 4 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jерarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2020, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2020, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2019.

2. RESULTADOS

2.1. APROBACIONES

2.1.1. Ingresos

- a) Se aprueban los ingresos por la suma de ₡2.535,8 por concepto de ingresos corrientes y financiamiento. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019; además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2. Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2. IMPROBACIONES

- a) Los gastos corrientes por un monto de ₡840,25 millones y su respectiva fuente de financiamiento, por sobrepasar el parámetro de crecimiento permitido con respecto al presupuesto inicial aprobado 2019, según lo indicado en la certificación de verificación del cumplimiento la regla fiscal emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, N.º STAP-1958-2019 de 23 de octubre, 2019, en atención a lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley N.º 9635.
- b) Se imprueba la proyección de gastos que contemplen dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ₡628,44, dado que según oficio N.º SE-357-2019 de 27 de noviembre, 2019, el CONICIT indica "que no se cuenta con una metodología de estimación ni se consideraron las variables del Programa Macroeconómico", por lo tanto, no se realizó estimaciones del tipo de cambio con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), aun considerando la volatilidad de ese indicador.

Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante con respecto a la estimación propuesta en el presente presupuesto inicial, corresponderá al monto de improbación. Como consecuencia, la suma resultante deberá trasladarse a la partida de Cuentas Especiales con el fin de mantener el equilibrio presupuestario.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se informe al Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, mediante vía correo electrónico, las cuentas que serán afectadas, con el propósito de habilitarlas y que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡2.535,8 millones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FALON
STEPHANY ARIAS CALERO
Fecha: 2019-12-20 15:44

Falon Stephany Arias Calero
GERENTE DE ÁREA



Firmado digitalmente por GLENDA FLORES
DOMINGUEZ
Fecha: 2019-12-20 15:33

Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

MTVA/MCCH/ghj

Ce: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, stap@hacienda.go.cr

Archivo

G: 2019003732-1

Ni: 26449-33754-34923 (2019)

Exp: CGR-APRI-2019006563

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2020

Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.26
08:56:22 -06'00'

Realizado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.26
09:23:01 -06'00'

Revisado por:

Lcda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
Coordinadora Comisión de Presupuesto

Diciembre, 2019



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS.....	3
A. Transferencias Corrientes.....	3
B. Financiamiento.....	5
III. SECCIÓN DE EGRESOS	8
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	9
B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa	22
C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico.....	40
IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44
V. DETALLE DE INFORMACIÓN.....	44



PRESUPUESTO INICIAL 2020

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 presentado por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) código 1.1.1.2.161.000 del Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de **¢2.535.735.878,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con 19/100) según el siguiente detalle:

II. SECCIÓN DE INGRESOS

A. Transferencias Corrientes

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central

a) **Ley 5048 Ley de creación del CONICIT**

Se incorporan ingresos por la suma de ¢1.226.318.000,00 (mil doscientos veintiséis millones trescientos dieciocho mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020 el cual se encuentra en la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

b) **Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**

Se incorporan ingresos por la suma de ¢932.919.404,00 (novecientos treinta y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuatro colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para el financiamiento de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director en Sesión N° 2288 del 25 de abril del 2017 Ref. Actas-097-17 del 27 abril, 2017, estos recursos serán administrados en el CONICIT.

c) Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Se incorporan ingresos por la suma de ₡128.750.000,00 (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”.

d) Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud

Se incorporan ingresos por la suma de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MSSP para el Fondo Tabaco según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el financiamiento de proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías



PRESUPUESTO INICIAL 2020

para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de ¢13.844.394,20 (trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro colones con 20/100) con base en el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

Este monto corresponde a la cuenta por cobrar que mantiene a la fecha el Conicit y las estimaciones del monto resultante de las reservas abiertas que aún no se ha recibido el contrato y lo que se espera colocar en lo que resta del periodo económico.

B. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

a) Superávit Libre

Se presupuesta la suma de ¢20.304.708,00 (veinte millones trescientos cuatro mil setecientos ocho colones exactos) correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados proyectados al 31 de diciembre del 2019.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

El superávit libre se estimó considerando los recursos asignados con Transferencias corrientes 2019 menos gastos que a la fecha no se van a ejecutar, considerando en algunos casos que el monto proyectado para el bien o servicio fue menor al real; en otros casos como el pago de Indemnizaciones, a la fecha no se ha presentado la resolución por parte del Juzgado para su pago y, por otra parte se consideran los remanentes de la Partida 0 que no se van a ejecutar correspondientes a plazas vacantes.

b) Superávit Específico

- **Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**

Se presupuesta la suma de ¢22.032.307,04 (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo de Incentivos Ley 7169 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos (compromisos) los cuales a la fecha no se han ejecutado, así como solicitudes de financiamiento pendientes de formalizar (reservas) y saldos disponibles sin colocar.

- **Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud**

Se presupuesta la suma de ¢136.960.705,00 (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo Control de Tabaco Ley 9028 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos los cuales no se han ejecutado.

Estos recursos son producto del remante del superávit del 2018 y la transferencia recibida este año por parte del Ministerio de Salud, lo anterior considerando que a la fecha solo se ha recibido un contrato y se abrió una



PRESUPUESTO INICIAL 2020

convocatoria que de asignarse recursos se ejecutarían en el 2020.

- **Ley 8262 (3% PROPYME)**

Se presupuesta la suma de ¢4.606.358,95 (cuatro millones seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) producto de los remanentes generados de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”

En la tabla nº 1 se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados:



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla nº 1
Detalle de Ingresos por recibir
Fondos propios Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

Código	Ingresos	Monto	Sub total	Total	Importancia relativa
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,351,831,799.20	93%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,351,831,799.20		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:		2,337,987,405.00		
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,001.00			
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00			
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00			
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	13,844,394.20	13,844,394.20		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			183,904,078.99	7.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048	20,304,708.00	20,304,708.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico		163,599,370.99		
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95			
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04			
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00			
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				2,535,735,878.19	100%

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), es por la suma de **¢2.535.735.878,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con 19/100) los cuales se estarán distribuyendo según se



PRESUPUESTO INICIAL 2020

detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de financiamiento:

En la Tabla n° 2 se muestra el presupuesto total de egresos por fuente de financiamiento y programa presupuestario:

Tabla n° 2
Detalle de egresos por fuente de financiamiento y programa presupuestario

FUENTE DE INGRESOS	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	4,890,620.00	8,953,774.20		13,844,394.20
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	517,589,675.71	708,728,325.30		1,226,318,001.00
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	18,142,200.00		914,777,204.00	932,919,404.00
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	128,750,000.00			128,750,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco			50,000,000.00	50,000,000.00
900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	120,000.00	20,184,708.00		20,304,708.00
921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos			22,032,307.04	22,032,307.04
924 Superavit específico 3% Propyme	3,000,000.00	1,606,358.95		4,606,358.95
926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco			136,960,705.00	136,960,705.00
TOTAL GENERAL	672,492,495.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04	2,535,735,878.19

A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla n° 3
Presupuesto asignado al Programa 01
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit específico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		511,075,646.83					511,075,646.83
1 SERVICIOS	1,073,500.00	1,704,000.00				2,857,430.40	5,634,930.40
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	360,700.00	520,700.00			120,000.00		1,001,400.00
5 BIENES DURADEROS							
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,456,420.00	4,289,327.88	18,142,200.00	128,750,000.00			154,637,947.88
9 CUENTAS ESPECIALES		1.00				142,569.60	142,570.60
Total general	4,890,620.00	517,589,675.71	18,142,200.00	128,750,000.00	120,000.00	3,000,000.00	672,492,495.71



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048 Recursos Propios

Se presupuesta la **suma total de ¢517.589.675,71** (quinientos diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco colones con 71/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢511.075.646,83** (quinientos once millones setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis colones con 83/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.

Se presupuesta la suma de ₡162.823.800,00 (ciento sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡70.589.887,00 (setenta millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública”.

Se presupuesta la suma de ₡75.036.345,00 (setenta y cinco millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H “Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Empresas Públicas Cubiertas por el “Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”.

Se presupuesta la suma de ₡30.964.667,83 (treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete colones con 83/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡29.500.000,00 (veintinueve millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260” Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡27.125.982,00 (veintisiete millones ciento veinticinco mil novecientos ochenta y dos colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%
IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%
BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡33.815.781,00 (treinta y tres millones ochocientos quince mil setecientos ochenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡18.278.801,00 (dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos un colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡1.827.880,00 (un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.192.741,00 (diecinueve millones ciento noventa y dos mil setecientos cuarenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡10.967.280,00 (diez millones novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.485.202,00 (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos dos colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidaria de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.704.000,00** (un millón setecientos cuatro mil colones exactos) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡102.000,00 (ciento dos mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para realizar visitas de atención y promoción mediante Asesorías de los Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, residencias Alemania, Reinserción de investigadores. Así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Pacífico Central y Región Brunca.

Se presupuesta la suma de ₡1.142.000,00 (un millón ciento cuarenta y dos mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a entidades solicitantes de los programas: Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania, Reinserción de investigadores, así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de las 5 regiones en las cuales participa el CONICIT y reuniones relacionadas con el desarrollo de las bases del datos del RCT las cuales contribuyen a toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y para contribuir en la información a todos los interesados tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento y pago de parqueos.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

Se presupuesta la suma de ₡460.000,00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a los Programas y Premios de la Institución. Así como atención en los talleres para



PRESUPUESTO INICIAL 2020

proveedores de información los cuales persiguen el aprendizaje e interacción con las nuevas herramientas diseñadas para el RCT y se familiaricen con la plataforma Talento CR. Según la Ley No. 7169, Capítulo V. Artículos del 25 al 29, las bases de datos del RCT contribuyen a la toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. De la misma manera, según la Ley No. 8262 las bases de datos del RCT contribuyen a apoyar la gestión de las Pymes por medio de las unidades de implementación de servicios de asesoría.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡520.700,00** (quinientos veinte mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes de los programas de Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania y Reinserción de investigadores. Así mismo, se requiere el combustible para efectuar visitas de promoción a las 5 regiones de participación CONICIT-COREDES.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡4.289.327,88** (cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete colones con 88/100) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡1.256.880,00 (un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta colones exactos) para cubrir la contrapartida que otorga el CONICIT en la entrega de los Premios Joven Científico y Joven Tecnológico por la suma de \$1500 cada uno.

Se presupuesta la suma de ₡2.781.071,88 (dos millones setecientos ochenta y un



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

Se presupuesta la suma de ₡251.376,00 (doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis colones exactos) para atender el pago de consecución de recursos por medio de afiliaciones internacionales: Asociación Interciencia \$300 y la International Foundation for Science, Suecia (IFS) \$100.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ₡1,00** (un colón con 00/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la entrega del premio Joven Tecnológico de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡18.142.200,00** (dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos colones exactos) para atender la entrega del Premio Empresa



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Editorial de acuerdo al artículo 62 de la Ley 7169, por la suma de \$5000 y el Premio Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de ¢15.000.000,00 para dos galardonados en las áreas de Ciencia y Tecnología.

Fuente de financiamiento: Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo PROPYME

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ¢128.750.000,00** (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos) los cuales serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ¢4.890.620,00** (cuatro millones ochocientos noventa mil seiscientos veinte colones exactos) recursos generados de la aplicación del artículo n° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.073.500,00** (un millón setenta y tres mil quinientos colones exactos) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡140.000,00 (ciento cuarenta mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción del Fondo PROPYME, también se consideran gastos para realizar visitas de promoción mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

Se presupuesta la suma de ₡933.500,00 (novecientos treinta y tres mil quinientos colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡360.700,00** (trescientos sesenta mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes del Fondo PROPYME.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ¢3.456.420,00** (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte colones exactos) para cubrir la entrega del Premio a la Innovación y la Tecnología que otorga el Conicit en el marco del Premio a la Excelencia de la Cámara de Industrias, así como la entrega del Premio PYME Innovadora – Expopyme.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Libre, Ley 5048

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ¢120.000,00** (ciento veinte mil colones exactos) para la adquisición de estatuillas u otros útiles y materiales que se requieren para los Programas y Premios de la Institución.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ¢2.857.430,40** (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta colones con 40/100) para la contratación de servicios expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas financieras y para contratar la prestación de los servicios de personas jurídicas o físicas para cumplir con tareas de actualización, digitación y depuración de datos de los sistemas de información que operan en la Unidad de Gestión de la



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Información (bases de datos del RCT y plataforma “Talento Costa Rica”) según los alcances de la Ley No. 5048, Capítulo V, Art. 25 al 29) y la Ley No. 8262. Se considera que dichos sistemas deben contener información precisa ya que como parte de los requerimientos para concursar por recurso del Fondo PROPYME se le solicita a las PYMES estar registradas en estos sistemas.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡142.569,60** (ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve colones con 60/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de los servicios de expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa

Tabla n° 4
Presupuesto asignado al Programa 02
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit especifico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		575,903,573.42			575,903,573.42
1 SERVICIOS	8,364,281.05	129,261,885.37	1,300,000.00	1,606,358.95	140,532,525.37
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	589,493.15	781,610.00	900,000.00		2,271,103.15
5 BIENES DURADEROS			6,426,741.66		6,426,741.66
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,781,071.88	11,484,708.00		14,265,779.88
9 CUENTAS_ESPECIALES		184.63	73,258.34		73,442.97
Total general	8,953,774.20	708,728,325.30	20,184,708.00	1,606,358.95	739,473,166.45

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ¢708.728.325,30** (setecientos ocho millones setecientos veintiocho mil trescientos veinticinco colones con 30/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢575.903.573,42** (quinientos setenta y cinco millones novecientos tres mil quinientos setenta y tres colones con 42/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Asimismo, el pago de dietas a los miembros del



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Consejo Director.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.

Se presupuesta la suma de ₡222.746.268,00 (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho colones exactos) con el



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 2, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) con el objetivo de cancelar el pago de dietas a los miembros del Consejo Director.

Se presupuesta la suma de ₡58.351.936,00 (cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública".

Se presupuesta la suma de ₡71.172.120,00 (setenta y un millones ciento setenta y dos mil ciento veinte colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

Se presupuesta la suma de ₡34.116.767,42 (treinta y cuatro millones ciento dieciséis mil setecientos sesenta y siete colones con 42/100) para cancelar lo



PRESUPUESTO INICIAL 2020

correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡30.500.000,00 (treinta millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260” Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡20.130.885,00 (veinte millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%
IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%



PRESUPUESTO INICIAL 2020

BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡37.314.612,00 (treinta y siete millones trescientos catorce mil seiscientos doce colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡20.170.060,00 (veinte millones ciento setenta mil sesenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡2.017.006,00 (dos millones diecisiete mil seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡21.178.563,00 (veintiún millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡12.102.036,00 (doce millones ciento dos mil treinta y seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡21.501.284,00 (veintiún millones quinientos un mil doscientos ochenta y cuatro colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡129.261.885,37** (ciento veintinueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco colones con 37/100) para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Se presupuesta la suma de ₡178.954,57 (ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 57/100) para cubrir el contrato continuo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica para el resguardo de discos externos de respaldo de información.

Se presupuesta ₡1.656.000,00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil colones exactos) para gastos por servicio de agua del edificio que posee la Institución, así como el respectivo servicio de alcantarillado siendo una necesidad básica a cubrir para la permanencia tanto de funcionarios como del público en general en las instalaciones del Consejo.

Se presupuesta ₡6.100.000,00 (seis millones cien mil colones exactos) para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución siendo una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en el Consejo para realizar las labores administrativas y sustantivas.

Se presupuesta ₡18.000,00 (dieciocho mil colones exactos) para el pago del derecho de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución.

Se presupuesta ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones exactos) para el pago de los servicios de telecomunicaciones: Central telefónica, líneas de celulares para uso del Secretario Ejecutivo y el Chófer institucional, Data card, Internet inalámbrico, líneas fijas.

Es importante tener presente que el servicio de internet, banda ancha es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP y eventualmente al SIGAF e Integra, esto fundamentado en que esta Institución está realizando las gestiones necesarias para que se nos faciliten las herramientas



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

considerando que ante las limitaciones presupuestarias no se cuenta con recursos suficientes para adquirir sistemas propios o realizar mejoras en los actuales.

Se presupuesta ¢950.000,00 (novecientos cincuenta mil colones exactos) para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

Se presupuestan ¢300.000,00 (trescientos mil colones exactos) para el pago de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos que por normativa deben publicarse para conocimiento de terceros o comunicados atinentes a los premios que otorgará el Conicit, según Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262. Actualmente el Conicit se encuentra en el proceso de revisión y actualización de diversos reglamentos internos que requieren publicación en La Gaceta, así como la publicación en La Gaceta de la convocatoria del premio Periodismo Científico establecido mediante la ley 7169 "Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico" así como el pago de servicios de la publicación del Plan de compras 2019 según lo indica la Ley 7494 y publicaciones de reglamentos internos y convocatorias a premios institucionales.

Se presupuesta ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para el pago de empaste de Actas del Consejo Director de la Institución, empaste de libros legales (Inventario y balances, Libro mayor y Libro de diario). Los empastes son importantes realizarlos para cumplir con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".

Adicionalmente, se asignan recursos requeridos para el desarrollo de talleres de trabajo y otras actividades para fortalecimiento de la Ética Institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, así como la evaluación de estas actividades en la institución. Lo anterior para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna, lo



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

establecido en el Índice de Gestión Institucional y las funciones de la Comisión. Estos recursos serán utilizados para impresiones de los materiales que se distribuyan.

Se presupuesta un monto de ₡2.714.860,80 (dos millones setecientos catorce mil ochocientos sesenta colones con 80/100) para el pago de la mensualidad por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

Se presupuesta un monto de ₡45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones exactos) para el pago de la renovación de certificados de firma digital, herramienta fundamental para el acceso a los sistemas de la organización, la firma de documentos digitales y la seguridad y acceso a entes externos como CGR, Ministerio de Hacienda, Bancos, entre otros.

Se presupuesta ₡1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones exactos) para atender las erogaciones por concepto de servicios profesionales - médico de empresa- para atender necesidades de la salud del personal para cubrir 2 consultas para los meses de enero, febrero y marzo 2020 en cumplimiento al contrato actual comprendido entre el 01/04/2019 al 31/03/2020 el cual incluye la visita médica a la Institución de una hora cada quince días. También, se incluyen 43 consultas para lo que resta del periodo 2020 (3 consultas cada quince días y 3 adicionales para atender la Feria de Salud).

Es importante considerar que, si la institución no tuviera este contrato, el servicio ofrecido por la institución se vería afectado por los desplazamientos del personal a los centros de salud respectivos para atender sus necesidades de tratamientos crónicos o de emergencia, ya que el tiempo de atención pasaría de los 15 minutos que se estiman en el Consultorio institucional a horas o inclusive un día completo en el caso de la atención en los sistemas de la CCSS. Por otra parte, con este contrato se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento 8814 de la CCSS



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

“Reglamento sistema de atención de salud de medicina de empresa” publicado en La Gaceta 4 del 7 de enero de 2016 relativo al contrato de servicios médicos.

Se presupuesta ¢81.325.000,00 (ochenta y un millones trescientos veinticinco mil colones exactos) para atender:

- el pago por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del CONICIT por la suma de ¢63.400.000,00, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto n° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios del CONICIT, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal del CONICIT en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones.
- También es necesario considerar que resulta indispensable contar con la limpieza en las oficinas del CONICIT ya que con este servicio se garantiza la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud, por la suma de ¢17.100.000,00.
- Se consideran ¢115.000,00 para el pago por servicios de mensajería, debido a que en el CONICIT no se cuenta con una plaza de mensajero y al ser tan reducida la planilla no es posible atender estas labores con el personal actual.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

- Para el pago por servicios de chapia para el mantenimiento de las zonas verdes del Conicit y evitar así la proliferación de insectos se presupuestan ¢400.000,00.
- Para la confección de sellos a las diferentes Unidades del CONICIT se presupuestan ¢60.000,000.
- Para la recarga y mantenimiento de extintores y otros, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia se consideran ¢250.000,00.

Se presupuesta ¢93.500,00 (noventa y tres mil quinientos colones exactos) para el pago de las revisiones técnicas vehiculares (RTV) para 6 vehículos de la institución.

Se presupuesta la suma de ¢90.000,00 (noventa mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. También se está incluyendo el servicio de transporte público y peajes requerido para asistir a alguna actividad si el funcionario se encuentra en funciones de su cargo y no tiene acceso a transporte institucional.

Se presupuesta la suma de ¢331.000,00 (trescientos treinta y un mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. Así como la atención y promoción mediante Asesorías de los Fondos PINN para presentar Proyectos de beneficio a la Región Brunca como parte de los Programas COREDES y Micitt.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta ₡7.620.000,00 (siete millones seiscientos veinte mil colones exactos) para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como: Pólizas de riesgos profesionales, Póliza equipo electrónico, Póliza de incendio del edificio y planta eléctrica, Póliza de vehículos y Póliza de responsabilidad Civil.

Se presupuesta la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a las reuniones de promoción y organización de los talleres y reuniones COREDES.

Se presupuesta ₡104.670,00 (ciento cuatro mil seiscientos setenta colones exactos) para el mantenimiento correctivo del cuarto de bombas de agua.

Se presupuesta ₡1.469.000,00 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica (12 visitas anuales) y el de las cámaras de vigilancia (CCTV) (cuatro visitas anuales), herramienta fundamental de la Institución, sin esta tendríamos problemas de comunicación con los usuarios de nuestros servicios y a nivel interno.

Se presupuesta ₡67.800,00 (sesenta mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento y reparación de los aires acondicionados del cuarto de servidores (una visita anual).

Se presupuesta ₡14.008.100,00 (catorce millones ocho mil cien colones exactos) para cubrir el mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización de acuerdo al contrato de mantenimiento firmado con la empresa Optec Sistemas; el contrato anual de mantenimiento de la UPS del cuarto de servidores y el mantenimiento preventivo para computadoras de escritorio, portátiles, impresoras de inyección, escáner, servidores e impresoras



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

multifuncionales.

Se presupuesta ₡690.000,00 (seiscientos noventa mil colones exactos) para cancelar el impuesto al ruedo de los vehículos institucionales (marchamo) de los vehículos institucionales.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡781.610,00** (setecientos ochenta y un mil seiscientos diez colones exactos) para suplir las necesidades básicas de materiales y suministros para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT. Las proyecciones se basaron en estimaciones según el consumo de años anteriores y usando cifras mínimas requeridas y considerando el incremento de la Regla Fiscal de un 4.67%.

Se presupuesta la suma de ₡514.010,00 (quinientos catorce mil diez colones exactos) para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible para la planta eléctrica y los vehículos del CONICIT, los cuales se utilizan para gestiones como reuniones, traslados, promoción y giras relacionadas con el quehacer institucional.

Se presupuesta la suma de ₡267.600,00 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos colones exactos) para cubrir la compra de papelería para uso en el consultorio médico; suministros de papel como carpetas, block de notas y hojas de colores de papel, sobres de manila y papel bond oficio para el uso diario de las actividades de las oficinas del CONICIT; toallas de papel; y papelería que se requiera para realizar talleres de trabajo, y otras actividades para fortalecimiento de la ética institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, y actividades para la Feria Ambiental y otras actividades de la Comisión. Según Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

de la elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡2.781.071,88** (dos millones setecientos ochenta y un mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡184,63** (ciento ochenta y cuatro colones con 63/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de los servicios de alquiler por resguardos de medios magnéticos con el BNCR y la contratación de SICOP, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ₡8.953.774,20** (ocho millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro colones con 20/100) recursos generados de la



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡8.364.281,05** (ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un colones con 05/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡278.961,05 (doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y un colones con 05/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡1.885.320,00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para cubrir la capacitación del personal que tiene relación con el Fondo Propyme, para fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del personal y así poder incidir mejor en los ecosistemas nacionales de Innovación y Emprendimiento.

Se presupuesta la suma de ₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a promoción y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

en los COREDES del fondo PROPYME.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡589.493,15** (quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres mil colones con 15/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡439.493,15 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres colones con 15/100) para el pago de gasolina requerido para efectuar las actividades de promoción en los COREDES del fondo PROPYME.

Se presupuesta la suma de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para la confección de camisetas. Para lograr la identificación y gestión de Proyectos de Innovación y Emprendimiento debe haber una labor de promoción y para esta labor los colaboradores del Área Sustantiva deben aportar la indumentaria apropiada en dichas actividades.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Libre, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ₡20.184.708,00** (veinte millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) los cuales se distribuirán en las siguientes partidas y sub partidas:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ₡1.300.000,00** (un millón trescientos mil colones exactos) para el mantenimiento de paredes externas del edificio, mantenimiento de la alarma contra incendios y mantenimiento de puertas de emergencia.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta **la suma de ¢900.000,00** (novecientos mil colones exactos) para la compra tóneres para impresoras multifuncionales, cartuchos de tintas para impresoras Canon Maxify y Canon Pixma otros de suministros de oficina.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta la **suma total de ¢6.426.741,66** (seis millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y un colones con 66/100) para atender la renovación de licencias: Zextras, Renovación de licencias de antivirus y seguridad perimetral de Panda, renovación de 12 licencias de Adobe Acrobat, una licencia de Adobe Ilustrador, 2 licencias de Adobe Photo Shop.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta **la suma total de ¢11.484.708,00** (once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para ser distribuidos en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Se presupuesta la suma de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para cancelar el Tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior.

Se presupuesta la suma de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) para cubrir lo correspondiente a la liquidación de derechos laborales (vacaciones y cesantía) adeudadas a los funcionarios del CONICIT que terminan su relación laboral con la Institución por motivos de renuncia, jubilaciones u otros motivos.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos) como contingencias ante denuncias, contrademandas, etc.

Se presupuesta la **suma total de ₡5.484.708,00** (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020. Según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡73.258,34** (setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho colones con 34/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado en la contratación para la renovación de licencias de software, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ₡1.606.358,95** (un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a eventos relacionados con la promoción del Fondo PROPYME.

C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Tabla n° 5
Presupuesto asignado al Programa 03
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco	Total general
1 SERVICIOS					
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04
Total general	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma total de ₡914.777.204,00** (novecientos catorce millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación los cuales serán ejecutados por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR, UNA, ITCR, UTN), Colegios Científicos, Juntas Directivas entre otras instituciones según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma total de ¢400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán distribuidos según se detalla a continuación:

Se presupuesta la suma de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a asociaciones debidamente establecidas según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma de ¢84.777.204,00 (ochenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a fundaciones sin fines de lucro según las convocatorias del MICITT.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) para la participación y organización de empresas privadas que participen en la solicitud de financiamiento para el desarrollo de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación según las convocatorias del MICITT.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ¢50.000.000,00** (cincuenta millones de colones) para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 7169 Fondo de Incentivos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ¢22.032.307,04** (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

distribuidos según se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

Se presupuesta la **suma total de ¢136.960.705,00** (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ¢36.960.706,00 (treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos seis colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.

Se presupuesta la suma de ¢99.999.999,00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, el CONICIT no presupuesta recursos en esta sub partida para el año 2020.

V. DETALLE DE INFORMACIÓN

En cuanto a los gastos de Información, esta institución ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2020, por la suma de ¢300.000,00 (trescientos mil colones exactos).

Según corresponda, del presupuesto asignado a la sub partida de Información se asignará hasta un máximo del 10% del monto presupuestado para pautar con el SINART, de acuerdo al inciso c, artículo 19 Ley 8346 y el artículo 4 de su reglamento.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028

Código	Ingresos	Monto	Sub total	Total	Importancia relativa
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,351,831,799.20	93%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,351,831,799.20		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:		2,337,987,405.00		
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,001.00			
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00			
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00			
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	13,844,394.20	13,844,394.20		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			183,904,078.99	7.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048	20,304,708.00	20,304,708.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico		163,599,370.99		
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95			
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04			
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00			
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				2,535,735,878.19	100%

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
0	REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	42.87	511,075,646.83	20.15	575,903,573.42	22.71	-	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	386,570,068.00	15.24	163,323,800.00	6.44	223,246,268.00	8.80	-	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	385,570,068.00	15.21	162,823,800.00	6.42	222,746,268.00	8.78	-	0.00
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	0.04	500,000.00	0.02	500,000.00	0.02	-	0.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	12,000,000.00	0.47	-	0.00	12,000,000.00	0.47	-	0.00
0.02.05	Dietas	12,000,000.00	0.47	-	0.00	12,000,000.00	0.47	-	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	447,488,590.25	17.65	233,216,881.83	9.20	214,271,708.42	8.45	-	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	128,941,823.00	5.08	70,589,887.00	2.78	58,351,936.00	2.30	-	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	146,208,465.00	5.77	75,036,345.00	2.96	71,172,120.00	2.81	-	0.00
0.03.03	Décimotercer mes	65,081,435.25	2.57	30,964,667.83	1.22	34,116,767.42	1.35	-	0.00
0.03.04	Salario escolar	60,000,000.00	2.37	29,500,000.00	1.16	30,500,000.00	1.20	-	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	47,256,867.00	1.86	27,125,982.00	1.07	20,130,885.00	0.79	-	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,958,798.00	4.93	59,406,102.00	2.34	65,552,696.00	2.59	-	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	71,130,393.00	2.81	33,815,781.00	1.33	37,314,612.00	1.47	-	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,534,658.00	0.45	5,483,640.00	0.22	6,051,018.00	0.24	-	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,448,861.00	1.52	18,278,801.00	0.72	20,170,060.00	0.80	-	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,844,886.00	0.15	1,827,880.00	0.07	2,017,006.00	0.08	-	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,961,764.00	4.57	55,128,863.00	2.17	60,832,901.00	2.40	-	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,371,304.00	1.59	19,192,741.00	0.76	21,178,563.00	0.84	-	0.00
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,534,658.00	0.45	5,483,640.00	0.22	6,051,018.00	0.24	-	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,069,316.00	0.91	10,967,280.00	0.43	12,102,036.00	0.48	-	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	40,986,486.00	1.62	19,485,202.00	0.77	21,501,284.00	0.85	-	0.00
1	SERVICIOS	146,167,455.77	5.76	5,634,930.40	0.22	140,532,525.37	5.54	-	0.00
1.01	ALQUILERES	178,954.57	0.01	-	0.00	178,954.57	0.01	-	0.00
1.01.99	Otros alquileres	178,954.57	0.01	-	0.00	178,954.57	0.01	-	0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,224,000.00	0.72	-	0.00	18,224,000.00	0.72	-	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.07	-	0.00	1,656,000.00	0.07	-	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,100,000.00	0.24	-	0.00	6,100,000.00	0.24	-	0.00
1.02.03	Servicio de correo	18,000.00	0.00	-	0.00	18,000.00	0.00	-	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,500,000.00	0.37	-	0.00	9,500,000.00	0.37	-	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	0.04	-	0.00	950,000.00	0.04	-	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,209,860.80	0.13	-	0.00	3,209,860.80	0.13	-	0.00
1.03.01	Información	300,000.00	0.01	-	0.00	300,000.00	0.01	-	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	0.01	-	0.00	150,000.00	0.01	-	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y cor	2,714,860.80	0.11	-	0.00	2,714,860.80	0.11	-	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	45,000.00	0.00	-	0.00	45,000.00	0.00	-	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	86,025,930.40	3.39	2,857,430.40	0.11	83,168,500.00	3.28	-	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,750,000.00	0.07	-	0.00	1,750,000.00	0.07	-	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,857,430.40	0.11	2,857,430.40	0.11	-	0.00	-	0.00
1.04.06	Servicios generales	81,325,000.00	3.21	-	0.00	81,325,000.00	3.21	-	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	93,500.00	0.00	-	0.00	93,500.00	0.00	-	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,509,140.00	0.26	2,317,500.00	0.09	4,191,640.00	0.17	-	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	332,000.00	0.01	242,000.00	0.01	90,000.00	0.00	-	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,406,500.00	0.09	2,075,500.00	0.08	331,000.00	0.01	-	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,885,320.00	0.07	-	0.00	1,885,320.00	0.07	-	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,885,320.00	0.07	-	0.00	1,885,320.00	0.07	-	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,620,000.00	0.30	-	0.00	7,620,000.00	0.30	-	0.00
1.06.01	Seguros	7,620,000.00	0.30	-	0.00	7,620,000.00	0.30	-	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	6,760,000.00	0.27	460,000.00	0.02	6,300,000.00	0.25	-	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00	0.20	-	0.00	5,000,000.00	0.20	-	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,760,000.00	0.07	460,000.00	0.02	1,300,000.00	0.05	-	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	16,949,570.00	0.67	-	0.00	16,949,570.00	0.67	-	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,300,000.00	0.05	-	0.00	1,300,000.00	0.05	-	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	104,670.00	0.00	-	0.00	104,670.00	0.00	-	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,469,000.00	0.06	-	0.00	1,469,000.00	0.06	-	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	67,800.00	0.00	-	0.00	67,800.00	0.00	-	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	14,008,100.00	0.55	-	0.00	14,008,100.00	0.55	-	0.00
1.09	IMPUESTOS	690,000.00	0.03	-	0.00	690,000.00	0.03	-	0.00
1.09.99	Otros impuestos	690,000.00	0.03	-	0.00	690,000.00	0.03	-	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,272,503.15	0.13	1,001,400.00	0.04	2,271,103.15	0.09	-	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,484,903.15	0.10	881,400.00	0.03	1,603,503.15	0.06	-	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,834,903.15	0.07	881,400.00	0.03	953,503.15	0.04	-	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650,000.00	0.03	-	0.00	650,000.00	0.03	-	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	787,600.00	0.03	120,000.00	0.00	667,600.00	0.03	-	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	0.01	-	0.00	250,000.00	0.01	-	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,600.00	0.01	-	0.00	267,600.00	0.01	-	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.01	-	0.00	150,000.00	0.01	-	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	-	0.00	-	0.00
5	BIENES DURADEROS	6,426,741.66	0.25	-	0.00	6,426,741.66	0.25	-	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,426,741.66	0.25	-	0.00	6,426,741.66	0.25	-	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	6,426,741.66	0.25	-	0.00	6,426,741.66	0.25	-	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,673,943.79	50.76	154,637,947.88	6.10	14,265,779.88	0.56	1,123,770,216.04	44.32
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	367,710,706.00	14.50	128,750,000.00	5.08	2,000,000.00	0.08	236,960,706.00	9.34
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00	0.08	-	0.00	2,000,000.00	0.08	-	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00	9.34	-	0.00	-	0.00	236,960,706.00	9.34
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	5.08	128,750,000.00	5.08	-	0.00	-	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,887,807.04	19.52	22,855,500.00	0.90	-	0.00	472,032,307.04	18.62
6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04	18.62	-	0.00	-	0.00	472,032,307.04	18.62
6.02.99	Otras transferencias a personas	22,855,500.00	0.90	22,855,500.00	0.90	-	0.00	-	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	0.12	2,781,071.88	0.11	5,781,071.88	0.23	-	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	3,000,000.00	0.12	-	0.00	3,000,000.00	0.12	-	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	0.22	2,781,071.88	0.11	2,781,071.88	0.11	-	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	4.53	-	0.00	-	0.00	114,777,204.00	4.53
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	30,000,000.00	1.18	-	0.00	-	0.00	30,000,000.00	1.18
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	84,777,204.00	3.34	-	0.00	-	0.00	84,777,204.00	3.34
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	299,999,999.00	11.83	-	0.00	-	0.00	299,999,999.00	11.83
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	299,999,999.00	11.83	-	0.00	-	0.00	299,999,999.00	11.83
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.04	-	0.00	1,000,000.00	0.04	-	0.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04	-	0.00	1,000,000.00	0.04	-	0.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,736,084.00	0.23	251,376.00	0.01	5,484,708.00	0.22	-	0.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,736,084.00	0.23	251,376.00	0.01	5,484,708.00	0.22	-	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	216,013.57	0.01	142,570.60	0.01	73,442.97	0.00	-	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	216,013.57	0.01	142,570.60	0.01	73,442.97	0.00	-	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	216,013.57	0.01	142,570.60	0.01	73,442.97	0.00	-	0.00
TOTAL APLICACION		2,535,735,878.19	100.00	672,492,495.71	26.52	739,473,166.45	29.16	1,123,770,216.04	44.32

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	2,529,093,122.96	672,349,925.11	732,972,981.82	1,123,770,216.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,235,729,179.17	517,711,977.23	718,017,201.94	-
1.1.1 REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	846,058,658.25	396,540,681.83	449,517,976.42	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	240,920,562.00	114,534,965.00	126,385,597.00	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	148,749,958.92	6,636,330.40	142,113,628.52	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,293,363,943.79	154,637,947.88	14,955,779.88	1,123,770,216.04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	368,400,706.00	128,750,000.00	2,690,000.00	236,960,706.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	919,227,153.79	25,636,571.88	6,781,071.88	886,809,510.04
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,736,084.00	251,376.00	5,484,708.00	-
2 GASTOS DE CAPITAL	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-
2.2.4 Intangibles	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	216,013.57	142,570.60	73,442.97	-
PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,878.19	672,492,495.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, 2020-2019-2018

	Presupuesto año 2020 (a)	%	Ingresos reales setiembre 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales año 2018 (c)	%	% variación (b-c)
INGRESOS CORRIENTES	2,351,831,799.20	92.7	1,521,188,838.68	75.6	-97.9	2,170,630,511.70	87.9	-29.9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.0	54,970,981.54	2.7	-300.0	131,796,036.04	5.3	-58.3
Intereses sobre cuentas corrientes	-	0.0	3.76	0.0	-100.0	5.13	0.0	-26.7
Reintegros en efectivo	0.00	0.0	54,531,142.98	2.7	-100.0	131,570,610.23	5.3	-58.6
Ingresos varios no especificados	-	0.0	-	0.0	0.0	225,420.68	0.0	-100.0
Ejecución de contratos de seguros	-	0.0	439,834.80	0.0	-100.0	-	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,351,831,799.20	92.7	1,466,217,857.14	72.88	202.08	2,038,834,475.66	82.56	-128.30
Transferencias Corrientes del Sector Público								
Del Gobierno Central Ley 5048	1,226,318,001.00	48.4	771,715,614.04	38.4	58.9	1,215,600,000.00	49.2	-36.5
Del Gobierno Central Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00	36.8	603,831,330.00	30.0	54.5	687,173,000.00	27.8	-12.1
Del Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	128,750,000.00	5.1	83,333,293.32	4.1	0.0	-	0.0	0.0
Del Gobierno Central Ley 9058 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.0	0.00	0.0	0.0	99,999,999.00	4.0	0.0
Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	13,844,394.20	0.5	7,337,619.78	0.4	88.7	36,061,476.66	1.5	-79.7
FINANCIAMIENTO	183,904,078.99	7.3	490,565,731.25	24.4	-134.43	298,955,442.85	12.1	64.1
Recursos de vigencias anteriores	183,904,078.99	7.3	490,565,731.25	24.4	-134.4	298,955,442.85	12.1	64.1
Superávit libre	20,304,708.00	0.8	78,483,756.65	3.9	-74.1	42,733,247.10	1.7	83.7
Superávit específico	163,599,370.99	6.5	412,081,974.60	20.5	-60.3	256,222,195.75	10.4	60.8
Total de ingresos	2,535,735,878.19	100.0	2,011,754,569.93	100.0	-232.3	2,469,585,954.55	100.0	-18.5

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	%	Egresos reales a	%	%	Egresos Reales	%	%
		2020		setiembre		Variación	2018		variación
		(a)		(b)		(a-b)	(c)		(b-c)
0	REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	42.91	614,694,670.07	55.28	76.83	1,018,475,232.87	51.62	-39.65
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	386,570,068.00	15.24	223,472,404.02	20.10	72.98	353,501,999.61	17.92	-36.78
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	385,570,068.00	15.21	223,415,404.02	20.09	72.58	350,941,099.61	17.79	-36.34
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	0.04	57,000.00	0.01	1,654.39	2,560,900.00	0.13	-97.77
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,000,000.00	0.47	3,929,576.73	0.35	205.38	6,068,460.14	0.31	-35.25
0.02.05	Dietas	12,000,000.00	0.47	3,929,576.73	0.35	205.38	6,068,460.14	0.31	-35.25
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	447,488,590.25	17.65	242,957,038.14	21.85	84.18	434,805,852.31	22.04	-44.12
0.03.01	Retribución por años servidos	128,941,823.00	5.08	77,409,762.44	6.96	66.57	126,320,792.95	6.40	-38.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	146,208,465.00	5.77	86,996,235.00	7.82	68.06	146,079,155.97	7.40	-40.45
0.03.03	Décimotercer mes	65,081,435.25	2.57	1,020,751.42	0.09	0.00	60,632,621.59	3.07	-98.32
0.03.04	Salario escolar	60,000,000.00	2.37	50,160,395.13	4.51	19.62	54,792,399.92	2.78	-8.45
0.03.99	Otros incentivos salariales	47,256,867.00	1.86	27,369,894.15	2.46	72.66	46,980,881.88	2.38	-41.74
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,958,798.00	4.93	75,656,947.33	6.80	65.17	114,755,589.87	5.82	-34.07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	71,130,393.00	2.81	43,066,261.09	3.87	65.17	64,260,438.60	3.26	-32.98
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,534,658.00	0.45	6,983,718.54	0.63	450.55	10,820,402.47	0.55	-35.46
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,448,861.00	1.52	23,279,060.88	2.09	-83.48	36,068,007.45	1.83	-35.46
0.04.05	Contribución Patronal a Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,844,886.00	0.15	2,327,906.82	0.21	-100.00	3,606,741.35	0.18	-35.46
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,961,764.00	4.61	68,678,703.85	6.18	68.85	109,343,330.94	5.54	-37.19
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,371,304.00	1.60	23,651,524.65	2.13	70.69	39,110,465.54	1.98	-39.53
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,534,658.00	0.46	6,983,718.54	0.63	65.16	10,820,161.50	0.55	-35.46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,069,316.00	0.92	13,967,436.86	1.26	193.44	21,640,805.21	1.10	-35.46
0.05.05	Contribución Patronal a fondos adm.por entes privados	40,986,486.00	1.63	24,076,023.80	2.16	-100.00	37,771,898.69	1.91	-36.26
1	SERVICIOS	146,167,455.77	5.71	68,325,112.94	6.14	113.93	135,897,715.13	6.89	-49.72
1.01	ALQUILERES	178,954.57	0.01	75,726.00	0.01	0.00	149,205.00	0.01	0.00
1.01.99	Otros alquileres	178,954.57	0.01	75,726.00	0.01	0.00	149,205.00	0.01	0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,224,000.00	0.72	10,743,693.60	0.97	69.63	16,416,607.14	0.83	-34.56
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.07	954,710.00	0.09	73.46	1,216,923.00	0.06	-21.55
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,100,000.00	0.24	3,550,265.00	0.32	71.82	5,798,565.00	0.29	-38.77
1.02.03	Servicio de correo	18,000.00	0.00	16,400.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,500,000.00	0.37	5,767,407.40	0.52	64.72	8,531,460.44	0.43	-32.40
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	0.04	454,911.20	0.04	108.83	845,658.70	0.04	-46.21
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,209,860.80	0.13	1,597,593.45	0.14	200.92	7,598,102.10	0.39	-78.97
1.03.01	Información	300,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.01	-100.00
1.03.03	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,843,300.00	0.14	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	0.01	37,500.00	0.00	300.00	59,255.00	0.00	-36.71
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,714,860.80	0.11	1,546,585.45	0.14	0.00	4,533,547.10	0.23	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	Egresos reales a		% Variación (a-b)	Egresos Reales	% variación (b-c)		
		2020 (a)	%	setiembre 2019 (b)		%			2018 (c)
5	BIENES DURADEROS	6,426,741.66	0.25	3,831,531.31	0.34	0.00	5,630,751.40	0.29	131.74
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	720,512.43	0.06	0.00	546,905.88	0.03	31.74
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	720,512.43	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	546,905.88	0.03	-100.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,426,741.66	0.25	3,111,018.88	0.28	0.00	5,083,845.52	0.26	100.00
5.99.03	Bienes intangibles	6,426,741.66	0.25	3,111,018.88	0.28	0.00	5,083,845.52	0.26	100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,673,943.79	50.99	423,768,900.69	38.11	616.85	810,684,839.29	41.09	-232.70
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	367,710,706.00	14.50	187,536,820.50	16.86	96.07	208,424,116.19	10.56	-10.02
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00	0.08	2,524,956.18	0.23	0.00	1,772,766.85	0.09	42.43
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00	9.34	101,678,571.00	9.14	0.00	206,651,349.34	10.47	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	5.08	83,333,293.32	7.49	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,887,807.04	19.52	173,747,199.24	15.62	184.83	423,874,370.91	21.48	-59.01
6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04	18.62	171,935,649.24	15.46	174.54	411,886,030.91	20.87	-58.26
6.02.99	Otras transferencias a personas	22,855,500.00	0.90	1,811,550.00	0.16	1,161.65	11,988,340.00	0.61	-84.89
6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	0.34	2,208,987.72	0.20	287.60	3,941,381.76	0.20	-43.95
6.03.01	Prestaciones legales	3,000,000.00	0.12	533,115.59	0.05	462.73	3,941,381.76	0.20	-86.47
6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	0.22	1,675,872.13	0.15	231.90	0.00	0.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	4.53	55,042,020.43	4.95	0.00	153,321,698.32	7.78	-64.10
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	30,000,000.00	1.18	0.00	0.00	0.00	3,355,069.00	0.17	0.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	84,777,204.00	3.34	55,042,020.43	4.95	0.00	149,966,629.32	7.61	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.04	851,427.80	0.08	17.45	15,257,019.68	0.77	-94.42
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04	0.00	0.00	0.00	15,257,019.68	0.77	0.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0.00	0.00	851,427.80	0.08	-100.00	0.00	0.00	1.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,736,084.00	0.24	4,382,445.00	0.39	30.89	5,866,252.43	0.30	-25.29
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,736,084.00	0.24	4,382,445.00	0.39	30.89	5,866,252.43	0.30	-25.29
9	CUENTAS ESPECIALES	216,013.57	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	216,013.57	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	216,013.57	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL APLICACION		2,535,735,878.19	100.00	1,112,058,890.14	100.00	935.08	1,973,191,653.38	100.00	-43.64

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA17910498
Patrono al Día

Al ser las 9:06 AM del 26/12/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



23 de diciembre, 2019
REF: SE-393-2019

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Secretaría técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

Se remite para su conocimiento el Presupuesto Ordinario 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas correspondiente a las leyes 5048, 7169, 9028 y 8262; ajustado según **oficio 20356 (DFOE-PG-0738)** de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.12.24
09:23:08 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci. MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Comisión de Presupuesto Institucional
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
0	REMUNERACIONES	1,081,290,600.00	1,086,979,220.25	5,688,620.25	En la partida de Remuneraciones para el año 2020, se presenta un aumento en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de la aplicación del costo de vida así como el aumento de anualidades de cada funcionario.
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	382,636,468.00	386,570,068.00	3,933,600.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	380,136,468.00	385,570,068.00	5,433,600.00	
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00	1,000,000.00	(1,500,000.00)	
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	7,900,000.00	12,000,000.00	4,100,000.00	
0.02.05	Dietas	7,900,000.00	12,000,000.00	4,100,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	449,433,213.00	447,488,590.25	(1,944,622.75)	
0.03.01	Retribución por años servidos	127,688,529.00	128,941,823.00	1,253,294.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	150,721,570.00	146,208,465.00	(4,513,105.00)	
0.03.03	Décimotercer mes	70,067,300.00	65,081,435.25	(4,985,864.75)	
0.03.04	Salario escolar	52,500,000.00	60,000,000.00	7,500,000.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	48,455,814.00	47,256,867.00	(1,198,947.00)	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125,849,323.00	124,958,798.00	(890,525.00)	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	71,637,308.00	71,130,393.00	(506,915.00)	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,616,860.00	11,534,658.00	(82,202.00)	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,722,869.00	38,448,861.00	(274,008.00)	
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,872,286.00	3,844,886.00	(27,400.00)	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,471,596.00	115,961,764.00	490,168.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39,342,435.00	40,371,304.00	1,028,869.00	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,616,861.00	11,534,658.00	(82,203.00)	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,233,722.00	23,069,316.00	(164,406.00)	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	41,278,578.00	40,986,486.00	(292,092.00)	
1	SERVICIOS	145,019,589.97	146,167,455.77	1,147,865.80	En la partida de Servicios en el año 2020, se presenta un incremento de \$5.6 MILL principalmente en la cuenta de Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte y Capacitación y Protocolo. Lo anterior se debe al cumplimiento de la estrategia institucional la cual busca cumplir con lo indicado en la Ley de creación del CONICIT como responsable de hacer promoción de la Ciencia y Tecnología por medio de los fondos que administra. También se considera la aplicación del IVA en el pago de los bienes y servicios. Por otra parte, hay una disminución en los recursos asignados a la cuenta de Mantenimiento y reparación, esto básicamente producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos y considerando que en el año 2019 con el presupuesto extraordinario se están realizando una
1.01	ALQUILERES	155,000.00	178,954.57	23,954.57	
1.01.99	Otros alquileres	155,000.00	178,954.57	23,954.57	
1.02	SERVICIOS BASICOS	19,566,400.00	18,224,000.00	(1,342,400.00)	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800,000.00	1,656,000.00	(144,000.00)	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,711,000.00	6,100,000.00	(611,000.00)	
1.02.03	Servicio de correo	16,400.00	18,000.00	1,600.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,089,000.00	9,500,000.00	(589,000.00)	
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	950,000.00	-	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,122,600.00	3,209,860.80	87,260.80	
1.03.01	Información	200,000.00	300,000.00	100,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	150,000.00	50,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercio	2,697,600.00	2,714,860.80	17,260.80	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	125,000.00	45,000.00	(80,000.00)	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	82,172,785.00	86,025,930.40	3,853,145.40	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,051,680.00	1,750,000.00	698,320.00	En la partida de Mantenimiento y Reparación se presenta una serie de mantenimientos urgentes.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,211,105.00	2,857,430.40	(5,353,674.60)	
1.04.06	Servicios generales	71,300,000.00	81,325,000.00	10,025,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,610,000.00	93,500.00	(1,516,500.00)	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,036,804.97	6,509,140.00	4,472,335.03	
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	332,000.00	232,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	727,909.97	2,406,500.00	1,678,590.03	
1.05.03	Transporte en el exterior	314,295.00	1,885,320.00	1,571,025.00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	894,600.00	1,885,320.00	990,720.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,005,000.00	7,620,000.00	615,000.00	
1.06.01	Seguros	7,005,000.00	7,620,000.00	615,000.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00	6,760,000.00	5,760,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	1,760,000.00	1,760,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	29,275,000.00	16,949,570.00	(12,325,430.00)	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	13,315,000.00	1,300,000.00	(12,015,000.00)	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,600,000.00	-	(1,600,000.00)	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00	104,670.00	(2,395,330.00)	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,341,900.00	1,469,000.00	127,100.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	60,000.00	67,800.00	7,800.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	10,458,100.00	14,008,100.00	3,550,000.00	
1.09	IMPUESTOS	686,000.00	690,000.00	4,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	686,000.00	690,000.00	4,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,070,000.00	3,272,503.15	(1,797,496.85)	En la partida de Materiales y Suministros en el año 2020, se presenta una disminución en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200,000.00	2,484,903.15	1,284,903.15	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	700,000.00	1,834,903.15	1,134,903.15	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	650,000.00	150,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,900,000.00	-	(1,900,000.00)	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,900,000.00	-	(1,900,000.00)	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,970,000.00	787,600.00	(1,182,400.00)	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	250,000.00	150,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,720,000.00	267,600.00	(1,452,400.00)	
2.99.04	Textiles y vestuario	-	150,000.00	150,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30,000.00	-	(30,000.00)	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	120,000.00	-	
5	BIENES DURADEROS	61,746,681.45	6,426,741.66	(55,319,939.79)	En la partida de Bienes duraderos en el año 2020, se presenta una disminución del presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de los recursos limitados aprobados a la
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,573,063.13	-	(24,573,063.13)	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750,000.00	-	(750,000.00)	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	23,239,834.80	-	(23,239,834.80)	Corresponde a gastos operativos de la institución para gastos operativos.
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	100,000.00	-	(100,000.00)	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	483,228.33	-	(483,228.33)	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37,173,618.32	6,426,741.66	(30,746,876.66)	
5.99.03	Bienes intangibles	37,173,618.32	6,426,741.66	(30,746,876.66)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,601,563,308.51	1,292,673,943.79	(308,889,364.72)	En la partida de Transferencias corrientes en el año 2020 se presenta un incremento en el total presupuestado por \$526.9 MILL. Lo anterior se debe al superávit específico proyectado del Fondo de Incentivos y Fondo Tabaco. Se considera en este monto compromisos, reservas y saldo disponible que de ejecutarse en el año 2019 disminuiría el superávit proyectado. La sub partida de Indemnizaciones presenta una disminución considerable en el presupuesto asignado para el año 2020 ya que únicamente se registra una previsión considerando que a la fecha no ha ingresado ninguna solicitud formal que conlleve al pago de indemnización y, producto de los recursos limitados aprobados a la institución.
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	697,230,406.00	367,710,706.00	(329,519,700.00)	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5,525,000.00	2,000,000.00	(3,525,000.00)	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	566,705,406.00	236,960,706.00	(329,744,700.00)	
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	125,000,000.00	128,750,000.00	3,750,000.00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	538,156,475.71	494,887,807.04	(43,268,668.67)	
6.02.02	Becas a terceras personas	530,566,475.71	472,032,307.04	(58,534,168.67)	
6.02.99	Otras transferencias a personas	7,590,000.00	22,855,500.00	15,265,500.00	
6.03	PRESTACIONES	7,975,000.00	8,562,143.75	587,143.75	
6.03.01	Prestaciones Legales	2,475,000.00	3,000,000.00	525,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	5,562,143.75	62,143.75	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	244,000,000.00	114,777,204.00	(129,222,796.00)	
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	6,000,000.00	30,000,000.00	24,000,000.00	
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	235,000,000.00	84,777,204.00	(150,222,796.00)	
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	3,000,000.00	-	-	
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	99,999,999.00	299,999,999.00	200,000,000.00	
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	99,999,999.00	299,999,999.00	200,000,000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8,961,427.80	1,000,000.00	(7,961,427.80)	
6.06.01	Indemnizaciones	8,110,000.00	1,000,000.00	(7,110,000.00)	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	851,427.80	-	(851,427.80)	
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,240,000.00	5,736,084.00	496,084.00	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,240,000.00	5,736,084.00	496,084.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	216,013.57	216,013.57	Corresponde a ajustes solicitados por la CGR por el tipo de cambio utilizado.
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	216,013.57	216,013.57	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	216,013.57	216,013.57	
TOTAL APLICACION		2,894,690,179.93	2,535,735,878.19	(358,954,301.74)	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 79028
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

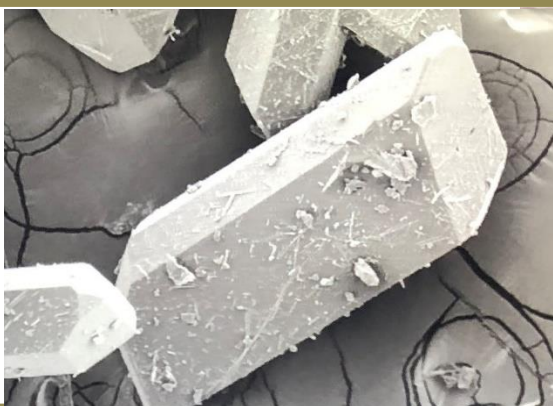
ORIGEN DE INGRESOS			EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	CÓDIGO	PARTIDA/ SUB PARTIDA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
					PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	
					Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión Administrativa	Desarrollo Científico y Tecnológico	
						Sub programa Ley 7169 Fondo de Incentivos	Sub programa Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno central Ley 5048	1,226,318,001.00	0	Remuneraciones	511,075,646.83	575,903,573.42		
			1	Servicios	1,704,000.00	129,261,885.37		
			2	Materiales y suministros	520,700.00	781,610.00		
			5	Bienes duraderos	-	-		
			6	Transferencias corrientes	4,289,327.88	2,781,071.88		
			9	Cuentas especiales	1.00	184.63		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 7169, Fondos de Incentivos	932,919,404.00	6	Transferencias corrientes	18,142,200.00		914,777,204.00	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 8262, PROPYME	128,750,000.00	6	Transferencias corrientes	128,750,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 9028, Fondo Control del Tabaco	50,000,000.00	6	Transferencias corrientes				50,000,000.00
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones publicas financieras (3% Propyme)	13,844,394.20	1	Servicios	1,073,500.00	8,364,281.05		
			2	Materiales y suministros	360,700.00	589,493.15		
			6	Transferencias corrientes	3,456,420.00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048 Recursos Propios	20,304,708.00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00			
			1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		1,300,000.00		
			2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		650,000.00		
			2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		250,000.00		
			5.99.03	Bienes intangibles		6,426,741.66		
			6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		2,000,000.00		
			6.03.01	Prestaciones legales		3,000,000.00		
			6.06.01	Indemnizaciones		1,000,000.00		
			6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		5,484,708.00		
			9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		73,258.34		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,857,430.40			
			1.05.03	Transporte en el exterior		1,606,358.95		
			9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	142,569.60			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04	6.02.02	Becas a terceras personas			22,032,307.04	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco	136,960,705.00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales				36,960,706.00
			6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas				99,999,999.00
TOTAL		2,535,735,878.19			672,492,495.71	739,473,166.45	936,809,511.04	186,960,705.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Plan Operativo Institucional (POI)
2020



Setiembre, 2019

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales.....	4
2.1 Marco general	4
2.1.1 Marco Jurídico Institucional.....	4
a) Ley de Creación del CONICIT	4
b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT	4
c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	4
d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	5
e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	5
f) Otras leyes.....	5
2.1.2 Diagnostico Institucional.....	5
2.1.3 Estructura orgánica	5
2.1.4 Estructura programática	6
a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	6
b) Programa 02: Gestión Administrativa	7
c) Programa 03: Desarrollo Científico y Tecnológico	8
2.1.5 Marco Estratégico	8
2.1.5.1 Misión	8
2.1.5.2 Visión	9
2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales.....	9
2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	9
2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados.....	10
2.1.5.6 Valores Institucionales.....	10
2.1.5.7 Factores claves de éxito	10
2.1.5.8 Mercado meta	10
2.2 Vinculación plan-presupuesto.....	10
2.3 Información referente a proyecto de inversión pública.....	14
2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización.....	14
III. Aspectos complementarios	14
3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo	14
3.2 Participación ciudadana.....	14
3.3 Presupuesto suficiente y oportuno.....	14
3.4 Medios de recopilación y verificación.....	14
3.5 Análisis de riesgos	15
3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos.....	15
3.7 Otros.....	15
IV. Anexos	16



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

4.1	<i>ANEXO 1. FODA institucional</i>	16
4.2	<i>ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores</i>	19
4.3	<i>ANEXO 3. Comunicado de acuerdo</i>	24

I. Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica del Indicador¹.

El presente documento se elabora con el fin elaborar el POI y verificar los requerimientos de los entes fiscalizadores, establecidos en los *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020”*, en la Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (CGR) y la Información básica a ingresar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP) de la CGR.

II. Aspectos Generales

2.1 Marco general

2.1.1 Marco Jurídico Institucional

El marco normativo de la institución se encuentra conformado por las siguientes leyes:

a) Ley de Creación del CONICIT

El CONICIT es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972.

En su artículo 2 se le estableció la función de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT

En la Gaceta del 26 de octubre de 1988 se publica la Ley 7099 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT dentro del cual se destinan recursos que serán administrados por el CONICIT para financiar las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos: proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado. Este programa se ejecutó con diligencia y los recursos remanentes han venido siendo utilizados para financiar investigaciones científicas y tecnológicas.

c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", se le establece al CONICIT en el artículo 23 el objetivo de "promover el desarrollo científico y tecnológico para fines pacíficos y para contribuir al progreso

¹ *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020”.*

socioeconómico del país”. También, en el artículo 24 se señala que “apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos”. Además, en el artículo 25 se señala que, “ para la colaboración en la toma de decisiones por parte de los entes y órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y para contribuir en la información a todos los interesados, en materia de ciencia y tecnología, se crea el Registro Científico y Tecnológico “ bajo la administración del CONICIT.

d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley No. 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), cuyo objetivo consiste en financiar acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de tales empresas, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este programa se financia con recursos del presupuesto nacional de la República, los cuales se transferirán a un fideicomiso creado por el CONICIT como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.

e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad

El 6 de marzo del 2014 fue aprobada la Ley No.9218 relacionada con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$ 35 millones para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

f) Otras leyes

El CONICIT, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

2.1.2 Diagnostico Institucional

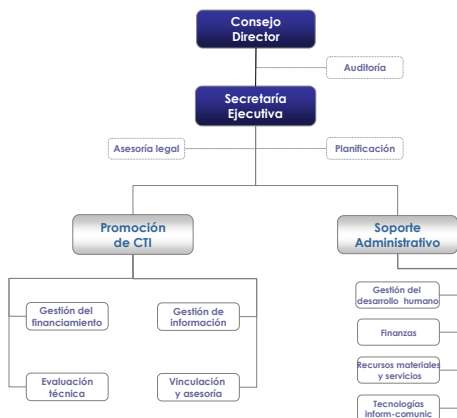
Para la elaboración del Diagnóstico Institucional se solicitó a los coordinadores un análisis FODA institucional, en el anexo 1 se recopilan la totalidad de las repuestas recibidas. Esta información se retomará además en la revisión del Plan Estratégico Institucional, que realiza el equipo estratégico Gestión por Resultados.

2.1.3 Estructura orgánica

Para atender las responsabilidades que le asigna su marco jurídico, el CONICIT dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DVMHV 153-2007 suscrito por la Viceministra de Planificación Hannia Vega del 16 de agosto del 2007.

El máximo órgano jerárquico de la Institución es el Consejo Director, integrado por cinco personas las cuales son nombradas en sus cargos por un periodo de cinco años y podrán ser reelectas.

En detalle el organigrama es el siguiente:



2.1.4 Estructura programática

La estructura programática está conformada por tres programas presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. La misión del programa se basa en el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.	El fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.	Evaluaciones Técnicas y Contratos PINN	Intermedio	MICIT- Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa	Promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense. Objetivo del pilar "Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento"	Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN.
		Servicios de Información	Final	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de innovación		Aumento porcentual de los servicios de información
		Evaluaciones Técnicas y contratos	Final	micro, pequeña y mediana empresa		Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes del Fondo Propyme



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.		Promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Final	Cliente interno y externo		Porcentaje de cumplimiento de metas (3) del Programa de Promoción CTI.

b) Programa 02: Gestión Administrativa

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
<p>Gestión Administrativa</p> <p>La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.</p>	<p>La administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.</p>	Gestión por Resultados implementada	Final	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados
		Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Intermedio	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	Porcentaje de cumplimiento de metas (8) del Programa de Gestión Administrativa
		Sistema de Calidad implementado	Final	Cientes interno y externo	Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001.
		Recursos alternativos de financiamiento	Final	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense	Porcentaje de ingresos anuales generados por fuentes alternativas/presupuesto operativo institucional

c) Programa 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Desarrollo Científico y Tecnológico. La misión del programa es financiar las actividades de Ciencia y Tecnología de la Ley 7169 y la Ley 9028 Fondo Control del Tabaco	Pretende dar contenido financiero a los planes y programas y proyectos que se desarrollen como parte de la Ley N° 7169. Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Contratos y seguimiento Fondo de Incentivos	Intermedio	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	1. Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. 2. Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad. Objetivo del pilar de la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento Fondo de Incentivos
		Evaluaciones técnicas Fondo de Incentivos	Intermedio	MICITT- Comisión de Incentivos		Promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración
		Proyectos aprobados	Intermedio	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI		N° de Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	672,50	26,52%
Gestión administrativa	739,47	29,16%
Desarrollo Científico y Tecnológico	1.123,77	44,32%
TOTAL	2.535,74	100.00%

2.1.5 Marco Estratégico²

Para atender las responsabilidades establecidas en su marco jurídico, el CONICIT ha delineado un marco estratégico cuyos elementos son los siguientes:

2.1.5.1 Misión

Promover la generación de innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

² Aprobado por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-235-17 del 25 de setiembre 2017.

2.1.5.2 Visión

Hacemos crecer de forma sostenible a Costa Rica con la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales

Prioridad Institucional

La promoción de la ciencia y la tecnología permitirá fortalecer las capacidades y sinergia entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país.

Políticas Institucionales

- **Ambiental.**

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a parir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables

- **Calidad**

En el Conicit promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios de financiamiento e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme la legislación vigente.

- **Igualdad y equidad de género³**

La igualdad y equidad de género en el CONICIT son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales⁴

Objetivo a largo Plazo (Valor Público)

Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país.

Objetivo estratégicos Institucionales

Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.

Construir una cultura de dedicación a la comunidad objetivo que oriente las relaciones de todos los niveles de la organización con las partes interesadas.

Fortalecer el compromiso y aprovechar las capacidades y potencialidades del equipo humano CONICIT para el logro de los objetivos institucionales.

Desarrollar y consolidar un modelo de sucesión sustitutivo y de contingencia en la institución.

Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos

³ Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019

⁴ Modificados y aprobados por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-163-18 del 06 de agosto del 2018.

2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados

La Institución cuenta con una serie de indicadores de gestión y se requiere desarrollar indicadores de resultado e impacto. En el Anexo 2 se detalla la ficha técnica de los indicadores.

2.1.5.6 Valores Institucionales

- Eficiencia
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Innovación

2.1.5.7 Factores claves de éxito

Entre los factores claves de éxito, identificados y actualizados al 2019 están:

- Actualizar Ley 5048
- Potenciar la Ley 7169 mediante la búsqueda de recursos específicos, para financiar los programas señalados en la Ley y que no se están atendiendo.
- Toma de decisiones oportuna
- Distribución del personal acorde a las cargas de trabajo y a las competencias.
- Reconocimiento monetario al personal para incentivar las jornadas extendidas
- Sistemas informáticos integrados y con constantes actualizaciones
- Contar con personal idóneo para realizar las diversas tareas de la Dirección Soporte Administrativo
- Presupuesto acorde a las necesidades institucionales
- Hay resultados de programas y servicios que manejados con una estrategia de comunicación pueden ayudar al Conicit a recobrar presencia pública.
- La legislación, a pesar de sus desfases, permite al Conicit empoderarse para tener un papel protagónico en el sector de CTI y en la sociedad costarricense
- Hay espacios de diálogo institucional con su entorno que pueden ser aprovechados para presentar una agenda renovada de servicios en CTI
- Recursos presupuestarios
- Soporte político
- Agilidad administrativa
- Nuevas Tecnologías
- Impulsar nuevas capacidades para el Recurso Humano

2.1.5.8 Mercado meta

A la fecha nuestro mercado meta son los estudiantes, Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.

2.2 Vinculación plan-presupuesto

A continuación se presenta la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto que contiene las metas para el 2020.

ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
Industria, Innovación e infraestructura	Innovación, Competitividad y Productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresarialidad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
			Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación	Cantidad de empresas vinculadas con nuevos proyectos de innovación	0	2019-2022: 80 2019:20 2020:20 2021:20 2022:20		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		
			Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP).	0	2019-2022: 1.000 2019: 250 2020: 250 2021: 250 2022: 250		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2	t+3			
Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°1: PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Servicios de Financiamiento Promoción	Evaluación y Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento (2)	780	Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa. ⁽⁴⁾	491	289	Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN.	80%	80%	80%	80%	80%	543,74	Transferencias corrientes Ley 5048	(2) Las evaluaciones y contratos incluye las otorgadas por el Fondo de Incentivos y PROPYME en otros años, PINN, Fideicomiso 04-99, otros programas establecidos en la ley N° 5048, Galardón PYME del MEIC, Premio a la excelencia de la Cámara de Industrias de Costa Rica. (3) La Meta establecida en los planes de trabajo de las unidades es un 90% de todas las actividades.. (4) En el caso de empresas se considera la persona que la lidera. (5) El indicador de este servicio esta vinculado con la satisfacción del usuario.	
		Servicios de Información	Los servicios de información que se ofrecen son acceso a base de datos automatizadas, atención de consultas especializadas, boletines de información	3859	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de Innovación	1544	2315	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit	82%	84%	85%	86%	87%				
		Promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación ⁽⁶⁾	Estímulos a la comunidad científica y tecnológica	5	Investigadores, pequeñas y medianas empresas y divulgadores de la ciencia y la tecnología	3	2	Porcentaje de cumplimiento de metas ⁽³⁾ del Programa de Promoción CTI	98%	100%	100%	100%	100%				
		Servicios de Financiamiento Propyme ⁽¹⁾	Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación	50	Micro, pequeña y mediana empresa.	N-A	N.A.	Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes	80	45	45	45	45				
			Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos	20				Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	80%	84%	86%	88%	90%				



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

		aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 2: GESTION ADMINISTRATIVA	Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Apoyo administrativo para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	ND	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de cumplimiento de metas ⁽⁸⁾ del Programa de Gestión Administrativa	100%	100%	100%	100%	100%	739,47	Transferencias corrientes Ley 5048	<p>(8) La Meta establecida en los planes de trabajo de las unidades es un 90% de todas las actividades.</p> <p>El avance del desempeño proyectado se realizó considerando lo planteado en el Plan Estratégico y ajutado al avance actual, sin embargo estos se ajustaran durante la formulación del Perfil de cada uno de los proyectos estratégicos.</p>			
	Gestión por Resultados implementada	Consolidar una gestión por resultados de acuerdo a lo dispuesto por MIDEPLAN	1	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados	0%	20%	10%	10%	10%						
	Recursos alternativos de financiamiento	Aumentar los recursos alternativos para el financiamiento de actividades científicas y tecnológicas, así como para los gastos administrativos	30% de ingreso adicional para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos		Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de una estrategia para la consecución de recursos financieros	0%	14%	11%	4%				0%		
	Sistema de Calidad implementado	Implementar la ISO-9001	1	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001	0%	30%	0%	0%	0%						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°3: DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3.1 FONDO DE INCENTIVOS Ley 7169	Servicios de Financiamiento Incentivos ⁽¹⁾	Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación	150	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	75	75	Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	21	20	19	18	18	936,81	Transferencias corrientes Ley 7169	(1) Incluye reconocimientos a la trayectoria de personas físicas y jurídicas que ejecutan y promocionan actividades en CTI			
		Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento	160		107	53		80%	84%	86%	88%	90%						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°3: DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3.2 TABACO	Servicios de Financiamiento Salud	Proyectos aprobados	4	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	0	0	Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención	0	0	0	0	1	186,96	Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco				

2.3 Información referente a proyecto de inversión pública

En nota del 6 de mayo del 2019 ref SE-150-19 se solicita al Ministerio de Planificación y Política Económica, certificación de que en el Banco de Proyectos de Preinversión, no se tiene registrado proyectos del CONICIT.

2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización

En la elaboración del POI-2020 se cumple, según corresponda, con lo establecido en “Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, “Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009)” y “Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes”.

III. Aspectos complementarios

3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo

El plan anual del 2020 se encuentra vinculado con el Plan Estratégico Institucional tal y como se observa en la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto. Además, el 21 de junio del 2019 Ref. MICITT-DM-OF-399-2019, del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones brinda el aval de vinculación

3.2 Participación ciudadana

El plan anual 2020 se formuló con la información solicitada a los funcionarios coordinadores de las Unidades de organizacionales. En relación con los ciudadanos se abrió un espacio en el sitio WEB donde se le insta a remitir sus observaciones.

http://www.conicit.go.cr/tramites/atencion_al_usuario.aspx

Además se incluyó en el Boletín de Ciencia y Tecnología N° 196 del mes de abril la siguiente invitación:

Estimados lectores y ciudadanos en general:

En el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) estamos interesados en conocer su opinión en asuntos que la institución podría contemplar tanto en el plan anual operativo como en el presupuesto institucional, por lo que disponemos de la siguiente dirección electrónica para que nos haga llegar su opinión: fbriceno@conicit.go.cr.

Se espera que para formular el plan anual 2021 se realicen las gestiones necesarias para aplicar mecanismos más eficientes que permitan garantizar las opiniones de los funcionarios no coordinadores de la institución, así como de los ciudadanos.

3.3 Presupuesto suficiente y oportuno

Durante la formulación del POI-PRESUPUESTO si se consideran los recursos suficientes y oportunos para una sana gestión. Los montos administrativos asignados son los mínimos para operar.

3.4 Medios de recopilación y verificación

Actualmente, para realizar la recopilación y verificación de la información para el 2020 se utilizó una matriz elaborada por la Unidad de Planificación.

3.5 Análisis de riesgos

Para la elaboración del Plan Anual 2020 los coordinadores deben de tomar en cuenta los resultados del SEVRI y la autoevaluación de control interno, que dispongan.

3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos

La Institución tiene establecida una Prioridad Institucional indicada en el punto 1.1.5.3 de este documento.

3.7 Otros

La Institución tiene claramente definido en plan operativo las funciones institucionales, la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios, así como un organigrama.

El Cronograma propuesto por la Unidad de Planificación para la ejecución física y financiera de los programas, el cual se ajusta a lo esperado por el Ministerio de Hacienda en sus procesos de evaluación del POI, el cual se presenta a continuación:

Programa presupuestario	Subprograma presupuestario	Servicios	Cantidad			Presupuesto		
			I Semestre	II Semestre	TOTAL	I Semestre	II Semestre	TOTAL
Nº1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación		Servicios de Financiamiento Promoción	390	390	780	336,246,247.36	336,246,247.36	672,492,494.71
		Servicios de Información	1929	1930	3859			
		Promoción y Fortalecimiento C&T (Premios)	1	4	5			
		Servicios de Financiamiento Propyme	35	35	70			
Nº2 Gestión Administrativa		Actividades Administrativas	ND	ND	ND	369,736,583.23	369,736,583.23	739,473,166.45
Nº3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Fondo de Incentivos	Servicios de Financiamiento Incentivos	155	155	310	468,404,755.52	468,404,755.52	936,809,511.04
	Tabaco	Servicios de Financiamiento Salud	2	2	4	93,480,352.50	93,480,352.50	186,960,705.00
TOTAL						1,267,867,938.60	1,267,867,938.60	2,535,735,877.20

El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP.

IV. Anexos

4.1 ANEXO 1. FODA institucional

FODA Dirección de Soporte Administrativo

F	O	D	A
ventajas internas	ventajas externas	obstáculos internos	obstáculos externos
que tenemos internamente que nos permitirá lograr la misión del CONICIT	que características hay en la comunidad objetivo que nos favorece para lograr la misión del CONICIT	que NO tenemos internamente que facilite lograr la misión del CONICIT	que características hay en la comunidad objetivo que nos obstaculizan el logro de la misión del CONICIT
Se cuenta con personal comprometido e identificado con la misión, visión y objetivos institucionales.	Obtención de recursos externos	No se aplica un proceso de inducción o transferencia de conocimiento formal ante el ingreso de personal nuevo o cambio de funciones.	Recurrencia de las unidades sustantivas en remitir información incompleta e incorrecta para la ejecución de los trámites que corresponden a la DSA.
Se está promoviendo una cultura de control para hacer más eficiente la gestión, lo cual denota en un esfuerzo significativo de la mayoría del personal por mejorar los controles internos y calidad de los procesos e información que se genera en la Dirección de Soporte Administrativo	Se está solicitando el permiso para la utilización de los sistemas del Estado (SIGAF e Integra)	Altos niveles de cargas de trabajo, los cuales son desproporcionados con respecto al personal que compone la DSA e incrementan el riesgo a incurrir en error	Información poco oportuna por parte de las Unidades sustantivas del CONICIT
Interes y anuencia por parte de los funcionarios de la DSA de recibir capacitaciones constantes y acordes para mejorar las diferentes labores que se desarrollan en la Oficina	Implementación de SICOP	No se cuenta con sistemas informáticos integrados, que generen información oportuna, confiable y transparente.	Nuevas directrices, decretos o disposiciones de los Entes Rectores y la Presidencia que conllevan al aumento de las cargas de trabajo.
Mejoras en la coordinación y comunicación dentro de las Unidades de la DSA	Gestionar capacitaciones gratuitas por medio de los Colegios Profesionales	Los sistemas actuales no reúnen las condiciones necesarias para el suministro de información y desarrollo de procesos diarios; sumado a la falta de mantenimiento y actualización acorde a la dinámica institucional.	No se cuenta con la información oportuna, exacta y en línea debido a que con el tiempo se han desarrollado aplicaciones y sistemas que no han sido integrados.
Procesos de trabajo semi-automatizados	Coordinaciones con Universidades y Colegios Técnicos para el envío de pasantes que colaboren con algunos procesos.	Ajuste de procesos que no se apegan a la normativa que rige los procesos de las diferentes unidades que componen la DSA.	Asignación presupuestaria por parte del Gobierno de la República con base en la regla fiscal, que limiten la realización de los proyectos programados de acuerdo a los objetivos institucionales y pongan en riesgo la operativa del CONICIT.
Los recursos de gobierno, generan cierta seguridad con respecto al pago de las planillas	Actualizar la Ley 5048 para establecer otros mecanismos de ingreso de recursos económicos	Poco conocimiento del personal del CONICIT respecto a las normas que rigen los procesos financieros, contables, compras públicas y diversidad de criterios.	Obstaculización por parte del MICITT para el giro de los recursos necesarios para atender los compromisos del CONICIT
Algunos funcionarios voluntariamente laboran jornadas superiores de trabajo para atender los procesos; sin embargo, se ha solicitado la incorporación de tiempo extraordinario		No se cuenta con manuales de procedimientos para las múltiples y complejas tareas que se ejecutan en la Dirección	Cambios en la legislación o firma de convenios que conlleve modificaciones en los procesos, no ajustados a la infraestructura y capacidad operativa de la Institución.
		Existe personal resistente a los cambios de normativa, funciones, procesos de trabajo, incremento de tareas, lo cual afecta a la Dirección en general.	No contar con el apoyo de la Administración con respecto a los procesos que se ejecutan en las Unidades de la DSA, los cuales cuentan con una alta sensibilidad por la información que se genera y que afecta el logro de los objetivos institucionales.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2020**

F	O	D	A
		No contar con el personal necesario para atender todas las tareas de la DSA, lo cual impide hacer una rotación de personal adecuada para expandir el conocimiento.	Congelamiento de plazas y restricción para crear nuevas plazas por parte del Gobierno
		Procedimientos Administrativos, debido a errores u omisiones por generar los procesos en plazos excesivamente cortos que elevan el riesgo a ejecutar inadecuadamente una tarea	Renuncias del personal ya capacitado
		No ha habido apertura de los rangos superiores para reconocer tiempo extraordinario, lo cual genera que el personal no muestre anuencia en algunos casos a laborar horas adicionales para atender tareas con plazos establecidos	Se aumente el presupuesto sin capacidad de ejecución, tanto en materia de contratación como financiera
		Poco conocimiento en la aplicación de la NICSP	Competencia en el mercado de salarios, aunado a las disposiciones de este Gobierno, lo cual convierte los salarios bajos en relación con otros entes del sector público y privado, por lo que se genera movilidad del personal técnico y profesional calificado hacia instituciones públicas o privadas con mayores recursos y que pagan mejores salarios.
		No se han contratado Auditorías Externas para revisar el periodo 2018 y 2019 completos	Que el Ministerio de Hacienda no gire los recursos para atender los compromisos adquiridos
		Lentitud en los concursos para el nombramiento de las plazas vacantes por limitaciones en el personal de la UDH	Demandas por incumplimientos en los compromisos tanto a Contratistas como a becarios
		Toma de decisiones	Cierre técnico de la Institución por no contar con el presupuesto para su sostenibilidad
		Reuniones que no generan valor agregado	Fallas en los equipos y sistemas informáticos por limitaciones presupuestarias por parte del GCCR
		No se cuenta con desarrolladores en la Unidad de TIC ni se cuenta con presupuesto para contratar por medio de la figura de outsourcing	Implementación de la Ley 9635
		Pérdida de control en los procesos de la DSA, por no contar con el recurso humano necesario e idóneo o resistencia del personal	Desatención y/o falta de colaboración, por parte de las otras áreas en procesos que son de afectación general.
		Participación en múltiples comisiones que aumentan las cargas ya elevadas de trabajo, generando atrasos o desatención de procesos propios de cada puesto.	
		Falta de trabajo en equipo a nivel institucional, por la falta de conciencia de la importancia de los procesos	

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2020**

F	O	D	A
		que se llevan a cabo en la DSA, por parte de las otras áreas y que son de afectación general. Esto se da por ejemplo en el envío tardío de la información solicitada, retrasando los procesos.	
		Incapacidades del personal por altos niveles de estrés.	

Vinculación y Asesoría

F	O	D	A
Leyes facultativas	Necesidades de investigaciones	Carencia de recursos financieros propios	Otras competencias institucionales en el sector
Planes de desarrollo y actividades	Desarrollo de capacidades para Empresarios innovadores	Tramitología	Administración presupuestaria limitada
Programas financieros de promoción en CTI	Formación de nuevo conocimiento por medio de posgrados	Carencia de implementación de logros por objetivos	Amplia gama de demandas con oferta limitada

Gestión de la Información

F	O	D	A
Contamos con instalaciones que ofrecen condiciones para ofrecer servicios modernos	Hay demanda de los servicios financieros y técnicos que apoya y gestiona el Conicit	Se mantienen la urgencia de modernizar las plataforma tecnológicas que soportan los servicios que ofrece el Conicit (web institucional, sistema de seguimiento y control, expedientes electrónicos)	Débil diálogo con el entorno político
En el último año se han realizado inversiones para la modernización de la plataforma del Registro Científico y Tecnológico (RCT) lo cual potencializará los servicios de información de la Institución	Se atenderán las necesidades de información de los usuarios del CONICIT con recursos ágiles y dinámicos	Faltan recursos para realizar una modernización de las plataforma tecnológicas que soportan los servicios que ofrece el Conicit (web institucional, bases de datos del RCT, sistema de seguimiento y control, expedientes electrónicos)	Se debe promover una cultura de uso de la información científica que ofrece el CONICIT en la comunidad objetivo
Recurso humano con experiencia en la temática de CTI	Hay un entorno institucional que puede coadyuvar a la concreción de iniciativas de CTI	Débil programa de actualización del recurso humano en campos estratégicos	Sector empresarial considera que falta fortalecer aporte institucional al desarrollo de la innovación y el emprendedurismo
Una legislación específica que cobija la actividad institucional	Alguna parte del sector productivo considera (pymes) que ofrecemos servicios de interés	No hay un plan de sucesión de recursos humanos	Hay otros actores del sector científico y académico que compiten en la oferta de servicios y recursos
		Débil o ausente imagen pública	
		La visión estratégica propuesta sufre distorsiones por falta de claridad en la concreción de iniciativas como convertir al CONICIT en una agencia de innovación	

FODA Planificación

F	O	D	A
Recurso Humano con experiencia	Implementación de la Gestión por Resultados a nivel del Gobierno	Problemas de capacitación	Déficit Fiscal
Cambio Generacional del Recurso Humano	Creación de una Agencia de Innovación		Cierre de la Institución
Edificio recién inaugurado		Falta de apoyo a los procesos de Planificación	La innovación no tiene apoyo político
Infraestructura informática aceptable		Limitaciones presupuestarias extremas	
Buena imagen como órgano técnico		Alta rotación del personal en el último año	
Especialización técnica	Creación de una Agencia de Innovación	Trámites no oportunos	

4.2 ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	1. Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN	Nombre del indicador	2. Aumento porcentual en el número de servicios de información.
Definición conceptual	Mide el porcentaje de solicitudes del PINN evaluadas en los tiempos establecidos de 40 días hábiles.	Definición conceptual	Mide el número de servicios de información, tales como acceso a base de datos, atención de consultas especializadas y boletines.
Fórmula de calculo	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes evaluación del PINN según los tiempos establecidos} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes totales evaluadas del PINN}) * 100$	Fórmula de calculo	$((\text{N}^\circ \text{ Servicios brindados el año de ejecución} - \text{N}^\circ \text{ servicios brindados el año pasado}) / \text{N}^\circ \text{ servicios brindado el año pasado}) \text{ por } 100.$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida un porcentaje del número de solicitudes que se evaluaron en los tiempos establecidos en el PINN entre todas las evaluaciones realizadas en el PINN.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por Numero de servicios brindados el año de ejecución menos Número de servicios brindados el año pasado entre el Número de servicios brindado el año pasado por cien.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica.	Interpretación	Es un indicador que mide el porcentaje de servicios de información otorgados durante el año y se espera un aumento del 20% anual
Desagregación	La población meta es de 184, correspondientes a 94 hombres y 94 mujeres.	Desagregación	La población meta es 3859, corresponde a 1544 hombres y 2315 mujeres.
Línea base	80%	Línea base	2680
Meta	80%	Meta	un 20%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Semestral
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).	Fuente	Información proporcionada por la Unidad de Gestión de la Información
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte de los sistemas donde se registran las solicitudes.	Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit	Nombre del indicador	4. Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos	Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades

			asociadas al programa de promoción
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos /Total de usuarios consultados)*100	Fórmula de calculo	(Nº de unidades que cumplieron con el 90% de las metas/total de unidades)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por la cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos de los servicios de la Institución entre el total de usuarios encuestados por 100.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Promoción por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de respecto al servicio ofrecido por la institución. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario. Por lo que se asume que incluye el producto promoción y fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Promoción. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario. Por lo que se asume que incluye el producto promoción y fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Desagregación	La población meta serían todos los usuarios que recibieron un servicio de la institución durante el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.	Desagregación	La población meta se refiere unicamente al producto promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Línea base	82% que corresponde a un porcentaje acumulado	Línea base	98 % corresponde a un porcentaje acumulado.
Meta	84%	Meta	100
Periodicidad	Anual	Periodicidad	Semestral
Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Planificación	Fuente	Información proporcionada por las diferentes unidades del Programa de Promoción CTI
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta	Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	5. Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes (Fondo Propyme)
Definición conceptual	Mide la duración en días hábiles de las solicitudes del Fondo Propyme
Fórmula de calculo	Sumatoria de los días hábiles de duración del tramite de evaluación de solicitudes del Fondo Propyme/ N° de solicitudes de ayudas del Fondo Propyme

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	6. Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento (Fondo Propyme)
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios de seguimiento satisfechos /Total de usuarios de seguimiento consultados)*100

Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por un promedio de los días hábiles de duración de la evaluación de las ayudas del Fondo Propyme	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por medio de la satisfacción de los usuarios.
Unidad de medida del indicador	Días	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la duración de días hábiles que lleva evaluar las solicitudes del Fondo Propyme que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica.	Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de seguimiento respecto al servicio ofrecido por la Unidad de Gestión del Financiamiento
Desagregación	La población meta es de 20, correspondientes a 10 hombres y 10 mujeres.	Desagregación	La población meta es de 20 empresas pymes
Línea base	80 días que corresponde a un periodo de tiempo determinado	Línea base	80% que corresponde a un porcentaje determinado.
Meta	45 días	Meta	84%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Anual
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).	Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Gestión del Financiamiento
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte de los sistemas donde se registran las solicitudes.	Tipo de operación estadística	Encuesta
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	7. Porcentaje de cumplimiento de metas (8) del Programa de Gestión Administrativa
Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades asociadas al programa de gestión administrativa
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de unidades que cumplieron con el } 90\% \text{ de las metas} / \text{total de unidades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el ápice Estratégico por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	8. Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados durante el año.
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la gestión por resultados, según el Plan Plurianual.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje

Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el Ápice Estratégico.
Desagregación	No hay segregación
Línea base	100
Meta	100
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por las diferentes unidades de Gestión Administrativa
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	20%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	9.Porcentaje de actividades finalizadas para la captación de recursos alternativos de financiamiento
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la captación de recursos alternativos durante el año.
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la captación de recursos alternativos según el plan plurianual
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	14%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	10.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la ISO-9001 según el Plan Plurianual.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	30%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	11. Promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración
Definición conceptual	Mide la duración del trámite en días hábiles de las solicitudes de ayudas de corta duración
Fórmula de calculo	Sumatoria de los días hábiles de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración/ N° de solicitudes de ayudas de corta duración evaluadas
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por un promedio de los días hábiles de duración de la evaluación de ayudas de corta dirección.
Unidad de medida del indicador	Días
Interpretación	Es un indicador que mide la duración de días hábiles que lleva evaluar las solicitudes de corta duración que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica. Por corta duración se consideran las ayudas otorgadas que se ejecutan en menos de un año, como pasantías, cursos cortos, eventos científicos y similares.
Desagregación	La población meta es de 200, correspondientes a 100 hombres y 100 mujeres.
Línea base	21 días que corresponde a un periodo de tiempo determinado.
Meta	20 días
Periodicidad	Semestral
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte del SCSS

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	12. Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios de seguimiento satisfechos /Total de usuarios de seguimiento consultados)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por medio de la satisfacción de los usuarios.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de seguimiento respecto al servicio ofrecido por la Unidad de Gestión del Financiamiento
Desagregación	La población meta es de 210 usuarios.
Línea base	80% que corresponde a un porcentaje determinado.
Meta	84%
Periodicidad	Anual
Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Gestión del Financiamiento
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta

Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA
-----------------------	----	-----------------------	----

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	13. N° Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención
Definición conceptual	Políticas dictadas por medio de leyes, decretos, directrices, reglamentos, protocolos, etc.
Fórmula de calculo	Cantidad de políticas generadas
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por la cantidad de políticas generadas
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Es un indicador que mide el número de Políticas generadas a partir de cualquiera de los proyectos que se aprueben, puede ser un cambio a la ley, decreto, directriz, protocolo, etc.
Desagregación	La población general
Línea base	0
Meta	1 en el año 2023
Periodicidad	Anual
Fuente	Actas de la Comisión de Incentivos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto <input checked="" type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística	Reporte del Sistema de Control y Seguimiento
Comentarios generales	NA

4.3 ANEXO 3. Comunicado de acuerdo

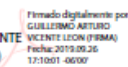


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-271-19
Setiembre 26, 2019

- PARA** : MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)  Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
17:10:01 -06'00'
- COPIA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
- ASUNTO** : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL LEY 5048 (RECURSOS
PROPIOS)**

ACTA ORDINARIA 29-2019, CAPITULO VI, ARTICULO 7, FECHA 24/09/2019

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 7

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, Ley 5048, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta, para ser enviado a los entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República).
ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2019\AC-271-19

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS, 2019-2015

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019^{al}	2018	2017	2016	2015
INGRESOS CORRIENTES	1,521,188,838.68	2,170,630,511.70	1,795,253,187.16	2,346,665,400.89	2,217,765,983.43
Ingresos no tributarios	54,970,981.54	131,796,036.04	687,614.11	20,930.99	159,840.02
Intereses sobre saldos cuentas corrientes	3.76	5.13	0.78	0.99	0.00
Reintegros en efectivo	54,531,142.98	131,570,610.23	681,243.33	-	134,626.02
Ingresos varios no especificados	-	225,420.68	6,370.00	20,930.00	25,214.00
Ejecución de contratos de seguros	439,834.80	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,466,217,857.14	2,038,834,475.66	1,794,565,573.05	2,346,644,469.90	2,217,606,143.41
Del Gobierno Central Ley 5048	771,715,614.04	1,215,600,000.00	1,061,689,329.91	1,190,600,000.00	1,190,597,416.68
Del Gobierno Central Ley 7169	603,831,330.00	687,173,000.00	651,550,000.00	935,400,000.00	810,826,200.00
Del Gobierno Central Ley 8262	83,333,293.32	0.00	62,500,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
Del Gobierno Central Ley 9028	0.00	99,999,999.00	-	-	-
De Instituciones Públicas Financieras	7,337,619.78	36,061,476.66	17,475,000.00	3,522,047.00	5,552,435.00
De Organismos Internacionales	-	-	1,351,243.14	17,122,422.90	10,630,091.73
FINANCIAMIENTO	490,565,731.25	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33	147,630,232.13
Recursos de vigencias anteriores	490,565,731.25	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33	147,630,232.13
Superávit Libre	78,483,756.65	42,733,247.10	306,937,785.15	244,143,593.76	143,390,214.87
Superávit específico	412,081,974.60	256,222,195.75	13,449,822.91	169,786,582.57	4,240,017.26
	2,011,754,569.93	2,469,585,954.55	2,115,640,795.22	2,760,595,577.22	2,365,396,215.56

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	2,529,093,122.96	672,349,925.11	732,972,981.82	1,123,770,216.04							
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,235,729,179.17	517,711,977.23	718,017,201.94	-							
1.1.1 REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-	1.1.1	0 REMUNERACIONES		1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	846,058,658.25	396,540,681.83	449,517,976.42	-	1.1.1.1	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		386,570,068.00	163,323,800.00	223,246,268.00	-
					1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		385,570,068.00	162,823,800.00	222,746,268.00	-
					1.1.1.1	0.01.05 Suplencias		1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	-
					1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		12,000,000.00	-	12,000,000.00	-
					1.1.1.1	0.02.05 Dietas		12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	-
					1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES		447,488,590.25	233,216,881.83	214,271,708.42	-
					1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos		128,941,823.00	70,589,887.00	58,351,936.00	-
					1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		146,208,465.00	75,036,345.00	71,172,120.00	-
					1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes		65,081,435.25	30,964,667.83	34,116,767.42	-
					1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar		60,000,000.00	29,500,000.00	30,500,000.00	-
					1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales		47,256,867.00	27,125,982.00	20,130,885.00	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	240,920,562.00	114,534,965.00	126,385,597.00	-	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		124,958,798.00	59,406,102.00	65,552,696.00	-
					1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		71,130,393.00	33,815,781.00	37,314,612.00	-
					1.1.1.2	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		11,534,658.00	5,483,640.00	6,051,018.00	-
					1.1.1.2	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		38,448,861.00	18,278,801.00	20,170,060.00	-
					1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3,844,886.00	1,827,880.00	2,017,006.00	-
					1.1.1.2	0.05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		115,961,764.00	55,128,863.00	60,832,901.00	-
					1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		40,371,304.00	19,192,741.00	21,178,563.00	-
					1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		11,534,658.00	5,483,640.00	6,051,018.00	-
					1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		23,069,316.00	10,967,280.00	12,102,036.00	-
					1.1.1.2	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		40,986,486.00	19,485,202.00	21,501,284.00	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	148,749,958.92	6,636,330.40	142,113,628.52	-	1.1.2	1 SERVICIOS		146,167,455.77	5,634,930.40	140,532,525.37	-
					1.1.2	1.01 ALQUILERES		178,954.57	-	178,954.57	-
					1.1.2	1.01.99 Otros alquileres		178,954.57	178,954.57	178,954.57	-
					1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS		18,224,000.00	-	18,224,000.00	-
					1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		1,656,000.00	1,656,000.00	1,656,000.00	-
					1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica		6,100,000.00	6,100,000.00	6,100,000.00	-
					1.1.2	1.02.03 Servicio de correo		18,000.00	18,000.00	18,000.00	-
					1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		9,500,000.00	9,500,000.00	9,500,000.00	-
					1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos		950,000.00	950,000.00	950,000.00	-
					1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3,209,860.80	-	3,209,860.80	-
					1.1.2	1.03.01 Información		300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
					1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
					1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		2,714,860.80	2,714,860.80	2,714,860.80	-
					1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información		45,000.00	45,000.00	45,000.00	-
					1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		86,025,930.40	2,857,430.40	83,168,500.00	-
					1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud		1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	-
					1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales		2,857,430.40	2,857,430.40	2,857,430.40	-
					1.1.2	1.04.06 Servicios generales		81,325,000.00	81,325,000.00	81,325,000.00	-
					1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		93,500.00	93,500.00	93,500.00	-
					1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		6,509,140.00	2,317,500.00	4,191,640.00	-
					1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país		332,000.00	242,000.00	90,000.00	-
					1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país		2,406,500.00	2,075,500.00	331,000.00	-
					1.1.2	1.05.03 Transporte en el exterior		1,885,320.00	1,885,320.00	1,885,320.00	-
					1.1.2	1.05.04 Viáticos en el exterior		1,885,320.00	1,885,320.00	1,885,320.00	-
					1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		7,620,000.00	-	7,620,000.00	-
					1.1.2	1.06.01 Seguros		7,620,000.00	7,620,000.00	7,620,000.00	-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
					1.1.2	1.06.02	Reaseguros				
					1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros				
					1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,760,000.00	460,000.00	6,300,000.00	-
					1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00		5,000,000.00	
					1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,760,000.00	460,000.00		1,300,000.00
					1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional				
					1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,949,570.00	-	16,949,570.00	-
					1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,300,000.00		1,300,000.00	
					1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	104,670.00		104,670.00	
					1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,469,000.00		1,469,000.00	
					1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	67,800.00		67,800.00	
					1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	14,008,100.00		14,008,100.00	
					1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,272,503.15	1,001,400.00	2,271,103.15	-
					1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,484,903.15	881,400.00	1,603,503.15	-
					1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,834,903.15	881,400.00	953,503.15	
					1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650,000.00		650,000.00	
					1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	787,600.00	120,000.00	667,600.00	-
					1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00		250,000.00	
					1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-			
					1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,600.00		267,600.00	
					1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00		150,000.00	
					1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-			
					1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-			
					1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-			
					1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	120,000.00		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,293,363,943.79	154,637,947.88	14,955,779.88	1,123,770,216.04	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,673,943.79	154,637,947.88	14,265,779.88	1,123,770,216.04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	368,400,706.00	128,750,000.00	2,690,000.00	236,960,706.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	367,710,706.00	128,750,000.00	2,000,000.00	236,960,706.00
					1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00		2,000,000.00	
					1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00			236,960,706.00
					1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	128,750,000.00		
					1.3.1	1.09	IMPUESTOS	690,000.00	-	690,000.00	-
					1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	690,000.00		690,000.00	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	919,227,153.79	25,636,571.88	6,781,071.88	886,809,510.04	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,887,807.04	22,855,500.00	-	472,032,307.04
					1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04			472,032,307.04
					1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	22,855,500.00	22,855,500.00		
					1.3.2	6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	2,781,071.88	5,781,071.88	-
					1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3,000,000.00		3,000,000.00	
					1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	2,781,071.88	2,781,071.88	
					1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	-	-	114,777,204.00
					1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	30,000,000.00			30,000,000.00
					1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	84,777,204.00			84,777,204.00
					1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-			-
					1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro				
					1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	299,999,999.00	-	-	299,999,999.00
					1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	299,999,999.00			299,999,999.00
					1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-
					1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00		1,000,000.00	
					1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,736,084.00	251,376.00	5,484,708.00	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,736,084.00	251,376.00	5,484,708.00	-
					1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,736,084.00	251,376.00	5,484,708.00	
2 GASTOS DE CAPITAL	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-	2	5	BIENES DURADEROS	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
2.2.4 Intangibles	6,426,741.66	-	6,426,741.66	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	6,426,741.66		6,426,741.66	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	216,013.57	142,570.60	73,442.97	-			9 CUENTAS ESPECIALES	216,013.57	142,570.60	73,442.97	-
							9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	216,013.57	142,570.60	73,442.97	-
					4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	216,013.57	142,570.60	73,442.97	-
PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,878.19	672,492,495.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04			PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,878.19	672,492,495.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
0	REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	42.87	511,075,646.83	20.15	575,903,573.42	22.71	-	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	386,570,068.00	15.24	163,323,800.00	6.44	223,246,268.00	8.80	-	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	385,570,068.00	15.21	162,823,800.00	6.42	222,746,268.00	8.78	-	0.00
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	0.04	500,000.00	0.02	500,000.00	0.02	-	0.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	12,000,000.00	0.47	-	0.00	12,000,000.00	0.47	-	0.00
0.02.05	Dietas	12,000,000.00	0.47	-	0.00	12,000,000.00	0.47	-	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	447,488,590.25	17.65	233,216,881.83	9.20	214,271,708.42	8.45	-	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	128,941,823.00	5.08	70,589,887.00	2.78	58,351,936.00	2.30	-	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	146,208,465.00	5.77	75,036,345.00	2.96	71,172,120.00	2.81	-	0.00
0.03.03	Décimotercer mes	65,081,435.25	2.57	30,964,667.83	1.22	34,116,767.42	1.35	-	0.00
0.03.04	Salario escolar	60,000,000.00	2.37	29,500,000.00	1.16	30,500,000.00	1.20	-	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	47,256,867.00	1.86	27,125,982.00	1.07	20,130,885.00	0.79	-	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,958,798.00	4.93	59,406,102.00	2.34	65,552,696.00	2.59	-	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	71,130,393.00	2.81	33,815,781.00	1.33	37,314,612.00	1.47	-	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,534,658.00	0.45	5,483,640.00	0.22	6,051,018.00	0.24	-	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,448,861.00	1.52	18,278,801.00	0.72	20,170,060.00	0.80	-	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,844,886.00	0.15	1,827,880.00	0.07	2,017,006.00	0.08	-	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,961,764.00	4.57	55,128,863.00	2.17	60,832,901.00	2.40	-	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,371,304.00	1.59	19,192,741.00	0.76	21,178,563.00	0.84	-	0.00
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,534,658.00	0.45	5,483,640.00	0.22	6,051,018.00	0.24	-	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,069,316.00	0.91	10,967,280.00	0.43	12,102,036.00	0.48	-	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	40,986,486.00	1.62	19,485,202.00	0.77	21,501,284.00	0.85	-	0.00
1	SERVICIOS	145,961,536.48	5.76	5,569,180.00	0.22	140,392,356.48	5.54	-	0.00
1.01	ALQUILERES	170,286.48	0.01	-	0.00	170,286.48	0.01	-	0.00
1.01.99	Otros alquileres	170,286.48	0.01	-	0.00	170,286.48	0.01	-	0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,224,000.00	0.72	-	0.00	18,224,000.00	0.72	-	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.07	-	0.00	1,656,000.00	0.07	-	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,100,000.00	0.24	-	0.00	6,100,000.00	0.24	-	0.00
1.02.03	Servicio de correo	18,000.00	0.00	-	0.00	18,000.00	0.00	-	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,500,000.00	0.37	-	0.00	9,500,000.00	0.37	-	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	0.04	-	0.00	950,000.00	0.04	-	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,078,360.00	0.12	-	0.00	3,078,360.00	0.12	-	0.00
1.03.01	Información	300,000.00	0.01	-	0.00	300,000.00	0.01	-	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	0.01	-	0.00	150,000.00	0.01	-	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,583,360.00	0.10	-	0.00	2,583,360.00	0.10	-	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	45,000.00	0.00	-	0.00	45,000.00	0.00	-	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	85,960,180.00	3.39	2,791,680.00	0.11	83,168,500.00	3.28	-	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,750,000.00	0.07	-	0.00	1,750,000.00	0.07	-	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,791,680.00	0.11	2,791,680.00	0.11	-	0.00	-	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
1.04.06	Servicios generales	81,325,000.00	3.21	-	0.00	81,325,000.00	3.21	-	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	93,500.00	0.00	-	0.00	93,500.00	0.00	-	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,509,140.00	0.26	2,317,500.00	0.09	4,191,640.00	0.17	-	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	332,000.00	0.01	242,000.00	0.01	90,000.00	0.00	-	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,406,500.00	0.09	2,075,500.00	0.08	331,000.00	0.01	-	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,885,320.00	0.07	-	0.00	1,885,320.00	0.07	-	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,885,320.00	0.07	-	0.00	1,885,320.00	0.07	-	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,620,000.00	0.30	-	0.00	7,620,000.00	0.30	-	0.00
1.06.01	Seguros	7,620,000.00	0.30	-	0.00	7,620,000.00	0.30	-	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	6,760,000.00	0.27	460,000.00	0.02	6,300,000.00	0.25	-	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00	0.20	-	0.00	5,000,000.00	0.20	-	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,760,000.00	0.07	460,000.00	0.02	1,300,000.00	0.05	-	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	16,949,570.00	0.67	-	0.00	16,949,570.00	0.67	-	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,300,000.00	0.05	-	0.00	1,300,000.00	0.05	-	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	104,670.00	0.00	-	0.00	104,670.00	0.00	-	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,469,000.00	0.06	-	0.00	1,469,000.00	0.06	-	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	67,800.00	0.00	-	0.00	67,800.00	0.00	-	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	14,008,100.00	0.55	-	0.00	14,008,100.00	0.55	-	0.00
1.09	IMPUESTOS	690,000.00	0.03	-	0.00	690,000.00	0.03	-	0.00
1.09.99	Otros impuestos	690,000.00	0.03	-	0.00	690,000.00	0.03	-	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,272,503.15	0.13	1,001,400.00	0.04	2,271,103.15	0.09	-	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,484,903.15	0.10	881,400.00	0.03	1,603,503.15	0.06	-	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,834,903.15	0.07	881,400.00	0.03	953,503.15	0.04	-	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650,000.00	0.03	-	0.00	650,000.00	0.03	-	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	787,600.00	0.03	120,000.00	0.00	667,600.00	0.03	-	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	0.01	-	0.00	250,000.00	0.01	-	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,600.00	0.01	-	0.00	267,600.00	0.01	-	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.01	-	0.00	150,000.00	0.01	-	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	-	0.00	-	0.00
5	BIENES DURADEROS	6,115,447.00	0.24	-	0.00	6,115,447.00	0.24	-	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,115,447.00	0.24	-	0.00	6,115,447.00	0.24	-	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	6,115,447.00	0.24	-	0.00	6,115,447.00	0.24	-	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,281,267.79	50.74	154,245,271.88	6.08	14,265,779.88	0.56	1,123,770,216.04	44.32
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	367,710,706.00	14.50	128,750,000.00	5.08	2,000,000.00	0.08	236,960,706.00	9.34
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00	0.08	-	0.00	2,000,000.00	0.08	-	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00	9.34	-	0.00	-	0.00	236,960,706.00	9.34
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	5.08	128,750,000.00	5.08	-	0.00	-	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,507,307.04	19.50	22,475,000.00	0.89	-	0.00	472,032,307.04	18.62

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
 FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
 SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa	Programa N° 3	Importacia relativa
6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04	18.62	-	0.00	-	0.00	472,032,307.04	18.62
6.02.99	Otras transferencias a personas	22,475,000.00	0.89	22,475,000.00	0.89	-	0.00	-	0.00
6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	0.12	2,781,071.88	0.11	5,781,071.88	0.23	-	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	3,000,000.00	0.12	-	0.00	3,000,000.00	0.12	-	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	0.22	2,781,071.88	0.11	2,781,071.88	0.11	-	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	4.53	-	0.00	-	0.00	114,777,204.00	4.53
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	30,000,000.00	1.18	-	0.00	-	0.00	30,000,000.00	1.18
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	84,777,204.00	3.34	-	0.00	-	0.00	84,777,204.00	3.34
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	299,999,999.00	11.83	-	0.00	-	0.00	299,999,999.00	11.83
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	299,999,999.00	11.83	-	0.00	-	0.00	299,999,999.00	11.83
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.04	-	0.00	1,000,000.00	0.04	-	0.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04	-	0.00	1,000,000.00	0.04	-	0.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,723,908.00	0.23	239,200.00	0.01	5,484,708.00	0.22	-	0.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,723,908.00	0.23	239,200.00	0.01	5,484,708.00	0.22	-	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	1,125,902.52	0.04	600,996.00	0.02	524,906.52	0.02	-	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,125,902.52	0.04	600,996.00	0.02	524,906.52	0.02	-	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,125,902.52	0.04	600,996.00	0.02	524,906.52	0.02	-	0.00
TOTAL APLICACION		2,535,735,877.19	100.00	672,492,494.71	26.52	739,473,166.45	29.16	1,123,770,216.04	44.32

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028

Código	Ingresos	Monto	Sub total	Total	Importancia relativa
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,351,831,798.20	93%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,351,831,798.20		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:		2,337,987,404.00		
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,000.00			
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00			
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00			
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	13,844,394.20	13,844,394.20		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			183,904,078.99	7.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048	20,304,708.00	20,304,708.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico		163,599,370.99		
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95			
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04			
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00			
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				2,535,735,877.19	100%

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	2,528,494,527.67	671,891,498.71	732,832,812.93	1,123,770,216.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,235,523,259.88	517,646,226.83	717,877,033.05	-
1.1.1 REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	846,058,658.25	396,540,681.83	449,517,976.42	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	240,920,562.00	114,534,965.00	126,385,597.00	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	148,544,039.63	6,570,580.00	141,973,459.63	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,971,267.79	154,245,271.88	14,955,779.88	1,123,770,216.04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	368,400,706.00	128,750,000.00	2,690,000.00	236,960,706.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	918,846,653.79	25,256,071.88	6,781,071.88	886,809,510.04
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,723,908.00	239,200.00	5,484,708.00	-
2 GASTOS DE CAPITAL	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-
2.2.4 Intangibles	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,125,902.52	600,996.00	524,906.52	-
PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,877.19	672,492,494.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, 2020-2019-2018

	Presupuesto año 2020 (a)	%	Ingresos reales setiembre 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales año 2018 (c)	%	% variación (b-c)
INGRESOS CORRIENTES	2,351,831,798.20	92.7	1,521,188,838.68	75.6	-97.9	2,170,630,511.70	87.9	-29.9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.0	54,970,981.54	2.7	-300.0	131,796,036.04	5.3	-58.3
Intereses sobre cuentas corrientes	-	0.0	3.76	0.0	-100.0	5.13	0.0	-26.7
Reintegros en efectivo	0.00	0.0	54,531,142.98	2.7	-100.0	131,570,610.23	5.3	-58.6
Ingresos varios no especificados	-	0.0	-	0.0	0.0	225,420.68	0.0	-100.0
Ejecución de contratos de seguros	-	0.0	439,834.80	0.0	-100.0	-	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,351,831,798.20	92.7	1,466,217,857.14	72.88	202.08	2,038,834,475.66	82.56	-128.30
Transferencias Corrientes del Sector Público								
Del Gobierno Central Ley 5048	1,226,318,000.00	48.4	771,715,614.04	38.4	58.9	1,215,600,000.00	49.2	-36.5
Del Gobierno Central Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00	36.8	603,831,330.00	30.0	54.5	687,173,000.00	27.8	-12.1
Del Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	128,750,000.00	5.1	83,333,293.32	4.1	0.0	-	0.0	0.0
Del Gobierno Central Ley 9058 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.0	0.00	0.0	0.0	99,999,999.00	4.0	0.0
Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	13,844,394.20	0.5	7,337,619.78	0.4	88.7	36,061,476.66	1.5	-79.7
FINANCIAMIENTO	183,904,078.99	7.3	490,565,731.25	24.4	-134.43	298,955,442.85	12.1	64.1
Recursos de vigencias anteriores	183,904,078.99	7.3	490,565,731.25	24.4	-134.4	298,955,442.85	12.1	64.1
Superávit libre	20,304,708.00	0.8	78,483,756.65	3.9	-74.1	42,733,247.10	1.7	83.7
Superávit específico	163,599,370.99	6.5	412,081,974.60	20.5	-60.3	256,222,195.75	10.4	60.8
Total de ingresos	2,535,735,877.19	100.0	2,011,754,569.93	100.0	-232.3	2,469,585,954.55	100.0	-18.5

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	Egresos reales a		% Variación (a-b)	Egresos Reales	% variación (b-c)		
		2020 (a)	%	setiembre 2019 (b)		%		2018 (c)	
0	REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	42.91	614,694,670.07	55.28	76.83	1,018,475,232.87	51.62	-39.65
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	386,570,068.00	15.24	223,472,404.02	20.10	72.98	353,501,999.61	17.92	-36.78
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	385,570,068.00	15.21	223,415,404.02	20.09	72.58	350,941,099.61	17.79	-36.34
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	0.04	57,000.00	0.01	1,654.39	2,560,900.00	0.13	-97.77
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,000,000.00	0.47	3,929,576.73	0.35	205.38	6,068,460.14	0.31	-35.25
0.02.05	Dietas	12,000,000.00	0.47	3,929,576.73	0.35	205.38	6,068,460.14	0.31	-35.25
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	447,488,590.25	17.65	242,957,038.14	21.85	84.18	434,805,852.31	22.04	-44.12
0.03.01	Retribución por años servidos	128,941,823.00	5.08	77,409,762.44	6.96	66.57	126,320,792.95	6.40	-38.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	146,208,465.00	5.77	86,996,235.00	7.82	68.06	146,079,155.97	7.40	-40.45
0.03.03	Décimotercer mes	65,081,435.25	2.57	1,020,751.42	0.09	0.00	60,632,621.59	3.07	-98.32
0.03.04	Salario escolar	60,000,000.00	2.37	50,160,395.13	4.51	19.62	54,792,399.92	2.78	-8.45
0.03.99	Otros incentivos salariales	47,256,867.00	1.86	27,369,894.15	2.46	72.66	46,980,881.88	2.38	-41.74
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,958,798.00	4.93	75,656,947.33	6.80	65.17	114,755,589.87	5.82	-34.07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	71,130,393.00	2.81	43,066,261.09	3.87	65.17	64,260,438.60	3.26	-32.98
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,534,658.00	0.45	6,983,718.54	0.63	450.55	10,820,402.47	0.55	-35.46
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,448,861.00	1.52	23,279,060.88	2.09	-83.48	36,068,007.45	1.83	-35.46
0.04.05	Contribución Patronal a Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,844,886.00	0.15	2,327,906.82	0.21	-100.00	3,606,741.35	0.18	-35.46
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,961,764.00	4.61	68,678,703.85	6.18	68.85	109,343,330.94	5.54	-37.19
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,371,304.00	1.60	23,651,524.65	2.13	70.69	39,110,465.54	1.98	-39.53
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,534,658.00	0.46	6,983,718.54	0.63	65.16	10,820,161.50	0.55	-35.46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,069,316.00	0.92	13,967,436.86	1.26	193.44	21,640,805.21	1.10	-35.46
0.05.05	Contribución Patronal a fondos adm.por entes privados	40,986,486.00	1.63	24,076,023.80	2.16	-100.00	37,771,898.69	1.91	-36.26
1	SERVICIOS	145,961,536.48	5.70	68,325,112.94	6.14	113.63	135,897,715.13	6.89	-49.72
1.01	ALQUILERES	170,286.48	0.01	75,726.00	0.01	0.00	149,205.00	0.01	0.00
1.01.99	Otros alquileres	170,286.48	0.01	75,726.00	0.01	0.00	149,205.00	0.01	0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,224,000.00	0.72	10,743,693.60	0.97	69.63	16,416,607.14	0.83	-34.56
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.07	954,710.00	0.09	73.46	1,216,923.00	0.06	-21.55
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,100,000.00	0.24	3,550,265.00	0.32	71.82	5,798,565.00	0.29	-38.77
1.02.03	Servicio de correo	18,000.00	0.00	16,400.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,500,000.00	0.37	5,767,407.40	0.52	64.72	8,531,460.44	0.43	-32.40
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	0.04	454,911.20	0.04	108.83	845,658.70	0.04	-46.21
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,078,360.00	0.12	1,597,593.45	0.14	192.69	7,598,102.10	0.39	-78.97
1.03.01	Información	300,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.01	-100.00
1.03.03	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,843,300.00	0.14	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	0.01	37,500.00	0.00	300.00	59,255.00	0.00	-36.71
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,583,360.00	0.10	1,546,585.45	0.14	0.00	4,533,547.10	0.23	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	Egresos reales a		% Variación (a-b)	Egresos Reales	% variación (b-c)		
		2020 (a)	%	setiembre 2019 (b)		%		2018 (c)	
5	BIENES DURADEROS	6,115,447.00	0.24	3,831,531.31	0.34	0.00	5,630,751.40	0.29	131.74
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	720,512.43	0.06	0.00	546,905.88	0.03	31.74
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	720,512.43	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	546,905.88	0.03	-100.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,115,447.00	0.24	3,111,018.88	0.28	0.00	5,083,845.52	0.26	100.00
5.99.03	Bienes intangibles	6,115,447.00	0.24	3,111,018.88	0.28	0.00	5,083,845.52	0.26	100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,281,267.79	50.97	423,768,900.69	38.11	616.35	810,684,839.29	41.09	-232.70
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	367,710,706.00	14.50	187,536,820.50	16.86	96.07	208,424,116.19	10.56	-10.02
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00	0.08	2,524,956.18	0.23	0.00	1,772,766.85	0.09	42.43
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00	9.34	101,678,571.00	9.14	0.00	206,651,349.34	10.47	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	5.08	83,333,293.32	7.49	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,507,307.04	19.50	173,747,199.24	15.62	184.61	423,874,370.91	21.48	-59.01
6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04	18.62	171,935,649.24	15.46	174.54	411,886,030.91	20.87	-58.26
6.02.99	Otras transferencias a personas	22,475,000.00	0.89	1,811,550.00	0.16	1,140.65	11,988,340.00	0.61	-84.89
6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	0.34	2,208,987.72	0.20	287.60	3,941,381.76	0.20	-43.95
6.03.01	Prestaciones legales	3,000,000.00	0.12	533,115.59	0.05	462.73	3,941,381.76	0.20	-86.47
6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	0.22	1,675,872.13	0.15	231.90	0.00	0.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	4.53	55,042,020.43	4.95	0.00	153,321,698.32	7.78	-64.10
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	30,000,000.00	1.18	0.00	0.00	0.00	3,355,069.00	0.17	0.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	84,777,204.00	3.34	55,042,020.43	4.95	0.00	149,966,629.32	7.61	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.04	851,427.80	0.08	17.45	15,257,019.68	0.77	-94.42
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04	0.00	0.00	0.00	15,257,019.68	0.77	0.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0.00	0.00	851,427.80	0.08	-100.00	0.00	0.00	1.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,723,908.00	0.24	4,382,445.00	0.39	30.61	5,866,252.43	0.30	-25.29
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,723,908.00	0.24	4,382,445.00	0.39	30.61	5,866,252.43	0.30	-25.29
9	CUENTAS ESPECIALES	1,125,902.52	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,125,902.52	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,125,902.52	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL APLICACION		2,535,735,877.19	100.00	1,112,058,890.14	100.00	934.28	1,973,191,653.38	100.00	-43.64

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA17910498
Patrono al Día

Al ser las 9:06 AM del 26/12/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



23 de diciembre, 2019
REF: SE-393-2019

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Secretaría técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

Se remite para su conocimiento el Presupuesto Ordinario 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas correspondiente a las leyes 5048, 7169, 9028 y 8262; ajustado según **oficio 20356 (DFOE-PG-0738)** de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.12.24
09:23:08 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci. MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Comisión de Presupuesto Institucional
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
0	REMUNERACIONES	1,081,290,600.00	1,086,979,220.25	5,688,620.25	En la partida de Remuneraciones para el año 2020, se presenta un aumento en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de la aplicación del costo de vida así como el aumento de anualidades de cada funcionario.
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	382,636,468.00	386,570,068.00	3,933,600.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	380,136,468.00	385,570,068.00	5,433,600.00	
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00	1,000,000.00	(1,500,000.00)	
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	7,900,000.00	12,000,000.00	4,100,000.00	
0.02.05	Dietas	7,900,000.00	12,000,000.00	4,100,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	449,433,213.00	447,488,590.25	(1,944,622.75)	
0.03.01	Retribución por años servidos	127,688,529.00	128,941,823.00	1,253,294.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	150,721,570.00	146,208,465.00	(4,513,105.00)	
0.03.03	Décimotercer mes	70,067,300.00	65,081,435.25	(4,985,864.75)	
0.03.04	Salario escolar	52,500,000.00	60,000,000.00	7,500,000.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	48,455,814.00	47,256,867.00	(1,198,947.00)	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125,849,323.00	124,958,798.00	(890,525.00)	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	71,637,308.00	71,130,393.00	(506,915.00)	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,616,860.00	11,534,658.00	(82,202.00)	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	38,722,869.00	38,448,861.00	(274,008.00)	
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,872,286.00	3,844,886.00	(27,400.00)	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	115,471,596.00	115,961,764.00	490,168.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39,342,435.00	40,371,304.00	1,028,869.00	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,616,861.00	11,534,658.00	(82,203.00)	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,233,722.00	23,069,316.00	(164,406.00)	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	41,278,578.00	40,986,486.00	(292,092.00)	
1	SERVICIOS	145,019,589.97	145,961,536.48	941,946.51	En la partida de Servicios en el año 2020, se presenta un incremento de \$5.6 MILL principalmente en la cuenta de Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte y Capacitación y Protocolo. Lo anterior se debe al cumplimiento de la estrategia institucional la cual busca cumplir con lo indicado en la Ley de creación del CONICIT como responsable de hacer promoción de la Ciencia y Tecnología por medio de los fondos que administra. También se considera la aplicación del IVA en el pago de los bienes y servicios. Por otra parte, hay una disminución en los recursos asignados a la cuenta de Mantenimiento y reparación, esto básicamente producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos y considerando que en el año 2019 con el presupuesto extraordinario se están realizando una serie de mantenimientos urgentes.
1.01	ALQUILERES	155,000.00	170,286.48	15,286.48	
1.01.99	Otros alquileres	155,000.00	170,286.48	15,286.48	
1.02	SERVICIOS BASICOS	19,566,400.00	18,224,000.00	(1,342,400.00)	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800,000.00	1,656,000.00	(144,000.00)	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,711,000.00	6,100,000.00	(611,000.00)	
1.02.03	Servicio de correo	16,400.00	18,000.00	1,600.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,089,000.00	9,500,000.00	(589,000.00)	
1.02.99	Otros servicios básicos	950,000.00	950,000.00	-	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,122,600.00	3,078,360.00	(44,240.00)	
1.03.01	Información	200,000.00	300,000.00	100,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	150,000.00	50,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,697,600.00	2,583,360.00	(114,240.00)	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	125,000.00	45,000.00	(80,000.00)	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	82,172,785.00	85,960,180.00	3,787,395.00	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,051,680.00	1,750,000.00	698,320.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,211,105.00	2,791,680.00	(5,419,425.00)	
1.04.06	Servicios generales	71,300,000.00	81,325,000.00	10,025,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,610,000.00	93,500.00	(1,516,500.00)	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,036,804.97	6,509,140.00	4,472,335.03	
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	332,000.00	232,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	727,909.97	2,406,500.00	1,678,590.03	
1.05.03	Transporte en el exterior	314,295.00	1,885,320.00	1,571,025.00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	894,600.00	1,885,320.00	990,720.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,005,000.00	7,620,000.00	615,000.00	
1.06.01	Seguros	7,005,000.00	7,620,000.00	615,000.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00	6,760,000.00	5,760,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	1,760,000.00	1,760,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	29,275,000.00	16,949,570.00	(12,325,430.00)	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	13,315,000.00	1,300,000.00	(12,015,000.00)	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,600,000.00	-	(1,600,000.00)	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00	104,670.00	(2,395,330.00)	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,341,900.00	1,469,000.00	127,100.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	60,000.00	67,800.00	7,800.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	10,458,100.00	14,008,100.00	3,550,000.00	
1.09	IMPUESTOS	686,000.00	690,000.00	4,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	686,000.00	690,000.00	4,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,070,000.00	3,272,503.15	(1,797,496.85)	En la partida de Materiales y Suministros en el año 2020, se presenta una disminución en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200,000.00	2,484,903.15	1,284,903.15	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	700,000.00	1,834,903.15	1,134,903.15	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	650,000.00	150,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,900,000.00	-	(1,900,000.00)	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,900,000.00	-	(1,900,000.00)	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,970,000.00	787,600.00	(1,182,400.00)	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	250,000.00	150,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,720,000.00	267,600.00	(1,452,400.00)	
2.99.04	Textiles y vestuario	-	150,000.00	150,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30,000.00	-	(30,000.00)	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	120,000.00	-	
5	BIENES DURADEROS	61,746,681.45	6,115,447.00	(55,631,234.45)	En la partida de Bienes duraderos en el año 2020, se presenta una disminución del presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,573,063.13	-	(24,573,063.13)	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750,000.00	-	(750,000.00)	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	23,239,834.80	-	(23,239,834.80)	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2019-2020

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019	2020	DIFERENCIAS	JUSTIFICACIONES
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	100,000.00	-	(100,000.00)	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	483,228.33	-	(483,228.33)	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37,173,618.32	6,115,447.00	(31,058,171.32)	
5.99.03	Bienes intangibles	37,173,618.32	6,115,447.00	(31,058,171.32)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,601,563,308.51	1,292,281,267.79	(309,282,040.72)	En la partida de Transferencias corrientes en el año 2020 se presenta un incremento en el total presupuestado por \$526.9 MILL. Lo anterior se debe al superávit específico proyectado del Fondo de Incentivos y Fondo Tabaco. Se considera en este monto compromisos, reservas y saldo disponible que de ejecutarse en el año 2019 disminuiría el superávit proyectado. La sub partida de Indemnizaciones presenta una disminución considerable en el presupuesto asignado para el año 2020 ya que únicamente se registra una previsión considerando que a la fecha no ha ingresado ninguna solicitud formal que conlleve al pago de indemnización y, producto de los recursos limitados aprobados a la institución.
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	697,230,406.00	367,710,706.00	(329,519,700.00)	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5,525,000.00	2,000,000.00	(3,525,000.00)	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	566,705,406.00	236,960,706.00	(329,744,700.00)	
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	125,000,000.00	128,750,000.00	3,750,000.00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	538,156,475.71	494,507,307.04	(43,649,168.67)	
6.02.02	Becas a terceras personas	530,566,475.71	472,032,307.04	(58,534,168.67)	
6.02.99	Otras transferencias a personas	7,590,000.00	22,475,000.00	14,885,000.00	
6.03	PRESTACIONES	7,975,000.00	8,562,143.75	587,143.75	
6.03.01	Prestaciones Legales	2,475,000.00	3,000,000.00	525,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	5,562,143.75	62,143.75	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	244,000,000.00	114,777,204.00	(129,222,796.00)	
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	6,000,000.00	30,000,000.00	24,000,000.00	
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	235,000,000.00	84,777,204.00	(150,222,796.00)	
6.04.03	Transferencias corrientes a Cooperativas	3,000,000.00	-		
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	99,999,999.00	299,999,999.00	200,000,000.00	
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	99,999,999.00	299,999,999.00	200,000,000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8,961,427.80	1,000,000.00	(7,961,427.80)	
6.06.01	Indemnizaciones	8,110,000.00	1,000,000.00	(7,110,000.00)	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	851,427.80	-	(851,427.80)	
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,240,000.00	5,723,908.00	483,908.00	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,240,000.00	5,723,908.00	483,908.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	1,125,902.52	1,125,902.52	Corresponde a ajustes solicitados por la CGR por el tipo de cambio utilizado.
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	1,125,902.52	1,125,902.52	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	1,125,902.52	1,125,902.52	
TOTAL APLICACION		2,894,690,179.93	2,535,735,877.19	(358,954,302.74)	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
DETALLE DE TRANSFERENCIAS A REALIZAR

SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	MONTO POR GIRAR	FINALIDAD
6.01.02 transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Emergencias	2,000,000.00	Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior
Total partida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente:		2,000,000.00	
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme	128,750,000.00	Traslado de recursos provenientes del MICITT para el Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme.
Total partida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente:		128,750,000.00	
Total Transferencias Corrientes		130,750,000.00	

Nota:

El monto restante de las transferencias corrientes a girar, serán registrados en el SIPP como "Transitorios", debido a que por la naturaleza del Fondo en este momento no es posible incluir el nombre de los beneficiarios a los cuales se les va a girar los recursos.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2020

Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA) Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2020.01.09
16:04:19 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2020.01.09
16:11:20 -06'00'

Revisado por:
Lcda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
Coordinadora Comisión de
Presupuesto

Enero, 2020



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS	3
A. Transferencias Corrientes	3
B. Financiamiento	5
III. SECCIÓN DE EGRESOS	8
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	9
B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa	23
C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico	41
IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	45
V. DETALLE DE INFORMACIÓN	45



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 presentado por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) código 1.1.1.2.161.000 del Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de **¢2.535.735.877,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con 19/100) según el siguiente detalle:

II. SECCIÓN DE INGRESOS

A. Transferencias Corrientes

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central

a) Ley 5048 Ley de creación del CONICIT

Se incorporan ingresos por la suma de ¢1.226.318.000,00 (mil doscientos veintiséis millones trescientos dieciocho mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020 el cual se encuentra en la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

b) Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Se incorporan ingresos por la suma de ¢932.919.404,00 (novecientos treinta y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuatro colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para el financiamiento de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director en Sesión N° 2288 del 25 de abril del 2017 Ref. Actas-097-17 del 27 abril, 2017, estos recursos serán administrados en el CONICIT.

c) Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Se incorporan ingresos por la suma de $\text{¢}128.750.000,00$ (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”.

d) Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud

Se incorporan ingresos por la suma de $\text{¢}50.000.000,00$ (cincuenta millones de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MSSP para el Fondo Tabaco según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el financiamiento de proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de ¢13.844.394,20 (trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro colones con 20/100) con base en el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

Este monto corresponde a la cuenta por cobrar que mantiene a la fecha el Conicit y las estimaciones del monto resultante de las reservas abiertas que aún no se ha recibido el contrato y lo que se espera colocar en lo que resta del periodo económico.

B. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

a) Superávit Libre

Se presupuesta la suma de ¢20.304.708,00 (veinte millones trescientos cuatro mil setecientos ocho colones exactos) correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados proyectados al 31 de diciembre del 2019.

El superávit libre se estimó considerando los recursos asignados con Transferencias corrientes 2019 menos gastos que a la fecha no se van a ejecutar, considerando en



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

algunos casos que el monto proyectado para el bien o servicio fue menor al real; en otros casos como el pago de Indemnizaciones, a la fecha no se ha presentado la resolución por parte del Juzgado para su pago y, por otra parte se consideran los remanentes de la Partida 0 que no se van a ejecutar correspondientes a plazas vacantes.

b) Superávit Específico

- **Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**

Se presupuesta la suma de ¢22.032.307,04 (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo de Incentivos Ley 7169 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos (compromisos) los cuales a la fecha no se han ejecutado, así como solicitudes de financiamiento pendientes de formalizar (reservas) y saldos disponibles sin colocar.

- **Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud**

Se presupuesta la suma de ¢136.960.705,00 (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo Control de Tabaco Ley 9028 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos los cuales no se han ejecutado.

Estos recursos son producto del remante del superávit del 2018 y la transferencia recibida este año por parte del Ministerio de Salud, lo anterior considerando que a la fecha solo se ha recibido un contrato y se abrió una convocatoria que de asignarse recursos se ejecutarían en el 2020.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

- **Ley 8262 (3% PROPYME)**

Se presupuesta la suma de ¢4.606.358,95 (cuatro millones seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) producto de los remanentes generados de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”

En la tabla nº 1 se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados:



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla nº 1
Detalle de Ingresos por recibir
Fondos propios Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

Código	Ingresos	Monto	Sub total	Total	Importancia relativa
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,351,831,798.20	93%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,351,831,798.20		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:		2,337,987,404.00		
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,000.00			
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00			
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00			
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	13,844,394.20	13,844,394.20		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			183,904,078.99	7.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048	20,304,708.00	20,304,708.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico		163,599,370.99		
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95			
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04			
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00			
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				2,535,735,877.19	100%

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), es por la suma de **¢2.535.735.877,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con 19/100) los cuales se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de financiamiento:



PRESUPUESTO INICIAL 2020

En la Tabla n° 2 se muestra el presupuesto total de egresos por fuente de financiamiento y programa presupuestario:

Tabla n° 2
Detalle de egresos por fuente de ingresos y programa presupuestario

FUENTE DE INGRESOS	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	4,890,620.00	8,953,774.20		13,844,394.20
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	517,589,674.71	708,728,325.30		1,226,318,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	18,142,200.00		914,777,204.00	932,919,404.00
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	128,750,000.00			128,750,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco			50,000,000.00	50,000,000.00
900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	120,000.00	20,184,708.00		20,304,708.00
921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos			22,032,307.04	22,032,307.04
924 Superavit específico 3% Propyme	3,000,000.00	1,606,358.95		4,606,358.95
926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco			136,960,705.00	136,960,705.00
TOTAL GENERAL	672,492,494.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04	2,535,735,877.19

A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla n° 3
Presupuesto asignado al Programa 01
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit específico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		511,075,646.83					511,075,646.83
1 SERVICIOS	1,073,500.00	1,704,000.00				2,791,680.00	5,569,180.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	360,700.00	520,700.00			120,000.00		1,001,400.00
5 BIENES DURADEROS							-
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,289,000.00	4,216,271.88	17,990,000.00	128,750,000.00			154,245,271.88
9 CUENTAS ESPECIALES	167,420.00	73,056.00	152,200.00			208,320.00	600,996.00
Total general	4,890,620.00	517,589,674.71	18,142,200.00	128,750,000.00	120,000.00	3,000,000.00	672,492,494.71



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048 Recursos Propios

Se presupuesta la **suma total de ¢517.589.674,71** (quinientos diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro colones con 71/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢511.075.646,83** (quinientos once millones setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis colones con 83/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.

Se presupuesta la suma de ₡162.823.800,00 (ciento sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡70.589.887,00 (setenta millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública”.

Se presupuesta la suma de ₡75.036.345,00 (setenta y cinco millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H “Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 41161-H



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

"Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

Se presupuesta la suma de ₡30.964.667,83 (treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete colones con 83/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡29.500.000,00 (veintinueve millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260" Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡27.125.982,00 (veintisiete millones ciento veinticinco mil novecientos ochenta y dos colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria".

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes



CONICIT

grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%
IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%
BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡33.815.781,00 (treinta y tres millones ochocientos quince mil setecientos ochenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡18.278.801,00 (dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos un colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡1.827.880,00 (un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.192.741,00 (diecinueve millones ciento noventa y dos mil setecientos cuarenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡10.967.280,00 (diez millones novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.485.202,00 (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos dos colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.704.000,00** (un millón setecientos cuatro mil colones exactos) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡102.000,00 (ciento dos mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para realizar visitas de atención y promoción mediante Asesorías de los Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, residencias Alemania, Reinserción de investigadores. Así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Pacífico Central y Región Brunca.

Se presupuesta la suma de ₡1.142.000,00 (un millón ciento cuarenta y dos mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a entidades solicitantes de los programas: Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania, Reinserción de investigadores, así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de las 5 regiones en las cuales participa el CONICIT y reuniones relacionadas con el desarrollo de las bases del datos del RCT las cuales contribuyen a toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y para contribuir en la información a todos los interesados tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento y pago de parqueos.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

Se presupuesta la suma de ₡460.000,00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a los Programas y Premios de la Institución. Así como atención en los talleres para proveedores de información los cuales persiguen el aprendizaje e interacción con las nuevas herramientas diseñadas para el RCT y se familiaricen con la plataforma Talento CR.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Según la Ley No. 7169, Capítulo V. Artículos del 25 al 29, las bases de datos del RCT contribuyen a la toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. De la misma manera, según la Ley No. 8262 las bases de datos del RCT contribuyen a apoyar la gestión de las Pymes por medio de las unidades de implementación de servicios de asesoría.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡520.700,00** (quinientos veinte mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes de los programas de Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania y Reinserción de investigadores. Así mismo, se requiere el combustible para efectuar visitas de promoción a las 5 regiones de participación CONICIT-COREDES.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡4.216.271,88** (cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos setenta y un colones con 88/100) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡1.196.000,00 (un millón ciento noventa y seis mil colones exactos) para cubrir la contrapartida que otorga el CONICIT en la entrega de los Premios Joven Científico y Joven Tecnológico por la suma de \$1500 cada uno.

Se presupuesta la suma de ₡2.781.071,88 (dos millones setecientos ochenta y un mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

Se presupuesta la suma de ₡239.200,00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos colones exactos) para atender el pago de consecución de recursos por medio de



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

afiliaciones internacionales: Asociación Interciencia \$300 y la International Foundation for Science, Suecia (IFS) \$100.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ₡73.056,00** (setenta y tres mil cincuenta y seis colones exactos) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la entrega de los premios: Joven Científico y Joven Tecnológico así como afiliaciones internacionales. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma de ₡18.142.200,00** (dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡17.990.000,00** (diecisiete millones novecientos noventa



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

mil colones exactos) para atender la entrega del Premio Empresa Editorial de acuerdo al artículo 62 de la Ley 7169, por la suma de \$5000 y el Premio Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de ¢15.000.000,00 para dos galardonados en las áreas de Ciencia y Tecnología.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ¢152.200,00** (ciento cincuenta y dos mil doscientos colones exactos) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la entrega del premio Empresa Editorial. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ¢628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

Fuente de financiamiento: Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo PROPYME

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ¢128.750.000,00** (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos) los cuales serán transferidos al Fideicomiso 25-02



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ₡4.890.620,00** (cuatro millones ochocientos noventa mil seiscientos veinte colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.073.500,00** (un millón setenta y tres mil quinientos colones exactos) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡140.000,00 (ciento cuarenta mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción del Fondo PROPYME, también se consideran gastos para realizar visitas de promoción mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

Se presupuesta la suma de ₡933.500,00 (novecientos treinta y tres mil quinientos colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡360.700,00** (trescientos sesenta mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes del Fondo PROPYME.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡3.289.000,00** (tres millones doscientos ochenta y nueve mil colones exactos) para cubrir la entrega del Premio a la Innovación y la Tecnología que otorga el Conicit en el marco del Premio a la Excelencia de la Cámara de Industrias, así como la entrega del Premio PYME Innovadora – Expopyme.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ₡167.420,00** (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veinte colones exactos) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la entrega del premio Premio a la Innovación y la Tecnología. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ¢628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Libre, Ley 5048

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la suma de **¢120.000,00** (ciento veinte mil colones exactos) para la adquisición de estatuillas u otros útiles y materiales que se requieren para los Programas y Premios de la Institución.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)

Se presupuesta la suma de **¢3.000.000,00** (tres millones de colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la suma de **¢2.791.680,00** (dos millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta colones exactos) para la contratación de servicios expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas financieras y para contratar la prestación de los servicios de personas jurídicas o físicas para cumplir con tareas de actualización, digitación y depuración de datos de



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

los sistemas de información que operan en la Unidad de Gestión de la Información (bases de datos del RCT y plataforma “Talento Costa Rica”) según los alcances de la Ley No. 5048, Capítulo V, Art. 25 al 29) y la Ley No. 8262. Se considera que dichos sistemas deben contener información precisa ya que como parte de los requerimientos para concursar por recurso del Fondo PROPYME se le solicita a las PYMES estar registradas en estos sistemas.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ₡208.320,00** (doscientos ocho mil trescientos veinte colones exactos) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de servicios expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas financieras de Propyme. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa

Tabla nº 4
Presupuesto asignado al Programa 02
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit específico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		575,903,573.42			575,903,573.42
1 SERVICIOS	8,364,281.05	129,121,716.48	1,300,000.00	1,606,358.95	140,392,356.48
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	589,493.15	781,610.00	900,000.00		2,271,103.15
5 BIENES DURADEROS			6,115,447.00		6,115,447.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,781,071.88	11,484,708.00		14,265,779.88
9 CUENTAS_ESPECIALES		140,353.52	384,553.00		524,906.52
Total general	8,953,774.20	708,728,325.30	20,184,708.00	1,606,358.95	739,473,166.45

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ₡708.728.325,30** (setecientos ocho millones setecientos veintiocho mil trescientos veinticinco colones con 30/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ₡575.903.573,42** (quinientos setenta y cinco millones novecientos tres mil quinientos setenta y tres colones con 42/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Asimismo, el pago de dietas a los miembros del Consejo Director.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡222.746.268,00 (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 2, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) con el objetivo de cancelar el pago de dietas a los miembros del Consejo Director.

Se presupuesta la suma de ₡58.351.936,00 (cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública".

Se presupuesta la suma de ₡71.172.120,00 (setenta y un millones ciento setenta y dos mil ciento veinte colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡34.116.767,42 (treinta y cuatro millones ciento dieciséis mil setecientos sesenta y siete colones con 42/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡30.500.000,00 (treinta millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260” Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡20.130.885,00 (veinte millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%



PRESUPUESTO INICIAL 2020

IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%
BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡37.314.612,00 (treinta y siete millones trescientos catorce mil seiscientos doce colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡20.170.060,00 (veinte millones ciento setenta mil sesenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡2.017.006,00 (dos millones diecisiete mil seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡21.178.563,00 (veintiún millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡12.102.036,00 (doce millones ciento dos mil treinta y seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡21.501.284,00 (veintiún millones quinientos un mil doscientos ochenta y cuatro colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidaria de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡129.121.716,48** (ciento veintinueve millones ciento veintiún mil setecientos dieciséis colones con 48/100) para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Se presupuesta la suma de ₡170.286,48 (ciento setenta mil doscientos ochenta y seis colones con 48/100) para cubrir el contrato continuo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica para el resguardo de discos externos de respaldo de información.

Se presupuesta ₡1.656.000,00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil colones exactos) para gastos por servicio de agua del edificio que posee la Institución, así como el respectivo servicio de alcantarillado siendo una necesidad básica a cubrir para la permanencia tanto de funcionarios como del público en general en las instalaciones del Consejo.

Se presupuesta ₡6.100.000,00 (seis millones cien mil colones exactos) para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución siendo una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en el Consejo para realizar las labores administrativas y sustantivas.

Se presupuesta ₡18.000,00 (dieciocho mil colones exactos) para el pago del derecho de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución.

Se presupuesta ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones exactos) para el pago de los servicios de telecomunicaciones: Central telefónica, líneas de celulares para uso del Secretario Ejecutivo y el Chófer institucional, Data card, Internet inalámbrico, líneas fijas.

Es importante tener presente que el servicio de internet, banda ancha es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP y eventualmente al SIGAF e Integra, esto fundamentado en que esta Institución está



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

realizando las gestiones necesarias para que se nos faciliten las herramientas considerando que ante las limitaciones presupuestarias no se cuenta con recursos suficientes para adquirir sistemas propios o realizar mejoras en los actuales.

Se presupuesta ₡950.000,00 (novecientos cincuenta mil colones exactos) para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

Se presupuestan ₡300.000,00 (trescientos mil colones exactos) para el pago de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos que por normativa deben publicarse para conocimiento de terceros o comunicados atinentes a los premios que otorgará el Conicit, según Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262. Actualmente el Conicit se encuentra en el proceso de revisión y actualización de diversos reglamentos internos que requieren publicación en La Gaceta, así como la publicación en La Gaceta de la convocatoria del premio Periodismo Científico establecido mediante la ley 7169 "Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico" así como el pago de servicios de la publicación del Plan de compras 2019 según lo indica la Ley 7494 y publicaciones de reglamentos internos y convocatorias a premios institucionales.

Se presupuesta ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para el pago de empaste de Actas del Consejo Director de la Institución, empaste de libros legales (Inventario y balances, Libro mayor y Libro de diario). Los empastes son importantes realizarlos para cumplir con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".

Adicionalmente, se asignan recursos requeridos para el desarrollo de talleres de trabajo y otras actividades para fortalecimiento de la Ética Institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, así como la evaluación de estas actividades en la



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

institución. Lo anterior para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna, lo establecido en el Índice de Gestión Institucional y las funciones de la Comisión. Estos recursos serán utilizados para impresiones de los materiales que se distribuyan.

Se presupuesta un monto de ₡2.583.360,00 (dos millones quinientos ochenta y tres mil trescientos sesenta colones exactos) para el pago de la mensualidad por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

Se presupuesta un monto de ₡45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones exactos) para el pago de la renovación de certificados de firma digital, herramienta fundamental para el acceso a los sistemas de la organización, la firma de documentos digitales y la seguridad y acceso a entes externos como CGR, Ministerio de Hacienda, Bancos, entre otros.

Se presupuesta ₡1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones exactos) para atender las erogaciones por concepto de servicios profesionales -médico de empresa- para atender necesidades de la salud del personal para cubrir 2 consultas para los meses de enero, febrero y marzo 2020 en cumplimiento al contrato actual comprendido entre el 01/04/2019 al 31/03/2020 el cual incluye la visita médica a la Institución de una hora cada quince días. También, se incluyen 43 consultas para lo que resta del periodo 2020 (3 consultas cada quince días y 3 adicionales para atender la Feria de Salud).

Es importante considerar que, si la institución no tuviera este contrato, el servicio ofrecido por la institución se vería afectado por los desplazamientos del personal a los centros de salud respectivos para atender sus necesidades de tratamientos crónicos o de emergencia, ya que el tiempo de atención pasaría de los 15 minutos que se estiman en el Consultorio institucional a horas o inclusive un día completo en el caso de la atención en los sistemas de la CCSS. Por otra parte, con este contrato se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento 8814 de la CCSS



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

“Reglamento sistema de atención de salud de medicina de empresa” publicado en La Gaceta 4 del 7 de enero de 2016 relativo al contrato de servicios médicos.

Se presupuesta ₡81.325.000,00 (ochenta y un millones trescientos veinticinco mil colones exactos) para atender:

- el pago por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del CONICIT por la suma de ₡63.400.000,00, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto n° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios del CONICIT, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal del CONICIT en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones.
- También es necesario considerar que resulta indispensable contar con la limpieza en las oficinas del CONICIT ya que con este servicio se garantiza la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud, por la suma de ₡17.100.000,00.
- Se consideran ₡115.000,00 para el pago por servicios de mensajería, debido a que en el CONICIT no se cuenta con una plaza de mensajero y al ser tan reducida la planilla no es posible atender estas labores con el personal actual.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

- Para el pago por servicios de chapia para el mantenimiento de las zonas verdes del Conicit y evitar así la proliferación de insectos se presupuestan ¢400.000,00.
- Para la confección de sellos a las diferentes Unidades del CONICIT se presupuestan ¢60.000,000.
- Para la recarga y mantenimiento de extintores y otros, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia se consideran ¢250.000,00.

Se presupuesta ¢93.500,00 (noventa y tres mil quinientos colones exactos) para el pago de las revisiones técnicas vehiculares (RTV) para 6 vehículos de la institución.

Se presupuesta la suma de ¢90.000,00 (noventa mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. También se está incluyendo el servicio de transporte público y peajes requerido para asistir a alguna actividad si el funcionario se encuentra en funciones de su cargo y no tiene acceso a transporte institucional.

Se presupuesta la suma de ¢331.000,00 (trescientos treinta y un mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. Así como la atención y promoción mediante Asesorías de los Fondos PINN para presentar Proyectos de beneficio a la Región Brunca como parte de los Programas COREDES y Micitt.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta ₡7.620.000,00 (siete millones seiscientos veinte mil colones exactos) para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como: Pólizas de riesgos profesionales, Póliza equipo electrónico, Póliza de incendio del edificio y planta eléctrica, Póliza de vehículos y Póliza de responsabilidad Civil.

Se presupuesta la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a las reuniones de promoción y organización de los talleres y reuniones COREDES.

Se presupuesta ₡104.670,00 (ciento cuatro mil seiscientos setenta colones exactos) para el mantenimiento correctivo del cuarto de bombas de agua.

Se presupuesta ₡1.469.000,00 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica (12 visitas anuales) y el de las cámaras de vigilancia (CCTV) (cuatro visitas anuales), herramienta fundamental de la Institución, sin esta tendríamos problemas de comunicación con los usuarios de nuestros servicios y a nivel interno.

Se presupuesta ₡67.800,00 (sesenta mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento y reparación de los aires acondicionados del cuarto de servidores (una visita anual).

Se presupuesta ₡14.008.100,00 (catorce millones ocho mil cien colones exactos) para cubrir el mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización de acuerdo al contrato de mantenimiento firmado con la empresa Optec Sistemas; el contrato anual de mantenimiento de la UPS del cuarto de servidores y el mantenimiento preventivo para computadoras de escritorio, portátiles, impresoras de inyección, escáner, servidores e impresoras multifuncionales.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta ₡690.000,00 (seiscientos noventa mil colones exactos) para cancelar el impuesto al ruedo de los vehículos institucionales (marchamo) de los vehículos institucionales.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡781.610,00** (setecientos ochenta y un mil seiscientos diez colones exactos) para suplir las necesidades básicas de materiales y suministros para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT. Las proyecciones se basaron en estimaciones según el consumo de años anteriores y usando cifras mínimas requeridas y considerando el incremento de la Regla Fiscal de un 4.67%.

Se presupuesta la suma de ₡514.010,00 (quinientos catorce mil diez colones exactos) para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible para la planta eléctrica y los vehículos del CONICIT, los cuales se utilizan para gestiones como reuniones, traslados, promoción y giras relacionadas con el quehacer institucional.

Se presupuesta la suma de ₡267.600,00 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos colones exactos) para cubrir la compra de papelería para uso en el consultorio médico; suministros de papel como carpetas, block de notas y hojas de colores de papel, sobres de manila y papel bond oficio para el uso diario de las actividades de las oficinas del CONICIT; toallas de papel; y papelería que se requiera para realizar talleres de trabajo, y otras actividades para fortalecimiento de la ética institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, y actividades para la Feria Ambiental y otras actividades de la Comisión. Según Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET de la elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).



PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡2.781.071,88** (dos millones setecientos ochenta y un mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡140.353,52** (ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y tres colones con 52/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de los servicios de alquiler por resguardos de medios magnéticos con el BNCR y la contratación de SICOP. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ₡8.953.774,20** (ocho millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro colones con 20/100) recursos generados de la



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡8.364.281,05** (ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un colones con 05/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡278.961,05 (doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y un colones con 05/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡1.885.320,00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para cubrir la capacitación del personal que tiene relación con el Fondo Propyme, para fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del personal y así poder incidir mejor en los ecosistemas nacionales de Innovación y Emprendimiento.

Se presupuesta la suma de ₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a promoción y en los



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

COREDES del fondo PROPYME.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡589.493,15** (quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres mil colones con 15/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡439.493,15 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres colones con 15/100) para el pago de gasolina requerido para efectuar las actividades de promoción en los COREDES del fondo PROPYME.

Se presupuesta la suma de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para la confección de camisetas. Para lograr la identificación y gestión de Proyectos de Innovación y Emprendimiento debe haber una labor de promoción y para esta labor los colaboradores del Área Sustantiva deben aportar la indumentaria apropiada en dichas actividades.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Libre, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ₡20.184.708,00** (veinte millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) los cuales se distribuirán en las siguientes partidas y sub partidas:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ₡1.300.000,00** (un millón trescientos mil colones exactos) para el mantenimiento de paredes externas del edificio, mantenimiento de la alarma contra incendios y mantenimiento de puertas de emergencia.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta **la suma de ₡900.000,00** (novecientos mil colones exactos) para la compra tóneres para impresoras multifuncionales, cartuchos de tintas para impresoras Canon Maxify y Canon Pixma otros de suministros de oficina.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta la **suma total de ₡6.115.447,00** (seis millones ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y siete colones exactos) para atender la renovación de licencias: Zextras, Renovación de licencias de antivirus y seguridad perimetral de Panda, renovación de 12 licencias de Adobe Acrobat, una licencia de Adobe Ilustrador, 2 licencias de Adobe Photo Shop.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta **la suma total de ₡11.484.708,00** (once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para ser distribuidos en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Se presupuesta la suma de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para cancelar el Tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior.

Se presupuesta la suma de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) para cubrir lo correspondiente a la liquidación de derechos laborales (vacaciones y cesantía) adeudadas a los funcionarios del CONICIT que terminan su relación laboral con la Institución por motivos de renuncia, jubilaciones u otros motivos.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos) como contingencias ante denuncias, contrademandas, etc.

Se presupuesta la suma total de ₡5.484.708,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020. Según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡384.553,00** (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres colones exactos) por ajuste en el tipo de cambio utilizado en la contratación para la renovación de licencias de software. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ¢1.606.358,95** (un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a eventos relacionados con la promoción del Fondo PROPYME.

C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Tabla nº 5
Presupuesto asignado al Programa 03
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco	Total general
1 SERVICIOS					
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04
Total general	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma total de ¢914.777.204,00** (novecientos catorce millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de $\text{¢}200.000.000,00$ (doscientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación los cuales serán ejecutados por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR, UNA, ITCR, UTN), Colegios Científicos, Juntas Directivas entre otras instituciones según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma total de $\text{¢}400.000.000,00$ (cuatrocientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán distribuidos según se detalla a continuación:

Se presupuesta la suma de $\text{¢}30.000.000,00$ (treinta millones de colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a asociaciones debidamente establecidas según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma de $\text{¢}84.777.204,00$ (ochenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a fundaciones sin fines de lucro según las convocatorias del MICITT.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de **¢200.000.000,00** (doscientos millones de colones exactos) para la participación y organización de empresas privadas que participen en la solicitud de financiamiento para el desarrollo de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación según las convocatorias del MICITT.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ¢50.000.000,00** (cincuenta millones de colones) para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 7169 Fondo de Incentivos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ¢22.032.307,04** (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

Se presupuesta la **suma total de ¢136.960.705,00** (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ¢36.960.706,00 (treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos seis colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.

Se presupuesta la suma de ¢99.999.999,00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, el CONICIT no presupuesta recursos en esta sub partida para el año 2020.

V. DETALLE DE INFORMACIÓN

En cuanto a los gastos de Información, esta institución ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2020, por la suma de ¢300.000,00 (trescientos mil colones exactos).

Según corresponda, del presupuesto asignado a la sub partida de Información se asignará hasta un máximo del 10% del monto presupuestado para pautar con el SINART, de acuerdo al inciso c, artículo 19 Ley 8346 y el artículo 4 de su reglamento.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 79028
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

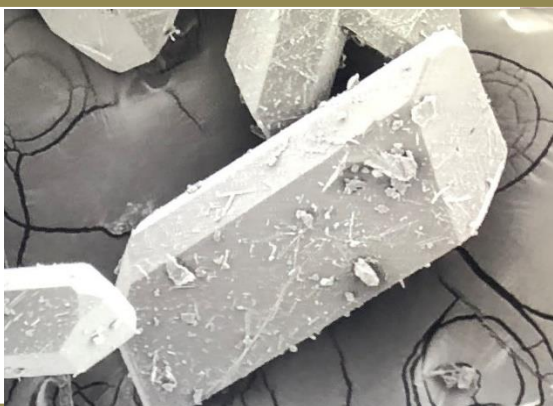
ORIGEN DE INGRESOS			EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	CÓDIGO	PARTIDA/ SUB PARTIDA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
					PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	
					Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión Administrativa	Desarrollo Científico y Tecnológico	
						Sub programa Ley 7169 Fondo de Incentivos	Sub programa Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno central Ley 5048	1,226,318,000.00	0	Remuneraciones	511,075,646.83	575,903,573.42		
			1	Servicios	1,704,000.00	129,121,716.48		
			2	Materiales y suministros	520,700.00	781,610.00		
			5	Bienes duraderos	-	-		
			6	Transferencias corrientes	4,216,271.88	2,781,071.88		
			9	Cuentas especiales	73,056.00	140,353.52		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 7169, Fondos de Incentivos	932,919,404.00	6	Transferencias corrientes	17,990,000.00		914,777,204.00	
			9	Cuentas especiales	152,200.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 8262, PROPYME	128,750,000.00	6	Transferencias corrientes	128,750,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 9028, Fondo Control del Tabaco	50,000,000.00	6	Transferencias corrientes				50,000,000.00
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones publicas financieras (3% Propyme)	13,844,394.20	1	Servicios	1,073,500.00	8,364,281.05		
			2	Materiales y suministros	360,700.00	589,493.15		
			6	Transferencias corrientes	3,289,000.00			
			9	Cuentas especiales	167,420.00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048 Recursos Propios	20,304,708.00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		1,300,000.00		
			2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		650,000.00		
			2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		250,000.00		
			2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00			
			5.99.03	Bienes intangibles		6,115,447.00		
			6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		2,000,000.00		
			6.03.01	Prestaciones legales		3,000,000.00		
			6.06.01	Indemnizaciones		1,000,000.00		
			6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		5,484,708.00		
			9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		384,553.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,791,680.00			
			1.05.03	Transporte en el exterior		1,606,358.95		
			9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	208,320.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04	6.02.02	Becas a terceras personas			22,032,307.04	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco	136,960,705.00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales				36,960,706.00
			6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas				99,999,999.00
TOTAL		2,535,735,877.19			672,492,494.71	739,473,166.45	936,809,511.04	186,960,705.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Plan Operativo Institucional (POI)
2020



Setiembre, 2019

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales.....	4
2.1 Marco general	4
2.1.1 Marco Jurídico Institucional.....	4
a) Ley de Creación del CONICIT	4
b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT	4
c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	4
d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	5
e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	5
f) Otras leyes.....	5
2.1.2 Diagnostico Institucional.....	5
2.1.3 Estructura orgánica.....	5
2.1.4 Estructura programática	6
a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	6
b) Programa 02: Gestión Administrativa	7
c) Programa 03: Desarrollo Científico y Tecnológico	8
2.1.5 Marco Estratégico	8
2.1.5.1 Misión	8
2.1.5.2 Visión	9
2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales.....	9
2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	9
2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados.....	10
2.1.5.6 Valores Institucionales.....	10
2.1.5.7 Factores claves de éxito.....	10
2.1.5.8 Mercado meta	10
2.2 Vinculación plan-presupuesto.....	10
2.3 Información referente a proyecto de inversión pública.....	14
2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización.....	14
III. Aspectos complementarios	14
3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo	14
3.2 Participación ciudadana.....	14
3.3 Presupuesto suficiente y oportuno.....	14
3.4 Medios de recopilación y verificación.....	14
3.5 Análisis de riesgos	15
3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos.....	15
3.7 Otros.....	15
IV. Anexos	16



CONICIT

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2020**

4.1	<i>ANEXO 1. FODA institucional</i>	16
4.2	<i>ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores</i>	19
4.3	<i>ANEXO 3. Comunicado de acuerdo.....</i>	24



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

I. Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica del Indicador¹.

El presente documento se elabora con el fin elaborar el POI y verificar los requerimientos de los entes fiscalizadores, establecidos en los *"Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020"*, en la Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (CGR) y la Información básica a ingresar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP) de la CGR.

II. Aspectos Generales

2.1 Marco general

2.1.1 Marco Jurídico Institucional

El marco normativo de la institución se encuentra conformado por las siguientes leyes:

a) Ley de Creación del CONICIT

El CONICIT es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972.

En su artículo 2 se le estableció la función de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT

En la Gaceta del 26 de octubre de 1988 se publica la Ley 7099 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT dentro del cual se destinan recursos que serán administrados por el CONICIT para financiar las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos: proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado. Este programa se ejecutó con diligencia y los recursos remanentes han venido siendo utilizados para financiar investigaciones científicas y tecnológicas.

c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", se le establece al CONICIT en el artículo 23 el objetivo de "promover el desarrollo científico y tecnológico para fines pacíficos y para contribuir al progreso

¹ *"Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020"*.

socioeconómico del país”. También, en el artículo 24 se señala que “apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos”. Además, en el artículo 25 se señala que, “ para la colaboración en la toma de decisiones por parte de los entes y órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y para contribuir en la información a todos los interesados, en materia de ciencia y tecnología, se crea el Registro Científico y Tecnológico “ bajo la administración del CONICIT.

d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley No. 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), cuyo objetivo consiste en financiar acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de tales empresas, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este programa se financia con recursos del presupuesto nacional de la República, los cuales se transferirán a un fideicomiso creado por el CONICIT como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.

e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad

El 6 de marzo del 2014 fue aprobada la Ley No.9218 relacionada con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$ 35 millones para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

f) Otras leyes

El CONICIT, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

2.1.2 Diagnostico Institucional

Para la elaboración del Diagnóstico Institucional se solicitó a los coordinadores un análisis FODA institucional, en el anexo 1 se recopilan la totalidad de las repuestas recibidas. Esta información se retomará además en la revisión del Plan Estratégico Institucional, que realiza el equipo estratégico Gestión por Resultados.

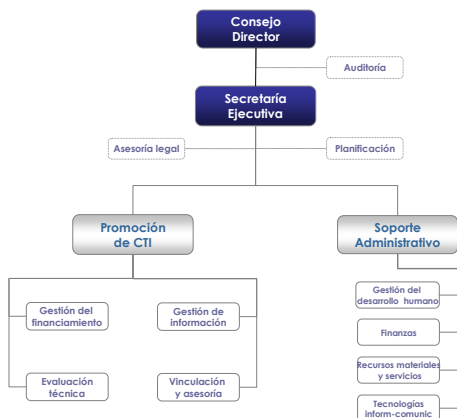
2.1.3 Estructura orgánica

Para atender las responsabilidades que le asigna su marco jurídico, el CONICIT dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DVMHV 153-2007 suscrito por la Viceministra de Planificación Hannia Vega del 16 de agosto del 2007.

El máximo órgano jerárquico de la Institución es el Consejo Director, integrado por cinco personas las cuales son nombradas en sus cargos por un periodo de cinco años y podrán ser reelectas.

En detalle el organigrama es el siguiente:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020



2.1.4 Estructura programática

La estructura programática está conformada por tres programas presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. La misión del programa se basa en el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.		Evaluaciones Técnicas y Contratos PINN	Intermedio	MICIT- Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa	Promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense. Objetivo del pilar "Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento"	Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN.
		Servicios de Información	Final	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de innovación		Aumento porcentual de los servicios de información
		Evaluaciones Técnicas y contratos	Final	micro, pequeña y mediana empresa		Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes del Fondo Propyme



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.		Promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Final	Cliente interno y externo		Porcentaje de cumplimiento de metas (3) del Programa de Promoción CTI.

b) Programa 02: Gestión Administrativa

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Gestión Administrativa La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.	La administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.	Gestión por Resultados implementada	Final	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados
		Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Intermedio	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	Porcentaje de cumplimiento de metas (8) del Programa de Gestión Administrativa
		Sistema de Calidad implementado	Final	Cientes interno y externo	Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001.
		Recursos alternativos de financiamiento	Final	Cientes interno y externo	Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense	Porcentaje de ingresos anuales generados por fuentes alternativas/presupuesto operativo institucional

c) Programa 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Desarrollo Científico y Tecnológico. La misión del programa es financiar las actividades de Ciencia y Tecnología de la Ley 7169 y la Ley 9028 Fondo Control del Tabaco	Pretende dar contenido financiero a los planes y programas y proyectos que se desarrollen como parte de la Ley N° 7169. Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Contratos y seguimiento Fondo de Incentivos	Intermedio	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	1. Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. 2. Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad. Objetivo del pilar de la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento Fondo de Incentivos
		Evaluaciones técnicas Fondo de Incentivos	Intermedio	MICITT- Comisión de Incentivos		Promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración
		Proyectos aprobados	Intermedio	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI		N° de Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	672,50	26,52%
Gestión administrativa	739,47	29,16%
Desarrollo Científico y Tecnológico	1.123,77	44,32%
TOTAL	2.535,74	100.00%

2.1.5 Marco Estratégico²

Para atender las responsabilidades establecidas en su marco jurídico, el CONICIT ha delineado un marco estratégico cuyos elementos son los siguientes:

2.1.5.1 Misión

Promover la generación de innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

² Aprobado por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-235-17 del 25 de setiembre 2017.

2.1.5.2 Visión

Hacemos crecer de forma sostenible a Costa Rica con la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales

Prioridad Institucional

La promoción de la ciencia y la tecnología permitirá fortalecer las capacidades y sinergia entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país.

Políticas Institucionales

- **Ambiental.**

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a partir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables

- **Calidad**

En el Conicit promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios de financiamiento e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme la legislación vigente.

- **Igualdad y equidad de género³**

La igualdad y equidad de género en el CONICIT son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales⁴

Objetivo a largo Plazo (Valor Público)

Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país.

Objetivo estratégicos Institucionales

Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.

Construir una cultura de dedicación a la comunidad objetivo que oriente las relaciones de todos los niveles de la organización con las partes interesadas.

Fortalecer el compromiso y aprovechar las capacidades y potencialidades del equipo humano CONICIT para el logro de los objetivos institucionales.

Desarrollar y consolidar un modelo de sucesión sustitutivo y de contingencia en la institución.

Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos

³ Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019

⁴ Modificados y aprobados por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-163-18 del 06 de agosto del 2018.

2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados

La Institución cuenta con una serie de indicadores de gestión y se requiere desarrollar indicadores de resultado e impacto. En el Anexo 2 se detalla la ficha técnica de los indicadores.

2.1.5.6 Valores Institucionales

- Eficiencia
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Innovación

2.1.5.7 Factores claves de éxito

Entre los factores claves de éxito, identificados y actualizados al 2019 están:

- Actualizar Ley 5048
- Potenciar la Ley 7169 mediante la búsqueda de recursos específicos, para financiar los programas señalados en la Ley y que no se están atendiendo.
- Toma de decisiones oportuna
- Distribución del personal acorde a las cargas de trabajo y a las competencias.
- Reconocimiento monetario al personal para incentivar las jornadas extendidas
- Sistemas informáticos integrados y con constantes actualizaciones
- Contar con personal idóneo para realizar las diversas tareas de la Dirección Soporte Administrativo
- Presupuesto acorde a las necesidades institucionales
- Hay resultados de programas y servicios que manejados con una estrategia de comunicación pueden ayudar al Conicit a recobrar presencia pública.
- La legislación, a pesar de sus desfases, permite al Conicit empoderarse para tener un papel protagónico en el sector de CTI y en la sociedad costarricense
- Hay espacios de diálogo institucional con su entorno que pueden ser aprovechados para presentar una agenda renovada de servicios en CTI
- Recursos presupuestarios
- Soporte político
- Agilidad administrativa
- Nuevas Tecnologías
- Impulsar nuevas capacidades para el Recurso Humano

2.1.5.8 Mercado meta

A la fecha nuestro mercado meta son los estudiantes, Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.

2.2 Vinculación plan-presupuesto

A continuación se presenta la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto que contiene las metas para el 2020.

ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
Industria, Innovación e infraestructura	Innovación, Competitividad y Productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresarialidad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
			Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación	Cantidad de empresas vinculadas con nuevos proyectos de innovación	0	2019-2022: 80 2019:20 2020:20 2021:20 2022:20		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		
			Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP).	0	2019-2022: 1.000 2019: 250 2020: 250 2021: 250 2022: 250		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2	t+3			
Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°1: PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Servicios de Financiamiento Promoción	Evaluación y Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento (2)	780	Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.(4)	491	289	Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN.	80%	80%	80%	80%	80%	543,74	Transferencias corrientes Ley 5048	(2) Las evaluaciones y contratos incluye las otorgadas por el Fondo de Incentivos y PROPYME en otros años, PINN, Fideicomiso 04-99, otros programas establecidos en la ley N° 5048, Galardón PYME del MEIC, Premio a la excelencia de la Cámara de Industrias de Costa Rica. (3) La Meta establecida en los planes de trabajo de las unidades es un 90% de todas las actividades.. (4) En el caso de empresas se considera la persona que la lidera. (5) El indicador de este servicio esta vinculado con la satisfacción del usuario.	
		Servicios de Información	Los servicios de información que se ofrecen son acceso a base de datos automatizadas, atención de consultas especializadas, boletines de información	3859	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de Innovación	1544	2315	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit	82%	84%	85%	86%	87%				
		Promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (6)	Estímulos a la comunidad científica y tecnológica	5	Investigadores, pequeñas y medianas empresas y divulgadores de la ciencia y la tecnología	3	2	Porcentaje de cumplimiento de metas (3) del Programa de Promoción CTI	98%	100%	100%	100%	100%				
		Servicios de Financiamiento Propyme (4)	Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación	50	Micro, pequeña y mediana empresa.	N-A	N.A.	Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes	80	45	45	45	45				
			Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos	20				Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	80%	84%	86%	88%	90%				
																(7) No se va a abrir un código presupuestario para estos recursos, los cuales se transfieren al Fideicomiso 25-02 PROPYME	



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

		aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 2: GESTION ADMINISTRATIVA	Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Apoyo administrativo para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	ND	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de cumplimiento de metas ⁽⁸⁾ del Programa de Gestión Administrativa	100%	100%	100%	100%	100%	739,47	Transferencias corrientes Ley 5048	<p>(8) La Meta establecida en los planes de trabajo de las unidades es un 90% de todas las actividades.</p> <p>El avance del desempeño proyectado se realizó considerando lo planteado en el Plan Estratégico y ajutado al avance actual, sin embargo estos se ajustaran durante la formulación del Perfil de cada uno de los proyectos estratégicos.</p>			
	Gestión por Resultados implementada	Consolidar una gestión por resultados de acuerdo a lo dispuesto por MIDEPLAN	1	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados	0%	20%	10%	10%	10%						
	Recursos alternativos de financiamiento	Aumentar los recursos alternativos para el financiamiento de actividades científicas y tecnológicas, así como para los gastos administrativos	30% de ingreso adicional para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos		Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de una estrategia para la consecución de recursos financieros	0%	14%	11%	4%				0%		
	Sistema de Calidad implementado	Implementar la ISO-9001	1	Cientes interno y externo	ND	ND	Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001	0%	30%	0%	0%	0%						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°3: DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3.1 FONDO DE INCENTIVOS Ley 7169	Servicios de Financiamiento Incentivos ⁽¹⁾	Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación	150	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	75	75	Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración	21	20	19	18	18	936,81	Transferencias corrientes Ley 7169	(1) Incluye reconocimientos a la trayectoria de personas físicas y jurídicas que ejecutan y promocionan actividades en CTI			
		Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento	160		107	53	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	80%	84%	86%	88%	90%						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°3: DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3.2 TABACO	Servicios de Financiamiento Salud	Proyectos aprobados	4	Personas físicas y jurídicas que ejecutan actividades de CTI	0	0	Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención	0	0	0	0	1	186,96	Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco				

2.3 Información referente a proyecto de inversión pública

En nota del 6 de mayo del 2019 ref SE-150-19 se solicita al Ministerio de Planificación y Política Económica, certificación de que en el Banco de Proyectos de Preinversión, no se tiene registrado proyectos del CONICIT.

2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización

En la elaboración del POI-2020 se cumple, según corresponda, con lo establecido en “Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, “Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009)” y “Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes”.

III. Aspectos complementarios

3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo

El plan anual del 2020 se encuentra vinculado con el Plan Estratégico Institucional tal y como se observa en la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto. Además, el 21 de junio del 2019 Ref. MICITT-DM-OF-399-2019, del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones brinda el aval de vinculación

3.2 Participación ciudadana

El plan anual 2020 se formuló con la información solicitada a los funcionarios coordinadores de las Unidades de organizacionales. En relación con los ciudadanos se abrió un espacio en el sitio WEB donde se le insta a remitir sus observaciones.

http://www.conicit.go.cr/tramites/atencion_al_usuario.aspx

Además se incluyó en el Boletín de Ciencia y Tecnología N° 196 del mes de abril la siguiente invitación:

Estimados lectores y ciudadanos en general:

En el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) estamos interesados en conocer su opinión en asuntos que la institución podría contemplar tanto en el plan anual operativo como en el presupuesto institucional, por lo que disponemos de la siguiente dirección electrónica para que nos haga llegar su opinión: fbriceno@conicit.go.cr.

Se espera que para formular el plan anual 2021 se realicen las gestiones necesarias para aplicar mecanismos más eficientes que permitan garantizar las opiniones de los funcionarios no coordinadores de la institución, así como de los ciudadanos.

3.3 Presupuesto suficiente y oportuno

Durante la formulación del POI-PRESUPUESTO si se consideran los recursos suficientes y oportunos para una sana gestión. Los montos administrativos asignados son los mínimos para operar.

3.4 Medios de recopilación y verificación

Actualmente, para realizar la recopilación y verificación de la información para el 2020 se utilizó una matriz elaborada por la Unidad de Planificación.

3.5 Análisis de riesgos

Para la elaboración del Plan Anual 2020 los coordinadores deben de tomar en cuenta los resultados del SEVRI y la autoevaluación de control interno, que dispongan.

3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos

La Institución tiene establecida una Prioridad Institucional indicada en el punto 1.1.5.3 de este documento.

3.7 Otros

La Institución tiene claramente definido en plan operativo las funciones institucionales, la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios, así como un organigrama.

El Cronograma propuesto por la Unidad de Planificación para la ejecución física y financiera de los programas, el cual se ajusta a lo esperado por el Ministerio de Hacienda en sus procesos de evaluación del POI, el cual se presenta a continuación:

Programa presupuestario	Subprograma presupuestario	Servicios	Cantidad			Presupuesto		
			I Semestre	II Semestre	TOTAL	I Semestre	II Semestre	TOTAL
Nº1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación		Servicios de Financiamiento Promoción	390	390	780	336,246,247.36	336,246,247.36	672,492,494.71
		Servicios de Información	1929	1930	3859			
		Promoción y Fortalecimiento C&T (Premios)	1	4	5			
		Servicios de Financiamiento Propyme	35	35	70			
Nº2 Gestión Administrativa		Actividades Administrativas	ND	ND	ND	369,736,583.23	369,736,583.23	739,473,166.45
Nº3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Fondo de Incentivos	Servicios de Financiamiento Incentivos	155	155	310	468,404,755.52	468,404,755.52	936,809,511.04
	Tabaco	Servicios de Financiamiento Salud	2	2	4	93,480,352.50	93,480,352.50	186,960,705.00
TOTAL						1,267,867,938.60	1,267,867,938.60	2,535,735,877.20

El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP.

IV. Anexos

4.1 ANEXO 1. FODA institucional

FODA Dirección de Soporte Administrativo

F	O	D	A
ventajas internas	ventajas externas	obstáculos internos	obstáculos externos
que tenemos internamente que nos permitirá lograr la misión del CONICIT	que características hay en la comunidad objetivo que nos favorece para lograr la misión del CONICIT	que NO tenemos internamente que facilite lograr la misión del CONICIT	que características hay en la comunidad objetivo que nos obstaculizan el logro de la misión del CONICIT
Se cuenta con personal comprometido e identificado con la misión, visión y objetivos institucionales.	Obtención de recursos externos	No se aplica un proceso de inducción o transferencia de conocimiento formal ante el ingreso de personal nuevo o cambio de funciones.	Recurrencia de las unidades sustantivas en remitir información incompleta e incorrecta para la ejecución de los trámites que corresponden a la DSA.
Se está promoviendo una cultura de control para hacer más eficiente la gestión, lo cual denota en un esfuerzo significativo de la mayoría del personal por mejorar los controles internos y calidad de los procesos e información que se genera en la Dirección de Soporte Administrativo	Se está solicitando el permiso para la utilización de los sistemas del Estado (SIGAF e Integra)	Altos niveles de cargas de trabajo, los cuales son desproporcionados con respecto al personal que compone la DSA e incrementan el riesgo a incurrir en error	Información poco oportuna por parte de las Unidades sustantivas del CONICIT
Interes y anuencia por parte de los funcionarios de la DSA de recibir capacitaciones constantes y acordes para mejorar las diferentes labores que se desarrollan en la Oficina	Implementación de SICOP	No se cuenta con sistemas informáticos integrados, que generen información oportuna, confiable y transparente.	Nuevas directrices, decretos o disposiciones de los Entes Rectores y la Presidencia que conllevan al aumento de las cargas de trabajo.
Mejoras en la coordinación y comunicación dentro de las Unidades de la DSA	Gestionar capacitaciones gratuitas por medio de los Colegios Profesionales	Los sistemas actuales no reúnen las condiciones necesarias para el suministro de información y desarrollo de procesos diarios; sumado a la falta de mantenimiento y actualización acorde a la dinámica institucional.	No se cuenta con la información oportuna, exacta y en línea debido a que con el tiempo se han desarrollado aplicaciones y sistemas que no han sido integrados.
Procesos de trabajo semi-automatizados	Coordinaciones con Universidades y Colegios Técnicos para el envío de pasantes que colaboren con algunos procesos.	Ajuste de procesos que no se apegan a la normativa que rige los procesos de las diferentes unidades que componen la DSA.	Asignación presupuestaria por parte del Gobierno de la República con base en la regla fiscal, que limiten la realización de los proyectos programados de acuerdo a los objetivos institucionales y pongan en riesgo la operativa del CONICIT.
Los recursos de gobierno, generan cierta seguridad con respecto al pago de las planillas	Actualizar la Ley 5048 para establecer otros mecanismos de ingreso de recursos económicos	Poco conocimiento del personal del CONICIT respecto a las normas que rigen los procesos financieros, contables, compras públicas y diversidad de criterios.	Obstaculización por parte del MICITT para el giro de los recursos necesarios para atender los compromisos del CONICIT
Algunos funcionarios voluntariamente laboran jornadas superiores de trabajo para atender los procesos; sin embargo, se ha solicitado la incorporación de tiempo extraordinario		No se cuenta con manuales de procedimientos para las múltiples y complejas tareas que se ejecutan en la Dirección	Cambios en la legislación o firma de convenios que conlleve modificaciones en los procesos, no ajustados a la infraestructura y capacidad operativa de la Institución.
		Existe personal resistente a los cambios de normativa, funciones, procesos de trabajo, incremento de tareas, lo cual afecta a la Dirección en general.	No contar con el apoyo de la Administración con respecto a los procesos que se ejecutan en las Unidades de la DSA, los cuales cuentan con una alta sensibilidad por la información que se genera y que afecta el logro de los objetivos institucionales.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2020**

F	O	D	A
		No contar con el personal necesario para atender todas las tareas de la DSA, lo cual impide hacer una rotación de personal adecuada para expandir el conocimiento.	Congelamiento de plazas y restricción para crear nuevas plazas por parte del Gobierno
		Procedimientos Administrativos, debido a errores u omisiones por generar los procesos en plazos excesivamente cortos que elevan el riesgo a ejecutar inadecuadamente una tarea	Renuncias del personal ya capacitado
		No ha habido apertura de los rangos superiores para reconocer tiempo extraordinario, lo cual genera que el personal no muestre anuencia en algunos casos a laborar horas adicionales para atender tareas con plazos establecidos	Se aumente el presupuesto sin capacidad de ejecución, tanto en materia de contratación como financiera
		Poco conocimiento en la aplicación de la NICSP	Competencia en el mercado de salarios, aunado a las disposiciones de este Gobierno, lo cual convierte los salarios bajos en relación con otros entes del sector público y privado, por lo que se genera movilidad del personal técnico y profesional calificado hacia instituciones públicas o privadas con mayores recursos y que pagan mejores salarios.
		No se han contratado Auditorías Externas para revisar el periodo 2018 y 2019 completos	Que el Ministerio de Hacienda no gire los recursos para atender los compromisos adquiridos
		Lentitud en los concursos para el nombramiento de las plazas vacantes por limitaciones en el personal de la UDH	Demandas por incumplimientos en los compromisos tanto a Contratistas como a becarios
		Toma de decisiones	Cierre técnico de la Institución por no contar con el presupuesto para su sostenibilidad
		Reuniones que no generan valor agregado	Fallas en los equipos y sistemas informáticos por limitaciones presupuestarias por parte del GCCR
		No se cuenta con desarrolladores en la Unidad de TIC ni se cuenta con presupuesto para contratar por medio de la figura de outsourcing	Implementación de la Ley 9635
		Pérdida de control en los procesos de la DSA, por no contar con el recurso humano necesario e idóneo o resistencia del personal	Desatención y/o falta de colaboración, por parte de las otras áreas en procesos que son de afectación general.
		Participación en múltiples comisiones que aumentan las cargas ya elevadas de trabajo, generando atrasos o desatención de procesos propios de cada puesto.	
		Falta de trabajo en equipo a nivel institucional, por la falta de conciencia de la importancia de los procesos	

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2020**

F	O	D	A
		que se llevan a cabo en la DSA, por parte de las otras áreas y que son de afectación general. Esto se da por ejemplo en el envío tardío de la información solicitada, retrasando los procesos.	
		Incapacidades del personal por altos niveles de estrés.	

Vinculación y Asesoría

F	O	D	A
Leyes facultativas	Necesidades de investigaciones	Carencia de recursos financieros propios	Otras competencias institucionales en el sector
Planes de desarrollo y actividades	Desarrollo de capacidades para Empresarios innovadores	Tramitología	Administración presupuestaria limitada
Programas financieros de promoción en CTI	Formación de nuevo conocimiento por medio de posgrados	Carencia de implementación de logros por objetivos	Amplia gama de demandas con oferta limitada

Gestión de la Información

F	O	D	A
Contamos con instalaciones que ofrecen condiciones para ofrecer servicios modernos	Hay demanda de los servicios financieros y técnicos que apoya y gestiona el Conicit	Se mantienen la urgencia de modernizar las plataforma tecnológicas que soportan los servicios que ofrece el Conicit (web institucional, sistema de seguimiento y control, expedientes electrónicos)	Débil diálogo con el entorno político
En el último año se han realizado inversiones para la modernización de la plataforma del Registro Científico y Tecnológico (RCT) lo cual potencializará los servicios de información de la Institución	Se atenderán las necesidades de información de los usuarios del CONICIT con recursos ágiles y dinámicos	Faltan recursos para realizar una modernización de las plataforma tecnológicas que soportan los servicios que ofrece el Conicit (web institucional, bases de datos del RCT, sistema de seguimiento y control, expedientes electrónicos)	Se debe promover una cultura de uso de la información científica que ofrece el CONICIT en la comunidad objetivo
Recurso humano con experiencia en la temática de CTI	Hay un entorno institucional que puede coadyuvar a la concreción de iniciativas de CTI	Débil programa de actualización del recurso humano en campos estratégicos	Sector empresarial considera que falta fortalecer aporte institucional al desarrollo de la innovación y el emprendedurismo
Una legislación específica que cubra la actividad institucional	Alguna parte del sector productivo considera (pymes) que ofrecemos servicios de interés	No hay un plan de sucesión de recursos humanos	Hay otros actores del sector científico y académico que compiten en la oferta de servicios y recursos
		Débil o ausente imagen pública	
		La visión estratégica propuesta sufre distorsiones por falta de claridad en la concreción de iniciativas como convertir al CONICIT en una agencia de innovación	

FODA Planificación

F	O	D	A
Recurso Humano con experiencia	Implementación de la Gestión por Resultados a nivel del Gobierno	Problemas de capacitación	Déficit Fiscal
Cambio Generacional del Recurso Humano	Creación de una Agencia de Innovación		Cierre de la Institución
Edificio recién inaugurado		Falta de apoyo a los procesos de Planificación	La innovación no tiene apoyo político
Infraestructura informática aceptable		Limitaciones presupuestarias extremas	
Buena imagen como órgano técnico		Alta rotación del personal en el último año	
Especialización técnica	Creación de una Agencia de Innovación	Trámites no oportunos	

4.2 ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	1. Porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos en el programa PINN	Nombre del indicador	2. Aumento porcentual en el número de servicios de información.
Definición conceptual	Mide el porcentaje de solicitudes del PINN evaluadas en los tiempos establecidos de 40 días hábiles.	Definición conceptual	Mide el número de servicios de información, tales como acceso a base de datos, atención de consultas especializadas y boletines.
Fórmula de calculo	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes evaluación del PINN según los tiempos establecidos} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes totales evaluadas del PINN}) * 100$	Fórmula de calculo	$((\text{N}^\circ \text{ Servicios brindados el año de ejecución} - \text{N}^\circ \text{ servicios brindados el año pasado}) / \text{N}^\circ \text{ servicios brindado el año pasado}) \text{ por } 100.$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida un porcentaje del número de solicitudes que se evaluaron en los tiempos establecidos en el PINN entre todas las evaluaciones realizadas en el PINN.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por Numero de servicios brindados el año de ejecución menos Número de servicios brindados el año pasado entre el Número de servicios brindado el año pasado por cien.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el porcentaje de solicitudes evaluadas en los tiempos establecidos que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica.	Interpretación	Es un indicador que mide el porcentaje de servicios de información otorgados durante el año y se espera un aumento del 20% anual
Desagregación	La población meta es de 184, correspondientes a 94 hombres y 94 mujeres.	Desagregación	La población meta es 3859, corresponde a 1544 hombres y 2315 mujeres.
Línea base	80%	Línea base	2680
Meta	80%	Meta	un 20%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Semestral
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).	Fuente	Información proporcionada por la Unidad de Gestión de la Información
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte de los sistemas donde se registran las solicitudes.	Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit	Nombre del indicador	4. Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos	Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades

			asociadas al programa de promoción
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos /Total de usuarios consultados)*100	Fórmula de calculo	(Nº de unidades que cumplieron con el 90% de las metas/total de unidades)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por la cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos de los servicios de la Institución entre el total de usuarios encuestados por 100.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Promoción por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de respecto al servicio ofrecido por la institución. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario. Por lo que se asume que incluye el producto promoción y fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Promoción. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario. Por lo que se asume que incluye el producto promoción y fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Desagregación	La población meta serían todos los usuarios que recibieron un servicio de la institución durante el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.	Desagregación	La población meta se refiere unicamente al producto promoción y fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Línea base	82% que corresponde a un porcentaje acumulado	Línea base	98 % corresponde a un porcentaje acumulado.
Meta	84%	Meta	100
Periodicidad	Anual	Periodicidad	Semestral
Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Planificación	Fuente	Información proporcionada por las diferentes unidades del Programa de Promoción CTI
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta	Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	5. Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes (Fondo Propyme)
Definición conceptual	Mide la duración en días hábiles de las solicitudes del Fondo Propyme
Fórmula de calculo	Sumatoria de los días hábiles de duración del tramite de evaluación de solicitudes del Fondo Propyme/ N° de solicitudes de ayudas del Fondo Propyme

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	6. Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento (Fondo Propyme)
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios de seguimiento satisfechos /Total de usuarios de seguimiento consultados)*100

Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por un promedio de los días hábiles de duración de la evaluación de las ayudas del Fondo Propyme	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por medio de la satisfacción de los usuarios.
Unidad de medida del indicador	Días	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la duración de días hábiles que lleva evaluar las solicitudes del Fondo Propyme que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica.	Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de seguimiento respecto al servicio ofrecido por la Unidad de Gestión del Financiamiento
Desagregación	La población meta es de 20, correspondientes a 10 hombres y 10 mujeres.	Desagregación	La población meta es de 20 empresas pymes
Línea base	80 días que corresponde a un periodo de tiempo determinado	Línea base	80% que corresponde a un porcentaje determinado.
Meta	45 días	Meta	84%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Anual
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).	Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Gestión del Financiamiento
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte de los sistemas donde se registran las solicitudes.	Tipo de operación estadística	Encuesta
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	7. Porcentaje de cumplimiento de metas (8) del Programa de Gestión Administrativa
Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades asociadas al programa de gestión administrativa
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de unidades que cumplieron con el } 90\% \text{ de las metas} / \text{total de unidades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el ápice Estratégico por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	8. Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados durante el año.
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la gestión por resultados, según el Plan Plurianual.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje

Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el Ápice Estratégico.
Desagregación	No hay segregación
Línea base	100
Meta	100
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por las diferentes unidades de Gestión Administrativa
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	20%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	9.Porcentaje de actividades finalizadas para la captación de recursos alternativos de financiamiento
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la captación de recursos alternativos durante el año.
Fórmula de calculo	(Nº de actividades que cumplieron con el 90% de cumplimiento/total de actividades)* 100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la captación de recursos alternativos según el plan plurianual
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	14%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	10.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la ISO-9001
Fórmula de calculo	(Nº de actividades que cumplieron con el 90% de cumplimiento/total de actividades)* 100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la ISO-9001 según el Plan Plurianual.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	30%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	11. Promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración
Definición conceptual	Mide la duración del trámite en días hábiles de las solicitudes de ayudas de corta duración
Fórmula de calculo	Sumatoria de los días hábiles de duración del trámite de evaluación de solicitudes de ayudas de corta duración/ N° de solicitudes de ayudas de corta duración evaluadas
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por un promedio de los días hábiles de duración de la evaluación de ayudas de corta dirección.
Unidad de medida del indicador	Días
Interpretación	Es un indicador que mide la duración de días hábiles que lleva evaluar las solicitudes de corta duración que ingresan en la Unidad de Evaluación Técnica. Por corta duración se consideran las ayudas otorgadas que se ejecutan en menos de un año, como pasantías, cursos cortos, eventos científicos y similares.
Desagregación	La población meta es de 200, correspondientes a 100 hombres y 100 mujeres.
Línea base	21 días que corresponde a un periodo de tiempo determinado.
Meta	20 días
Periodicidad	Semestral
Fuente	Unidad de Evaluación Técnica con datos del Sistema Control Seguimiento de Solicitudes (SCSS).
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Reporte del SCSS

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	12. Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento
Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos
Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios de seguimiento satisfechos /Total de usuarios de seguimiento consultados)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula esta constituida por medio de la satisfacción de los usuarios.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de seguimiento respecto al servicio ofrecido por la Unidad de Gestión del Financiamiento
Desagregación	La población meta es de 210 usuarios.
Línea base	80% que corresponde a un porcentaje determinado.
Meta	84%
Periodicidad	Anual
Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Gestión del Financiamiento
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta

Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA
-----------------------	----	-----------------------	----

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	13. N° Políticas generadas para el control del tabaco y problemas de salud relacionados al final del periodo de intervención
Definición conceptual	Políticas dictadas por medio de leyes, decretos, directrices, reglamentos, protocolos, etc.
Fórmula de calculo	Cantidad de políticas generadas
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por la cantidad de políticas generadas
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Es un indicador que mide el número de Políticas generadas a partir de cualquiera de los proyectos que se aprueben, puede ser un cambio a la ley, decreto, directriz, protocolo, etc.
Desagregación	La población general
Línea base	0
Meta	1 en el año 2023
Periodicidad	Anual
Fuente	Actas de la Comisión de Incentivos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto <input checked="" type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística	Reporte del Sistema de Control y Seguimiento
Comentarios generales	NA

4.3 ANEXO 3. Comunicado de acuerdo

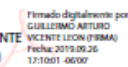


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-271-19
Setiembre 26, 2019

- PARA** : MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)  Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
17:10:01 -06'00'
- COPIA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
- ASUNTO** : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL LEY 5048 (RECURSOS
PROPIOS)**

ACTA ORDINARIA 29-2019, CAPITULO VI, ARTICULO 7, FECHA 24/09/2019

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 7

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, Ley 5048, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta, para ser enviado a los entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República).
ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2019\AC-271-19

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2020

Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.26
08:56:22 -06'00'

Realizado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.26
09:23:01 -06'00'

Revisado por:

Lcda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo
Coordinadora Comisión de Presupuesto

Diciembre, 2019



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS.....	3
A. Transferencias Corrientes.....	3
B. Financiamiento.....	5
III. SECCIÓN DE EGRESOS	8
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	9
B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa	22
C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico.....	40
IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44
V. DETALLE DE INFORMACIÓN.....	44



PRESUPUESTO INICIAL 2020

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 presentado por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) código 1.1.1.2.161.000 del Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de **¢2.535.735.878,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con 19/100) según el siguiente detalle:

II. SECCIÓN DE INGRESOS

A. Transferencias Corrientes

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central

a) **Ley 5048 Ley de creación del CONICIT**

Se incorporan ingresos por la suma de ¢1.226.318.000,00 (mil doscientos veintiséis millones trescientos dieciocho mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020 el cual se encuentra en la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

b) **Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**

Se incorporan ingresos por la suma de ¢932.919.404,00 (novecientos treinta y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuatro colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para el financiamiento de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director en Sesión N° 2288 del 25 de abril del 2017 Ref. Actas-097-17 del 27 abril, 2017, estos recursos serán administrados en el CONICIT.

c) Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Se incorporan ingresos por la suma de ₡128.750.000,00 (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”.

d) Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud

Se incorporan ingresos por la suma de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MSSP para el Fondo Tabaco según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2020, lo anterior para atender el financiamiento de proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías



PRESUPUESTO INICIAL 2020

para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de ¢13.844.394,20 (trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro colones con 20/100) con base en el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

Este monto corresponde a la cuenta por cobrar que mantiene a la fecha el Conicit y las estimaciones del monto resultante de las reservas abiertas que aún no se ha recibido el contrato y lo que se espera colocar en lo que resta del periodo económico.

B. Financiamiento

Recursos de vigencias anteriores

a) Superávit Libre

Se presupuesta la suma de ¢20.304.708,00 (veinte millones trescientos cuatro mil setecientos ocho colones exactos) correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados proyectados al 31 de diciembre del 2019.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

El superávit libre se estimó considerando los recursos asignados con Transferencias corrientes 2019 menos gastos que a la fecha no se van a ejecutar, considerando en algunos casos que el monto proyectado para el bien o servicio fue menor al real; en otros casos como el pago de Indemnizaciones, a la fecha no se ha presentado la resolución por parte del Juzgado para su pago y, por otra parte se consideran los remanentes de la Partida 0 que no se van a ejecutar correspondientes a plazas vacantes.

b) Superávit Específico

- **Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**

Se presupuesta la suma de ¢22.032.307,04 (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo de Incentivos Ley 7169 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos (compromisos) los cuales a la fecha no se han ejecutado, así como solicitudes de financiamiento pendientes de formalizar (reservas) y saldos disponibles sin colocar.

- **Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud**

Se presupuesta la suma de ¢136.960.705,00 (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) producto de los remanentes de los recursos aprobados al Fondo Control de Tabaco Ley 9028 para el financiamiento de incentivos aprobados a beneficiarios físicos y jurídicos los cuales no se han ejecutado.

Estos recursos son producto del remante del superávit del 2018 y la transferencia recibida este año por parte del Ministerio de Salud, lo anterior considerando que a la fecha solo se ha recibido un contrato y se abrió una



PRESUPUESTO INICIAL 2020

convocatoria que de asignarse recursos se ejecutarían en el 2020.

- **Ley 8262 (3% PROPYME)**

Se presupuesta la suma de ¢4.606.358,95 (cuatro millones seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) producto de los remanentes generados de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”

En la tabla nº 1 se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados:



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Tabla nº 1
Detalle de Ingresos por recibir
Fondos propios Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

Código	Ingresos	Monto	Sub total	Total	Importancia relativa
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,351,831,799.20	93%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,351,831,799.20		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:		2,337,987,405.00		
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,001.00			
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00			
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00			
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	13,844,394.20	13,844,394.20		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			183,904,078.99	7.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 5048	20,304,708.00	20,304,708.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico		163,599,370.99		
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95			
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04			
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00			
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				2,535,735,878.19	100%

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), es por la suma de **¢2.535.735.878,19** (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con 19/100) los cuales se estarán distribuyendo según se



PRESUPUESTO INICIAL 2020

detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de financiamiento:

En la Tabla nº 2 se muestra el presupuesto total de egresos por fuente de financiamiento y programa presupuestario:

Tabla nº 2
Detalle de egresos por fuente de financiamiento y programa presupuestario

FUENTE DE INGRESOS	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	4,890,620.00	8,953,774.20		13,844,394.20
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	517,589,675.71	708,728,325.30		1,226,318,001.00
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	18,142,200.00		914,777,204.00	932,919,404.00
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	128,750,000.00			128,750,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco			50,000,000.00	50,000,000.00
900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	120,000.00	20,184,708.00		20,304,708.00
921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos			22,032,307.04	22,032,307.04
924 Superavit específico 3% Propyme	3,000,000.00	1,606,358.95		4,606,358.95
926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco			136,960,705.00	136,960,705.00
TOTAL GENERAL	672,492,495.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04	2,535,735,878.19

A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla nº 3
Presupuesto asignado al Programa 01
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit especifico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		511,075,646.83					511,075,646.83
1 SERVICIOS	1,073,500.00	1,704,000.00				2,857,430.40	5,634,930.40
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	360,700.00	520,700.00			120,000.00		1,001,400.00
5 BIENES DURADEROS							
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,456,420.00	4,289,327.88	18,142,200.00	128,750,000.00			154,637,947.88
9 CUENTAS ESPECIALES		1.00				142,569.60	142,570.60
Total general	4,890,620.00	517,589,675.71	18,142,200.00	128,750,000.00	120,000.00	3,000,000.00	672,492,495.71



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048 Recursos Propios

Se presupuesta la **suma total de ¢517.589.675,71** (quinientos diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco colones con 71/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢511.075.646,83** (quinientos once millones setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis colones con 83/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.

Se presupuesta la suma de ₡162.823.800,00 (ciento sesenta y dos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡70.589.887,00 (setenta millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública”.

Se presupuesta la suma de ₡75.036.345,00 (setenta y cinco millones treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H “Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Empresas Públicas Cubiertas por el “Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”.

Se presupuesta la suma de ₡30.964.667,83 (treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete colones con 83/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡29.500.000,00 (veintinueve millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260” Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡27.125.982,00 (veintisiete millones ciento veinticinco mil novecientos ochenta y dos colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%
IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%
BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡33.815.781,00 (treinta y tres millones ochocientos quince mil setecientos ochenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡18.278.801,00 (dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos un colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡1.827.880,00 (un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.192.741,00 (diecinueve millones ciento noventa y dos mil setecientos cuarenta y un colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡5.483.640,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡10.967.280,00 (diez millones novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡19.485.202,00 (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos dos colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidaria de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.704.000,00** (un millón setecientos cuatro mil colones exactos) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡102.000,00 (ciento dos mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para realizar visitas de atención y promoción mediante Asesorías de los Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, residencias Alemania, Reinserción de investigadores. Así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Pacífico Central y Región Brunca.

Se presupuesta la suma de ₡1.142.000,00 (un millón ciento cuarenta y dos mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a entidades solicitantes de los programas: Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania, Reinserción de investigadores, así como asistir a las reuniones de los programas COREDES de las 5 regiones en las cuales participa el CONICIT y reuniones relacionadas con el desarrollo de las bases del datos del RCT las cuales contribuyen a toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y para contribuir en la información a todos los interesados tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento y pago de parqueos.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

Se presupuesta la suma de ₡460.000,00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a los Programas y Premios de la Institución. Así como atención en los talleres para



PRESUPUESTO INICIAL 2020

proveedores de información los cuales persiguen el aprendizaje e interacción con las nuevas herramientas diseñadas para el RCT y se familiaricen con la plataforma Talento CR. Según la Ley No. 7169, Capítulo V. Artículos del 25 al 29, las bases de datos del RCT contribuyen a la toma de decisiones de los entes y los órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. De la misma manera, según la Ley No. 8262 las bases de datos del RCT contribuyen a apoyar la gestión de las Pymes por medio de las unidades de implementación de servicios de asesoría.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡520.700,00** (quinientos veinte mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes de los programas de Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco, Residencias Alemania y Reinserción de investigadores. Así mismo, se requiere el combustible para efectuar visitas de promoción a las 5 regiones de participación CONICIT-COREDES.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡4.289.327,88** (cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete colones con 88/100) según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡1.256.880,00 (un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta colones exactos) para cubrir la contrapartida que otorga el CONICIT en la entrega de los Premios Joven Científico y Joven Tecnológico por la suma de \$1500 cada uno.

Se presupuesta la suma de ₡2.781.071,88 (dos millones setecientos ochenta y un



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

Se presupuesta la suma de ₡251.376,00 (doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis colones exactos) para atender el pago de consecución de recursos por medio de afiliaciones internacionales: Asociación Interciencia \$300 y la International Foundation for Science, Suecia (IFS) \$100.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma total de ₡1,00** (un colón con 00/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la entrega del premio Joven Tecnológico de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡18.142.200,00** (dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil doscientos colones exactos) para atender la entrega del Premio Empresa



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Editorial de acuerdo al artículo 62 de la Ley 7169, por la suma de \$5000 y el Premio Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de ¢15.000.000,00 para dos galardonados en las áreas de Ciencia y Tecnología.

Fuente de financiamiento: Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo PROPYME

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ¢128.750.000,00** (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos) los cuales serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ¢4.890.620,00** (cuatro millones ochocientos noventa mil seiscientos veinte colones exactos) recursos generados de la aplicación del artículo n° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.073.500,00** (un millón setenta y tres mil quinientos colones exactos) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡140.000,00 (ciento cuarenta mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción del Fondo PROPYME, también se consideran gastos para realizar visitas de promoción mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

Se presupuesta la suma de ₡933.500,00 (novecientos treinta y tres mil quinientos colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para los colaboradores para visitas a empresas concursantes del Fondo PROPYME tanto para evaluaciones de solicitudes de financiamiento, seguimiento de ayudas aprobadas y promoción mediante Asesorías de los Fondo PROPYME para presentar Proyectos de beneficio a Pymes de la Región Brunca, mediante promoción y asesoría como parte de los Programas Coredes y Micitt.

El costo unitario se estima considerando el Reglamento vigente de viáticos de la CGR.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ₡360.700,00** (trescientos sesenta mil setecientos colones exactos) para el pago de gasolina requerido para efectuar las visitas de evaluación y seguimiento a las entidades solicitantes del Fondo PROPYME.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ¢3.456.420,00** (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte colones exactos) para cubrir la entrega del Premio a la Innovación y la Tecnología que otorga el Conicit en el marco del Premio a la Excelencia de la Cámara de Industrias, así como la entrega del Premio PYME Innovadora – Expopyme.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Libre, Ley 5048

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma de ¢120.000,00** (ciento veinte mil colones exactos) para la adquisición de estatuillas u otros útiles y materiales que se requieren para los Programas y Premios de la Institución.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ¢2.857.430,40** (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta colones con 40/100) para la contratación de servicios expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas financieras y para contratar la prestación de los servicios de personas jurídicas o físicas para cumplir con tareas de actualización, digitación y depuración de datos de los sistemas de información que operan en la Unidad de Gestión de la



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Información (bases de datos del RCT y plataforma “Talento Costa Rica”) según los alcances de la Ley No. 5048, Capítulo V, Art. 25 al 29) y la Ley No. 8262. Se considera que dichos sistemas deben contener información precisa ya que como parte de los requerimientos para concursar por recurso del Fondo PROPYME se le solicita a las PYMES estar registradas en estos sistemas.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡142.569,60** (ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve colones con 60/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de los servicios de expertos para valoraciones especializadas para las solicitudes de evaluación de ayudas, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa

Tabla nº 4
Presupuesto asignado al Programa 02
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes 3% Propyme	001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT	924 Superavit especifico 3% Propyme	Total general
0 REMUNERACION		575,903,573.42			575,903,573.42
1 SERVICIOS	8,364,281.05	129,261,885.37	1,300,000.00	1,606,358.95	140,532,525.37
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	589,493.15	781,610.00	900,000.00		2,271,103.15
5 BIENES DURADEROS			6,426,741.66		6,426,741.66
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,781,071.88	11,484,708.00		14,265,779.88
9 CUENTAS_ESPECIALES		184.63	73,258.34		73,442.97
Total general	8,953,774.20	708,728,325.30	20,184,708.00	1,606,358.95	739,473,166.45

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ¢708.728.325,30** (setecientos ocho millones setecientos veintiocho mil trescientos veinticinco colones con 30/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢575.903.573,42** (quinientos setenta y cinco millones novecientos tres mil quinientos setenta y tres colones con 42/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Asimismo, el pago de dietas a los miembros del



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Consejo Director.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 en el Título III, modificación de la Ley n.º 2166, ley de salarios de la administración pública, de 9 de octubre de 1957”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Directriz N° 46-H “Reforma al artículo 9 de la directriz n° 98-h del 11 de enero de 2018 y sus reformas”.

Se presupuesta la suma de ₡222.746.268,00 (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho colones exactos) con el



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 2, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Se presupuesta la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) como previsión para la contratación de personal temporal que se requerirá para sustituir al personal fijo por vacaciones programadas, incapacidades por salud o maternidad.

Se presupuesta la suma de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) con el objetivo de cancelar el pago de dietas a los miembros del Consejo Director.

Se presupuesta la suma de ₡58.351.936,00 (cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública".

Se presupuesta la suma de ₡71.172.120,00 (setenta y un millones ciento setenta y dos mil ciento veinte colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".

Se presupuesta la suma de ₡34.116.767,42 (treinta y cuatro millones ciento dieciséis mil setecientos sesenta y siete colones con 42/100) para cancelar lo



PRESUPUESTO INICIAL 2020

correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.

Se presupuesta la suma de ₡30.500.000,00 (treinta millones quinientos mil colones exactos) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260” Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

Se presupuesta la suma de ₡20.130.885,00 (veinte millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y cinco colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Concepto		Trabajador	Patrono
SEM	9.25%	5.50%	15.00%
IVM	5.08%	3.84%	9.50%
Total CCSS	14.33%	8.34%	23.50%



PRESUPUESTO INICIAL 2020

BP	0.50%	1.00%	1.50%
FODESAF	5.00%		5.00%
INA *	1.50%		1.50%
FCL	3.00%		3.00%
ROPC	1.50%		1.50%
Total de Otras			
Institucionales	26.33%	10.34%	37.50%

Nota: Cuando el salario devengado por el trabajador sea inferior al monto mínimo de cotización establecido por acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS, el cálculo de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Seguro Social, se hará con base en dicho monto.

* INA actividad agrícola es 0.50%

Multa por falta de datos 1% de Salarios de los Trabajadores

Multa por presentación tardía 1% Total de Cuotas

Se presupuesta la suma de ₡37.314.612,00 (treinta y siete millones trescientos catorce mil seiscientos doce colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡20.170.060,00 (veinte millones ciento setenta mil sesenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡2.017.006,00 (dos millones diecisiete mil seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡21.178.563,00 (veintiún millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y tres colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.08% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡6.051.018,00 (seis millones cincuenta y un mil dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡12.102.036,00 (doce millones ciento dos mil treinta y seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

Se presupuesta la suma de ₡21.501.284,00 (veintiún millones quinientos un mil doscientos ochenta y cuatro colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡129.261.885,37** (ciento veintinueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco colones con 37/100) para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Se presupuesta la suma de ₡178.954,57 (ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 57/100) para cubrir el contrato continuo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica para el resguardo de discos externos de respaldo de información.

Se presupuesta ₡1.656.000,00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil colones exactos) para gastos por servicio de agua del edificio que posee la Institución, así como el respectivo servicio de alcantarillado siendo una necesidad básica a cubrir para la permanencia tanto de funcionarios como del público en general en las instalaciones del Consejo.

Se presupuesta ₡6.100.000,00 (seis millones cien mil colones exactos) para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución siendo una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en el Consejo para realizar las labores administrativas y sustantivas.

Se presupuesta ₡18.000,00 (dieciocho mil colones exactos) para el pago del derecho de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución.

Se presupuesta ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones exactos) para el pago de los servicios de telecomunicaciones: Central telefónica, líneas de celulares para uso del Secretario Ejecutivo y el Chófer institucional, Data card, Internet inalámbrico, líneas fijas.

Es importante tener presente que el servicio de internet, banda ancha es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP y eventualmente al SIGAF e Integra, esto fundamentado en que esta Institución está realizando las gestiones necesarias para que se nos faciliten las herramientas



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

considerando que ante las limitaciones presupuestarias no se cuenta con recursos suficientes para adquirir sistemas propios o realizar mejoras en los actuales.

Se presupuesta ¢950.000,00 (novecientos cincuenta mil colones exactos) para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

Se presupuestan ¢300.000,00 (trescientos mil colones exactos) para el pago de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos que por normativa deben publicarse para conocimiento de terceros o comunicados atinentes a los premios que otorgará el Conicit, según Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262. Actualmente el Conicit se encuentra en el proceso de revisión y actualización de diversos reglamentos internos que requieren publicación en La Gaceta, así como la publicación en La Gaceta de la convocatoria del premio Periodismo Científico establecido mediante la ley 7169 "Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico" así como el pago de servicios de la publicación del Plan de compras 2019 según lo indica la Ley 7494 y publicaciones de reglamentos internos y convocatorias a premios institucionales.

Se presupuesta ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para el pago de empaste de Actas del Consejo Director de la Institución, empaste de libros legales (Inventario y balances, Libro mayor y Libro de diario). Los empastes son importantes realizarlos para cumplir con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".

Adicionalmente, se asignan recursos requeridos para el desarrollo de talleres de trabajo y otras actividades para fortalecimiento de la Ética Institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, así como la evaluación de estas actividades en la institución. Lo anterior para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna, lo



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

establecido en el Índice de Gestión Institucional y las funciones de la Comisión. Estos recursos serán utilizados para impresiones de los materiales que se distribuyan.

Se presupuesta un monto de ₡2.714.860,80 (dos millones setecientos catorce mil ochocientos sesenta colones con 80/100) para el pago de la mensualidad por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

Se presupuesta un monto de ₡45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones exactos) para el pago de la renovación de certificados de firma digital, herramienta fundamental para el acceso a los sistemas de la organización, la firma de documentos digitales y la seguridad y acceso a entes externos como CGR, Ministerio de Hacienda, Bancos, entre otros.

Se presupuesta ₡1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones exactos) para atender las erogaciones por concepto de servicios profesionales - médico de empresa- para atender necesidades de la salud del personal para cubrir 2 consultas para los meses de enero, febrero y marzo 2020 en cumplimiento al contrato actual comprendido entre el 01/04/2019 al 31/03/2020 el cual incluye la visita médica a la Institución de una hora cada quince días. También, se incluyen 43 consultas para lo que resta del periodo 2020 (3 consultas cada quince días y 3 adicionales para atender la Feria de Salud).

Es importante considerar que, si la institución no tuviera este contrato, el servicio ofrecido por la institución se vería afectado por los desplazamientos del personal a los centros de salud respectivos para atender sus necesidades de tratamientos crónicos o de emergencia, ya que el tiempo de atención pasaría de los 15 minutos que se estiman en el Consultorio institucional a horas o inclusive un día completo en el caso de la atención en los sistemas de la CCSS. Por otra parte, con este contrato se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento 8814 de la CCSS



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

“Reglamento sistema de atención de salud de medicina de empresa” publicado en La Gaceta 4 del 7 de enero de 2016 relativo al contrato de servicios médicos.

Se presupuesta ¢81.325.000,00 (ochenta y un millones trescientos veinticinco mil colones exactos) para atender:

- el pago por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del CONICIT por la suma de ¢63.400.000,00, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto n° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios del CONICIT, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal del CONICIT en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones.
- También es necesario considerar que resulta indispensable contar con la limpieza en las oficinas del CONICIT ya que con este servicio se garantiza la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud, por la suma de ¢17.100.000,00.
- Se consideran ¢115.000,00 para el pago por servicios de mensajería, debido a que en el CONICIT no se cuenta con una plaza de mensajero y al ser tan reducida la planilla no es posible atender estas labores con el personal actual.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

- Para el pago por servicios de chapia para el mantenimiento de las zonas verdes del Conicit y evitar así la proliferación de insectos se presupuestan ¢400.000,00.
- Para la confección de sellos a las diferentes Unidades del CONICIT se presupuestan ¢60.000,000.
- Para la recarga y mantenimiento de extintores y otros, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia se consideran ¢250.000,00.

Se presupuesta ¢93.500,00 (noventa y tres mil quinientos colones exactos) para el pago de las revisiones técnicas vehiculares (RTV) para 6 vehículos de la institución.

Se presupuesta la suma de ¢90.000,00 (noventa mil colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. También se está incluyendo el servicio de transporte público y peajes requerido para asistir a alguna actividad si el funcionario se encuentra en funciones de su cargo y no tiene acceso a transporte institucional.

Se presupuesta la suma de ¢331.000,00 (trescientos treinta y un mil colones exactos) para cubrir los viáticos requeridos para asistir a las reuniones de los programas COREDES de la Región Chorotega. Política de Gobierno. Ley de Planificación Nacional. Ley 5525. Así como la atención y promoción mediante Asesorías de los Fondos PINN para presentar Proyectos de beneficio a la Región Brunca como parte de los Programas COREDES y Micitt.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta ₡7.620.000,00 (siete millones seiscientos veinte mil colones exactos) para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como: Pólizas de riesgos profesionales, Póliza equipo electrónico, Póliza de incendio del edificio y planta eléctrica, Póliza de vehículos y Póliza de responsabilidad Civil.

Se presupuesta la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a las reuniones de promoción y organización de los talleres y reuniones COREDES.

Se presupuesta ₡104.670,00 (ciento cuatro mil seiscientos setenta colones exactos) para el mantenimiento correctivo del cuarto de bombas de agua.

Se presupuesta ₡1.469.000,00 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica (12 visitas anuales) y el de las cámaras de vigilancia (CCTV) (cuatro visitas anuales), herramienta fundamental de la Institución, sin esta tendríamos problemas de comunicación con los usuarios de nuestros servicios y a nivel interno.

Se presupuesta ₡67.800,00 (sesenta mil colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento y reparación de los aires acondicionados del cuarto de servidores (una visita anual).

Se presupuesta ₡14.008.100,00 (catorce millones ocho mil cien colones exactos) para cubrir el mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización de acuerdo al contrato de mantenimiento firmado con la empresa Optec Sistemas; el contrato anual de mantenimiento de la UPS del cuarto de servidores y el mantenimiento preventivo para computadoras de escritorio, portátiles, impresoras de inyección, escáner, servidores e impresoras



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

multifuncionales.

Se presupuesta ₡690.000,00 (seiscientos noventa mil colones exactos) para cancelar el impuesto al ruedo de los vehículos institucionales (marchamo) de los vehículos institucionales.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡781.610,00** (setecientos ochenta y un mil seiscientos diez colones exactos) para suplir las necesidades básicas de materiales y suministros para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT. Las proyecciones se basaron en estimaciones según el consumo de años anteriores y usando cifras mínimas requeridas y considerando el incremento de la Regla Fiscal de un 4.67%.

Se presupuesta la suma de ₡514.010,00 (quinientos catorce mil diez colones exactos) para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible para la planta eléctrica y los vehículos del CONICIT, los cuales se utilizan para gestiones como reuniones, traslados, promoción y giras relacionadas con el quehacer institucional.

Se presupuesta la suma de ₡267.600,00 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos colones exactos) para cubrir la compra de papelería para uso en el consultorio médico; suministros de papel como carpetas, block de notas y hojas de colores de papel, sobres de manila y papel bond oficio para el uso diario de las actividades de las oficinas del CONICIT; toallas de papel; y papelería que se requiera para realizar talleres de trabajo, y otras actividades para fortalecimiento de la ética institucional, la promoción del Código de Ética Institucional, y actividades para la Feria Ambiental y otras actividades de la Comisión. Según Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET



PRESUPUESTO INICIAL 2020

de la elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma de ₡2.781.071,88** (dos millones setecientos ochenta y un mil setenta y un colones con 88/100) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡184,63** (ciento ochenta y cuatro colones con 63/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado para la contratación de los servicios de alquiler por resguardos de medios magnéticos con el BNCR y la contratación de SICOP, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME según la Ley 8262)

Se presupuesta la **suma de ₡8.953.774,20** (ocho millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro colones con 20/100) recursos generados de la



PRESUPUESTO INICIAL 2020

aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡8.364.281,05** (ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un colones con 05/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡278.961,05 (doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y un colones con 05/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡1.885.320,00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte colones exactos) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a 2 actividades de capacitación en la temática de Innovación Tecnología y emprendimiento, con el propósito de generar e identificar proyectos que contribuyan al aumento de la competitividad.

Se presupuesta la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para cubrir la capacitación del personal que tiene relación con el Fondo Propyme, para fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del personal y así poder incidir mejor en los ecosistemas nacionales de Innovación y Emprendimiento.

Se presupuesta la suma de ₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos) para el desarrollo de actividades protocolarias relacionadas a promoción y



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

en los COREDES del fondo PROPYME.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡589.493,15** (quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres mil colones con 15/100) los cuáles serán distribuidos según el siguiente detalle:

Se presupuesta la suma de ₡439.493,15 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres colones con 15/100) para el pago de gasolina requerido para efectuar las actividades de promoción en los COREDES del fondo PROPYME.

Se presupuesta la suma de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para la confección de camisetas. Para lograr la identificación y gestión de Proyectos de Innovación y Emprendimiento debe haber una labor de promoción y para esta labor los colaboradores del Área Sustantiva deben aportar la indumentaria apropiada en dichas actividades.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Libre, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ₡20.184.708,00** (veinte millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) los cuales se distribuirán en las siguientes partidas y sub partidas:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ₡1.300.000,00** (un millón trescientos mil colones exactos) para el mantenimiento de paredes externas del edificio, mantenimiento de la alarma contra incendios y mantenimiento de puertas de emergencia.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta **la suma de ¢900.000,00** (novecientos mil colones exactos) para la compra tóneres para impresoras multifuncionales, cartuchos de tintas para impresoras Canon Maxify y Canon Pixma otros de suministros de oficina.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta la **suma total de ¢6.426.741,66** (seis millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y un colones con 66/100) para atender la renovación de licencias: Zextras, Renovación de licencias de antivirus y seguridad perimetral de Panda, renovación de 12 licencias de Adobe Acrobat, una licencia de Adobe Ilustrador, 2 licencias de Adobe Photo Shop.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta **la suma total de ¢11.484.708,00** (once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para ser distribuidos en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Se presupuesta la suma de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para cancelar el Tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior.

Se presupuesta la suma de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) para cubrir lo correspondiente a la liquidación de derechos laborales (vacaciones y cesantía) adeudadas a los funcionarios del CONICIT que terminan su relación laboral con la Institución por motivos de renuncia, jubilaciones u otros motivos.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos) como contingencias ante denuncias, contrademandas, etc.

Se presupuesta la **suma total de ₡5.484.708,00** (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ocho colones exactos) para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020. Según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

Se presupuesta la **suma de ₡73.258,34** (setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho colones con 34/100) por ajuste en el tipo de cambio utilizado en la contratación para la renovación de licencias de software, de conformidad con lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: ₡628,44 como complemento a los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020, por ende se aplicó un TC basado en metodologías y estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda; así como lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Específico, Ley 8262 (3% PROPYME)



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma de ₡1.606.358,95** (un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 95/100) para cubrir los gastos requeridos por los colaboradores para asistir a eventos relacionados con la promoción del Fondo PROPYME.

C. Programa Presupuestario 03: Desarrollo Científico y Tecnológico

Tabla nº 5
Presupuesto asignado al Programa 03
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Código y partida presupuestaria	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco	Total general
1 SERVICIOS					
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04
Total general	914,777,204.00	50,000,000.00	22,032,307.04	136,960,705.00	1,123,770,216.04

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma total de ₡914.777.204,00** (novecientos catorce millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación los cuales serán ejecutados por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR, UNA, ITCR, UTN), Colegios Científicos, Juntas Directivas entre otras instituciones según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma total de ¢400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán distribuidos según se detalla a continuación:

Se presupuesta la suma de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a asociaciones debidamente establecidas según las convocatorias del MICITT.

Se presupuesta la suma de ¢84.777.204,00 (ochenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuatro colones exactos) para la participación y organización de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación a fundaciones sin fines de lucro según las convocatorias del MICITT.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

Se presupuesta la suma de ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) para la participación y organización de empresas privadas que participen en la solicitud de financiamiento para el desarrollo de actividades científicas y de eventos científicos nacionales, así como el financiamiento de proyectos de investigación según las convocatorias del MICITT.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡50.000.000,00** (cincuenta millones de colones) para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 7169 Fondo de Incentivos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡22.032.307,04** (veintidós millones treinta y dos mil trescientos siete colones con 04/100) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas, según las diferentes convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas que el CONICIT en conjunto el MICITT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2020

distribuidos según se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento: Recursos de Vigencias Superávit Específico, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

Se presupuesta la **suma total de ₡136.960.705,00** (ciento treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos cinco colones exactos) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ₡36.960.706,00 (treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos seis colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.

Se presupuesta la suma de ₡99.999.999,00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y nuevas ayudas para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT.



PRESUPUESTO INICIAL 2020

IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, el CONICIT no presupuesta recursos en esta sub partida para el año 2020.

V. DETALLE DE INFORMACIÓN

En cuanto a los gastos de Información, esta institución ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2020, por la suma de ¢300.000,00 (trescientos mil colones exactos).

Según corresponda, del presupuesto asignado a la sub partida de Información se asignará hasta un máximo del 10% del monto presupuestado para pautar con el SINART, de acuerdo al inciso c, artículo 19 Ley 8346 y el artículo 4 de su reglamento.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Proyección del tipo de cambio para la formulación del
presupuesto del Ejercicio Económico 2020**

Unidad de Planificación

Realizado por:

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Enero, 2020

Tabla de contenido

1. Introducción:	2
2. Metodología para la proyección del tipo de cambio para el 2020.	3
2.1. Revisión Programa Macroeconómico 2019-2020.....	3
2.1.1. Producción e ingreso disponible	3
2.1.2. Balanza de pagos.....	4
2.1.3. Finanzas Públicas.....	4
2.1.4. Inflación	5
2.1.5. Comportamiento del tipo de cambio 2018-2019.....	5
2.2. Consulta sobre proyecciones del tipo de cambio para el año 2020 a la División Económica del Banco Central y a la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica.....	5
2.3. Propuesta de Proyección del tipo de cambio anual para el 2020.....	7
3. ANEXO 1. Tipo de cambio de venta colones/dólar II semestre del 2019	8

1. Introducción:

El presente documento se hace en respuesta al inciso b) punto 2.2 IMPROBACIONES del oficio N° 20356 del 20 de diciembre, 2019 ref. DFOE-PG-0738 de la Contraloría General de la República, emitido por las Sras. Falon Stephanny Arias Calero, Gerente de Área y Glenda Flores Domínguez fiscalizadora, sobre “Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas”, que indica:

Se imprueba la proyección de gastos que contemplen dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ₡628,44, dado que según oficio N.° SE-357-2019 de 27 de noviembre, 2019, el CONICIT indica “que no se cuenta con una metodología de estimación ni se consideraron las variables del Programa Macroeconómico”, por lo tanto, no se realizó estimaciones del tipo de cambio con los valores de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), aun considerando la volatilidad de ese indicador

Al respecto, el CONICIT reitera que se acató las disposiciones del ente rector Ministerio de Hacienda en temas de formulación de presupuesto de utilizar un tipo de cambio del dólar para el año 2020 de ₡628.44¹. Práctica normada, acatada y aplicada en los procesos de formulación de presupuestos de otros ejercicios presupuestarios realizados por el CONICIT.

En el Artículo 7 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República al referirse al Tipo de Cambio, señala que “La DGPN comunicará en el mes de abril de cada año, el tipo de cambio a utilizar para los cálculos correspondientes en la formulación del anteproyecto de presupuesto”.

En comunicación oficial del Sr. José Luis Araya Alpizar Subdirector General de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del 12 de abril de 2019, referencia DGPN-SD-0242-2019, comunica que el tipo de cambio del dólar para el año 2020 es de ₡628.44/ dólar. Aunque no se realizó la consulta a dicha dependencia, se supone que la DGPN cuenta con una metodología para la estimación de este parámetro, donde se incorpore el análisis de las variables del Programa Macroeconómico del Banco Central.

También, se considera que esta buena práctica permite la estandarización de los parámetros utilizados en el sector público, durante la formulación de los presupuestos institucionales. Y una mayor eficiencia y eficacia de los recursos humanos especializados en la definición de estos parámetros en instituciones que gozan de la rectoría en esta materia vrs la generación de una variabilidad de propuestas de tipo de cambio a utilizar por las diferentes instituciones, según el análisis y supuestos utilizados para la definición de los mismos.

Se comprende la preocupación del ente contralor por el tipo de cambio propuesto por el Ministerio de Hacienda ante el comportamiento de dicho indicador durante el año 2019. En el siguiente gráfico se puede observar como la tendencia ha ido a la baja pasando de ₡611,75/dólar el 1 de enero del 2019 a ₡576.49/dólar el 31 de diciembre del 2019. Siendo el promedio simple anual del tipo de cambio de compra de ₡590.43/dólar.

¹ (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/15075-lineamientos-tecnicos-sobre-el-presupuesto-de-la-republica>).

Grafico 1. Comportamiento del tipo de cambio de venta. Enero-Diciembre 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Costa Rica

2. Metodología para la proyección del tipo de cambio para el 2020.

En acatamiento a la observación del ente contralor se procede a realizar una estimación del tipo de cambio a utilizar, es importante aclarar que en el CONICIT no hay especialistas en este tipo de tareas.

En el diseño metodológico para cumplir con lo solicitado, se procuró contar con elementos de información generados por otras instituciones competentes, que permitieran validar una propuesta de proyección del tipo de cambio a ser utilizado en el 2020. Se definieron las siguientes actividades:

- Revisar el Programa Macroeconómico 2019-2020, elaborado por el Banco Central.
- Consultar sobre proyecciones del tipo de cambio para el año 2020 a la División Económica del Banco Central y a la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica.
- Proponer una Proyección del tipo de cambio anual para el 2020.

2.1. Revisión Programa Macroeconómico 2019-2020.

Del documento consultado se extrajo las principales ideas de las variables macroeconómicas analizadas por el Banco Central, que permitieran generar criterio para establecer los parámetros para la proyección del tipo de cambio.

2.1.1. Producción e ingreso disponible

En el informe se señala que *“Como todo pronóstico, la proyección de crecimiento económico está sujeta a algún grado de incertidumbre”*².

² Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020. Pág. 44.

El incremento del volumen de la producción se estimó en 2,2% para 2019 y 2,6% para 2020, proyecciones que resultan menores a lo presentado en el Programa Macroeconómico de enero 2018, cuando se estimó un crecimiento de 3,2% y 3,0%, respectivamente.

Esta baja se revela tanto por factores externos como internos, que producirían una contracción de la inversión pública y privada y un menor crecimiento del consumo de los hogares y de las exportaciones.

En el frente externo se materializaron algunos riesgos identificados como:

- un menor crecimiento de la economía mundial;
- la caída en los precios de algunos de nuestros principales productos agrícolas de exportación;
- precios del petróleo mayores a los previstos;
- profundización de las tensiones político sociales y de la recesión en Nicaragua, lo que ha impactado fuertemente las exportaciones costarricenses, en particular de manufacturas, a Centroamérica.

“Por otra parte, si bien la calma retornó a los mercados financieros domésticos y al mercado cambiario tras la aprobación de la Ley 9635, que redujo la incertidumbre sobre la sostenibilidad de las finanzas del Gobierno en el mediano plazo, ello no fue suficiente para impulsar el consumo o la inversión privada. La confianza sigue siendo baja y las perspectivas de los empresarios y consumidores continúan pesimistas”³

2.1.2. Balanza de pagos

En el primer semestre del 2019, el menor crecimiento económico de los principales socios comerciales, la crisis en Nicaragua y la menor actividad económica local han afectado el ingreso disponible y, con ello, la expansión del consumo de los hogares y de la inversión pública y privada.

En el primer semestre del año se dio un ascenso en la cuenta de bienes, producto de la caída en el valor de importaciones. De manera coherente con la desaceleración económica local, la reducción en el valor de las importaciones se concentró en menores compras de materias primas para la manufactura y la agricultura, bienes de capital y de consumo (duradero y no duradero). Asimismo, cayó la factura petrolera como resultado del menor precio en términos interanuales, que compensó el acrecentamiento en la cantidad de barriles importados. Las adquisiciones de los regímenes especiales subsanaron parcialmente esta contracción.

En la desaceleración de las exportaciones de bienes, fueron afectadas por las disminuciones en la comercialización de productos agropecuarios. Factores climáticos hostiles afectaron las exportaciones de banano y el incremento en la producción de piña en Tailandia y Filipinas, provocó la caída en el precio internacional. El dinamismo de las exportaciones de las empresas de regímenes especiales de dispositivos médicos mitigó este resultado.

Así, en el primer semestre de 2019, los flujos financieros netos hacia la economía costarricense fueron menores con respecto al año anterior.

2.1.3. Finanzas Públicas

El Gobierno efectuó esfuerzos para optimizar las condiciones de endeudamiento en relación con los plazos, así continuó prolongando los plazos de sus colocaciones en el mercado

³ Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020. Pág. 40.

nacional, con lo que bajo la concentración de vencimientos en el corto plazo. La táctica mejoró la gestión del riesgo de refinanciamiento e impidió una presión sobre las tasas de interés en el mercado nacional. A finales del primer semestre del 2019, cerca de la mitad de la deuda gubernamental se colocó en el largo plazo.

2.1.4. Inflación

Sobre este tema se concluye que las expectativas de inflación tendieron a la baja en el 2019 hasta ubicar su media en 3,5% en junio. Entre los factores relacionados está el restablecimiento de la calma en los mercados financiero y cambiario ante la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

2.1.5. Comportamiento del tipo de cambio 2018-2019.

La aprobación de la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en diciembre del 2018 ayudó a reducir la incertidumbre que prevaleció en el segundo semestre de 2018, ayudando a que retornara la calma al mercado cambiario y que el tipo de cambio al término de junio presentara una variación acumulada de -4,7% e interanual de 2,3%.⁴

Además, la mayor disponibilidad de moneda extranjera se reflejó en una mayor estabilidad en el tipo de cambio (en relación con el segundo semestre de 2018), con una tendencia a la baja durante el primer semestre de 2019.⁵

Un punto concluyente de la Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020 es la política de la Junta Directiva del Banco Central que confirma el compromiso con la estabilidad de precios y para ello *participará en el mercado cambiario por tres motivos distintos: como agente del sector público no bancario; para atender requerimientos propios; o para evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio y asegurar un proceso ordenado de formación de precios en ese mercado. Las intervenciones del Banco Central en el mercado cambiario, sin embargo, no interrumpirán la tendencia del tipo de cambio que impriman las fuerzas de oferta y demanda en el mercado.*⁶

Lo anterior permite inferir un comportamiento muy parecido del tipo de cambio en el 2020 al generado en el 2019.

2.2. Consulta sobre proyecciones del tipo de cambio para el año 2020 a la División Económica del Banco Central y a la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica.

La Asesora Profesional del CONICIT Ing. Ileana Hidalgo realizó las consultas tanto al Banco Central como al Banco Nacional de Costa Rica.

En el Banco Central de Costa Rica se hizo la consulta a la economista Andrea Jiménez funcionaria de la División Económica de dicha entidad, quien indicó que el Banco Central no realiza proyecciones del comportamiento de Tipo de Cambio, sin embargo mensualmente realiza una encuesta con una población de 200 personas compuesta por operadores bursátiles, empresarios, académicos y analistas privados que da las expectativas de la variación del Tipo de Cambio, en un período de 3, 12,

⁴ Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020. Pág.5

⁵ Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020. Pág.35.

⁶ Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020. Pág.59.

24 y 38 meses. Esta encuesta se corre desde el 2016 y sugirió que se podría utilizarla como base de la variabilidad de esta variable macroeconómica en el tiempo.

Cuadro 1. Expectativas variación de tipo de cambio

Año 2019	3 meses (%)	6 meses (%)	12 meses (%)	24 meses (%)	36 meses (%)
Enero	0.9	1.7	3.2	5.7	10.1
Febrero	0.8	1.7	3.3	6.5	10.1
Marzo	0.8	1.7	3.4	6.0	8.7
Abril	1.7	2.5	4.2	6.8	9.3
Mayo	1.3	2.2	3.7	6.2	8.8
Junio	1.5	2.4	3.8	6.3	8.7
Julio	1.0	1.8	3.3	5.8	8.4
Agosto	1.6	2.5	3.8	6.1	8.5
Septiembre	1.7	2.7	4.3	6.2	8.8
Octubre	0.8	1.6	2.9	4.8	7.2
Noviembre	0.5	1.1	2.2	3.9	5.7
Diciembre	2.7	3.6	4.7	6.9	7.9

Fuente: Banco Central de Costa Rica. 2019

La Señora Jiménez recalcó que los estudios de comportamiento deben ser realizados por especialistas.

Se consultó con funcionarios de la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica, indicaron que utilizan para efectos de formulación de presupuesto de sus dependencias las variables macroeconómicas incluidas en los Resultados de la Revisión del Programas Económico publicado por el Banco Central de Costa Rica, así como las expectativas de diversos analistas económicos y propios. Dentro de estas variables está el Tipo de Cambio de venta que se estima para el 2020 de ₡599.0/dólar.

El detalle de las proyecciones de este indicador y otros utilizados por el Banco para el periodo 2018 al 2023 se incluyen en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Proyecciones de indicadores utilizados por el Banco Nacional de Costa Rica

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Crecimiento del PIB (nominal)	5.08%	5.05%	5.95%	6.09%	5.69%	5.71%
Crecimiento del PIB (real)	2.70%	2.20%	2.60%	2.79%	2.44%	2.51%
Inflación	2.03%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Tipos de cambio MONEX	609.6	591.3	597.2	603.2	609.2	615.3
Tipo de cambio de venta	611.8	593.1	599.0	605.0	611.0	617.1
Tipo de cambio venta Euros	1.15	1.23	1.04	1.18	1.14	1.25
Variación tipo de cambio	6.91%	-3.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Tasa Básica BCCR (fin de año)	6.00%	5.75%	5.75%	6.00%	6.00%	5.75%
Tasa Política Monetaria (fin de añ	5.25%	4.00%	3.75%	3.75%	4.00%	4.00%
Tasa TRI colones 6M (fin de año)	6.79%	6.72%	6.74%	6.74%	6.74%	6.74%
Tasa LIBOR 6M (fin de año)	2.89%	2.02%	2.22%	2.51%	2.51%	2.51%
Tasa TRI dólares 6M (fin de año)	3.21%	3.34%	3.36%	3.36%	3.36%	3.36%

Crecimiento del PIB 2019-2020 tomado de proyecciones BCCR

Tasa TRI se proyecta únicamente para el bienio 2019-2020, se mantiene fijo para el resto del periodo.

Fuente: Dirección Corporativa de Finanzas. Banco Nacional de Costa Rica

2.3. Propuesta de Proyección del tipo de cambio anual para el 2020.

El comportamiento de las variables macroeconómicas durante el 2019 presentó una relativa estabilidad motivada, entre otras cosas, por la generación de confianza en los medios financieros por la aprobación de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Considerando lo anterior, se propone para realizar la proyección del tipo de cambio para la formulación del presupuesto 2020, lo siguiente:

- Utilizar el promedio del tipo de cambio de venta del II semestre del 2019 que fue de ₡578.20/dólar (ver anexo 1). El promedio de la variación porcentual anual del tipo de cambio fue de -0.017%, mientras que para el I semestre fue de -0.028% y para el II semestre de -0.007%. Es decir, el II semestre presenta una menor variación en el tipo de cambio generada por una mayor estabilidad en las finanzas, situación que se espera que se mantenga.

En el anexo 1 se detallan el tipo de cambio de venta diario para el II semestre del año 2019, según información del Banco Central.

- En la proyección del tipo de cambio se utilizará, además el promedio del II semestre de las expectativas de variación de tipo de cambio a 12 meses (%) generada por la encuesta que realiza el Banco Central de Costa Rica, con el fin de mantener la consistencia en los datos utilizados en el párrafo anterior. El detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Expectativas de variación de tipo de cambio

Año	Expectativas variación de tipo de cambio 12 meses (%)
Julio	3.3
Agosto	3.8
Septiembre	4.3
Octubre	2.9
Noviembre	2.2
Diciembre	4.7
Promedio II semestre	3.5

Fuente: Banco Central de Costa Rica. 2019

Con lo descrito en los párrafos anteriores en el siguiente cuadro se resume el cálculo de la proyección del tipo de cambio para el año 2020.

Cuadro 4. Proyección del tipo de cambio para el 2020

Concepto	Operación	Datos
1-Tipo de cambio venta II semestre 2019		578.20
2-Promedio expectativa de variación de tipo de cambio a 12 meses		0.035
3-Incremento promedio en colones según encuesta	(1)*(2)	20.43
4-Tipo de cambio venta proyectado para 2020	(1)+(3)	598.63

Fuente: Elaboración propia. Unidad de Planificación. CONICIT, 2020.

En conclusión, se observa que la proyección realizada resultó ser semejante a la estimada por los expertos del Banco Nacional de Costa Rica de 599 colones por dólar, por lo que valida el resultado obtenido.

3. ANEXO 1. Tipo de cambio de venta colones/dólar II semestre del 2019

Fecha	Tipo de cambio venta	Fecha	Tipo de cambio venta	Fecha	Tipo de cambio venta
01/07/2019	583.64	01/09/2019	575.16	01/11/2019	585.89
02/07/2019	583.23	02/09/2019	575.16	02/11/2019	587.50
03/07/2019	583.31	03/09/2019	577.15	03/11/2019	587.50
04/07/2019	585.17	04/09/2019	579.59	04/11/2019	587.50
05/07/2019	585.83	05/09/2019	580.82	05/11/2019	587.75
06/07/2019	585.77	06/09/2019	582.67	06/11/2019	587.94
07/07/2019	585.77	07/09/2019	581.13	07/11/2019	588.06
08/07/2019	585.77	08/09/2019	581.13	08/11/2019	586.18
09/07/2019	585.53	09/09/2019	581.13	09/11/2019	586.21
10/07/2019	585.50	10/09/2019	579.79	10/11/2019	586.21
11/07/2019	584.18	11/09/2019	577.96	11/11/2019	586.21
12/07/2019	584.05	12/09/2019	577.28	12/11/2019	585.86
13/07/2019	582.11	13/09/2019	578.83	13/11/2019	584.69
14/07/2019	582.11	14/09/2019	579.66	14/11/2019	583.26
15/07/2019	582.11	15/09/2019	579.66	15/11/2019	582.36
16/07/2019	578.39	16/09/2019	579.66	16/11/2019	579.99
17/07/2019	577.89	17/09/2019	580.49	17/11/2019	579.99
18/07/2019	578.31	18/09/2019	580.77	18/11/2019	579.99
19/07/2019	578.78	19/09/2019	582.00	19/11/2019	578.48
20/07/2019	577.37	20/09/2019	583.55	20/11/2019	576.44
21/07/2019	577.37	21/09/2019	583.86	21/11/2019	576.71
22/07/2019	577.37	22/09/2019	583.86	22/11/2019	573.72
23/07/2019	576.82	23/09/2019	583.86	23/11/2019	571.80
24/07/2019	575.97	24/09/2019	585.06	24/11/2019	571.80
25/07/2019	575.69	25/09/2019	585.84	25/11/2019	571.80
26/07/2019	575.69	26/09/2019	585.43	26/11/2019	571.23
27/07/2019	574.94	27/09/2019	584.74	27/11/2019	567.77
28/07/2019	574.94	28/09/2019	583.88	28/11/2019	566.37
29/07/2019	574.94	29/09/2019	583.88	29/11/2019	566.56
30/07/2019	573.97	30/09/2019	583.88	30/11/2019	565.89
31/07/2019	573.46	01/10/2019	583.46	01/12/2019	565.89
01/08/2019	572.26	02/10/2019	583.23	02/12/2019	565.89
02/08/2019	573.55	03/10/2019	585.11	03/12/2019	567.65
03/08/2019	573.55	04/10/2019	585.76	04/12/2019	572.01
04/08/2019	573.55	05/10/2019	585.88	05/12/2019	571.81
05/08/2019	573.55	06/10/2019	585.88	06/12/2019	573.19
06/08/2019	573.27	07/10/2019	585.88	07/12/2019	572.22
07/08/2019	573.18	08/10/2019	585.11	08/12/2019	572.22
08/08/2019	573.32	09/10/2019	584.46	09/12/2019	572.22
09/08/2019	573.53	10/10/2019	583.98	10/12/2019	572.08
10/08/2019	574.07	11/10/2019	583.69	11/12/2019	573.52
11/08/2019	574.07	12/10/2019	583.57	12/12/2019	574.59
12/08/2019	574.07	13/10/2019	583.57	13/12/2019	572.52
13/08/2019	573.62	14/10/2019	583.57	14/12/2019	570.76
14/08/2019	572.43	15/10/2019	581.85	15/12/2019	570.76
15/08/2019	571.30	16/10/2019	580.84	16/12/2019	570.76
16/08/2019	571.30	17/10/2019	582.42	17/12/2019	570.05
17/08/2019	570.46	18/10/2019	582.66	18/12/2019	569.16
18/08/2019	570.46	19/10/2019	583.79	19/12/2019	569.29
19/08/2019	570.46	20/10/2019	583.79	20/12/2019	569.89
20/08/2019	569.92	21/10/2019	583.79	21/12/2019	569.57
21/08/2019	568.07	22/10/2019	585.42	22/12/2019	569.57
22/08/2019	568.45	23/10/2019	585.88	23/12/2019	569.57
23/08/2019	569.53	24/10/2019	586.00	24/12/2019	571.81
24/08/2019	570.20	25/10/2019	586.66	25/12/2019	574.93
25/08/2019	570.20	26/10/2019	585.91	26/12/2019	574.93
26/08/2019	570.20	27/10/2019	585.91	27/12/2019	575.66
27/08/2019	570.17	28/10/2019	585.91	28/12/2019	575.56
28/08/2019	570.03	29/10/2019	584.91	29/12/2019	575.56
29/08/2019	570.99	30/10/2019	585.31	30/12/2019	575.56
30/08/2019	572.89	31/10/2019	585.39	31/12/2019	576.49
31/08/2019	575.16				

Fuente: Banco Central de Costa Rica. Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los Estados Unidos de América.

Promedio simple	578.20
------------------------	---------------

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS, 2019-2015

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2019^{ai}	2018	2017	2016	2015
INGRESOS CORRIENTES	1,521,188,838.68	2,170,630,511.70	1,795,253,187.16	2,346,665,400.89	2,217,765,983.43
Ingresos no tributarios	54,970,981.54	131,796,036.04	687,614.11	20,930.99	159,840.02
Intereses sobre saldos cuentas corrientes	3.76	5.13	0.78	0.99	0.00
Reintegros en efectivo	54,531,142.98	131,570,610.23	681,243.33	-	134,626.02
Ingresos varios no especificados	-	225,420.68	6,370.00	20,930.00	25,214.00
Ejecución de contratos de seguros	439,834.80	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,466,217,857.14	2,038,834,475.66	1,794,565,573.05	2,346,644,469.90	2,217,606,143.41
Del Gobierno Central Ley 5048	771,715,614.04	1,215,600,000.00	1,061,689,329.91	1,190,600,000.00	1,190,597,416.68
Del Gobierno Central Ley 7169	603,831,330.00	687,173,000.00	651,550,000.00	935,400,000.00	810,826,200.00
Del Gobierno Central Ley 8262	83,333,293.32	0.00	62,500,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
Del Gobierno Central Ley 9028	0.00	99,999,999.00	-	-	-
De Instituciones Públicas Financieras	7,337,619.78	36,061,476.66	17,475,000.00	3,522,047.00	5,552,435.00
De Organismos Internacionales	-	-	1,351,243.14	17,122,422.90	10,630,091.73
FINANCIAMIENTO	490,565,731.25	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33	147,630,232.13
Recursos de vigencias anteriores	490,565,731.25	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33	147,630,232.13
Superávit Libre	78,483,756.65	42,733,247.10	306,937,785.15	244,143,593.76	143,390,214.87
Superávit específico	412,081,974.60	256,222,195.75	13,449,822.91	169,786,582.57	4,240,017.26
	2,011,754,569.93	2,469,585,954.55	2,115,640,795.22	2,760,595,577.22	2,365,396,215.56

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	2,528,494,527.67	671,891,498.71	732,832,812.93	1,123,770,216.04							
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,235,523,259.88	517,646,226.83	717,877,033.05	-							
1.1.1 REMUNERACIONES	1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-	1.1.1	0 REMUNERACIONES		1,086,979,220.25	511,075,646.83	575,903,573.42	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	846,058,658.25	396,540,681.83	449,517,976.42	-	1.1.1.1	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		386,570,068.00	163,323,800.00	223,246,268.00	-
					1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		385,570,068.00	162,823,800.00	222,746,268.00	-
					1.1.1.1	0.01.05 Suplencias		1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	-
					1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		12,000,000.00	-	12,000,000.00	-
					1.1.1.1	0.02.05 Dietas		12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	-
					1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES		447,488,590.25	233,216,881.83	214,271,708.42	-
					1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos		128,941,823.00	70,589,887.00	58,351,936.00	-
					1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		146,208,465.00	75,036,345.00	71,172,120.00	-
					1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes		65,081,435.25	30,964,667.83	34,116,767.42	-
					1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar		60,000,000.00	29,500,000.00	30,500,000.00	-
					1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales		47,256,867.00	27,125,982.00	20,130,885.00	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	240,920,562.00	114,534,965.00	126,385,597.00	-	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		124,958,798.00	59,406,102.00	65,552,696.00	-
					1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		71,130,393.00	33,815,781.00	37,314,612.00	-
					1.1.1.2	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		11,534,658.00	5,483,640.00	6,051,018.00	-
					1.1.1.2	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		38,448,861.00	18,278,801.00	20,170,060.00	-
					1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3,844,886.00	1,827,880.00	2,017,006.00	-
					1.1.1.2	0.05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		115,961,764.00	55,128,863.00	60,832,901.00	-
					1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		40,371,304.00	19,192,741.00	21,178,563.00	-
					1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		11,534,658.00	5,483,640.00	6,051,018.00	-
					1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		23,069,316.00	10,967,280.00	12,102,036.00	-
					1.1.1.2	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		40,986,486.00	19,485,202.00	21,501,284.00	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	148,544,039.63	6,570,580.00	141,973,459.63	-	1.1.2	1 SERVICIOS		145,961,536.48	5,569,180.00	140,392,356.48	-
					1.1.2	1.01 ALQUILERES		170,286.48	-	170,286.48	-
					1.1.2	1.01.99 Otros alquileres		170,286.48	170,286.48	170,286.48	-
					1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS		18,224,000.00	-	18,224,000.00	-
					1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		1,656,000.00	1,656,000.00	1,656,000.00	-
					1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica		6,100,000.00	6,100,000.00	6,100,000.00	-
					1.1.2	1.02.03 Servicio de correo		18,000.00	18,000.00	18,000.00	-
					1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		9,500,000.00	9,500,000.00	9,500,000.00	-
					1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos		950,000.00	950,000.00	950,000.00	-
					1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3,078,360.00	-	3,078,360.00	-
					1.1.2	1.03.01 Información		300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
					1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
					1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		2,583,360.00	2,583,360.00	2,583,360.00	-
					1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información		45,000.00	45,000.00	45,000.00	-
					1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		85,960,180.00	2,791,680.00	83,168,500.00	-
					1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud		1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	-
					1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales		2,791,680.00	2,791,680.00	2,791,680.00	-
					1.1.2	1.04.06 Servicios generales		81,325,000.00	81,325,000.00	81,325,000.00	-
					1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		93,500.00	93,500.00	93,500.00	-
					1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		6,509,140.00	2,317,500.00	4,191,640.00	-
					1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país		332,000.00	242,000.00	90,000.00	-
					1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país		2,406,500.00	2,075,500.00	331,000.00	-
					1.1.2	1.05.03 Transporte en el exterior		1,885,320.00	1,885,320.00	1,885,320.00	-
					1.1.2	1.05.04 Viáticos en el exterior		1,885,320.00	1,885,320.00	1,885,320.00	-
					1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		7,620,000.00	-	7,620,000.00	-
					1.1.2	1.06.01 Seguros		7,620,000.00	7,620,000.00	7,620,000.00	-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
					1.1.2	1.06.02	Reaseguros				
					1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros				
					1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,760,000.00	460,000.00	6,300,000.00	-
					1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00		5,000,000.00	
					1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,760,000.00	460,000.00		1,300,000.00
					1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional				
					1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,949,570.00	-	16,949,570.00	-
					1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,300,000.00		1,300,000.00	
					1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	104,670.00		104,670.00	
					1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,469,000.00		1,469,000.00	
					1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	67,800.00		67,800.00	
					1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	14,008,100.00		14,008,100.00	
					1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,272,503.15	1,001,400.00	2,271,103.15	-
					1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,484,903.15	881,400.00	1,603,503.15	-
					1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,834,903.15	881,400.00	953,503.15	
					1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650,000.00		650,000.00	
					1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	787,600.00	120,000.00	667,600.00	-
					1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00		250,000.00	
					1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-			
					1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	267,600.00		267,600.00	
					1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00		150,000.00	
					1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-			
					1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-			
					1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-			
					1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	120,000.00	120,000.00		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,971,267.79	154,245,271.88	14,955,779.88	1,123,770,216.04	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,292,281,267.79	154,245,271.88	14,265,779.88	1,123,770,216.04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	368,400,706.00	128,750,000.00	2,690,000.00	236,960,706.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	367,710,706.00	128,750,000.00	2,000,000.00	236,960,706.00
					1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,000,000.00		2,000,000.00	
					1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236,960,706.00			236,960,706.00
					1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	128,750,000.00	128,750,000.00		
					1.3.1	1.09	IMPUESTOS	690,000.00	-	690,000.00	-
					1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	690,000.00		690,000.00	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	918,846,653.79	25,256,071.88	6,781,071.88	886,809,510.04	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	494,507,307.04	22,475,000.00	-	472,032,307.04
					1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	472,032,307.04			472,032,307.04
					1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	22,475,000.00	22,475,000.00		
					1.3.2	6.03	PRESTACIONES	8,562,143.75	2,781,071.88	5,781,071.88	-
					1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3,000,000.00		3,000,000.00	
					1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	5,562,143.75	2,781,071.88	2,781,071.88	
					1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	114,777,204.00	-	-	114,777,204.00
					1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	30,000,000.00			30,000,000.00
					1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	84,777,204.00			84,777,204.00
					1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-			-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,723,908.00	239,200.00	5,484,708.00	-	1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro				
					1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	299,999,999.00	-	-	299,999,999.00
					1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	299,999,999.00			299,999,999.00
					1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-
					1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00		1,000,000.00	
					1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones				
					1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,723,908.00	239,200.00	5,484,708.00	-
					1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,723,908.00	239,200.00	5,484,708.00	
2 GASTOS DE CAPITAL	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-	2	5	BIENES DURADEROS	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2020
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
2.2.4 Intangibles	6,115,447.00	-	6,115,447.00	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	6,115,447.00		6,115,447.00	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,125,902.52	600,996.00	524,906.52	-			9 CUENTAS ESPECIALES	1,125,902.52	600,996.00	524,906.52	-
							9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,125,902.52	600,996.00	524,906.52	-
					4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,125,902.52	600,996.00	524,906.52	-
PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,877.19	672,492,494.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04			PRESUPUESTO TOTAL	2,535,735,877.19	672,492,494.71	739,473,166.45	1,123,770,216.04